

# REPÚBLICA DE CHILE

## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 324ª, ORDINARIA

Sesión 16ª, en martes 11 de agosto de 1992

Ordinaria

(De 16:14 a 21:39)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,  
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE  
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR  
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,  
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo

--Páez Verdugo, Sergio  
--Palza Corvacho, Humberto  
--Papi Beyer, Mario  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Piñera Echenique, Sebastián  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Soto González, Laura  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vodanovic Schnake, Hernán  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:14, en presencia de 45 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ El acta de la sesión 14a, ordinaria, en martes 4 de agosto, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira y hace presente nuevamente la urgencia, con el carácter de "Simple", al proyecto

de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera suscrito el 3 de agosto de 1990 con la República Federal de Alemania.

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.**

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia, con el carácter de "Simple", al proyecto de ley sobre la plena integración social de los discapacitados.

**--Se tiene presente la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 9 y 11 del mes en curso, ambos inclusive, con la finalidad de asistir a la ceremonia de transmisión del mando en la República de Ecuador.

Asimismo, comunica que durante ese período lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don Enrique Krauss Rusque.

**--Se toma conocimiento.**

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha aprobado, con modificaciones, los siguientes proyectos de ley:

1.¿ El que modifica el artículo 201 del Código de Procedimiento Civil, sobre deserción del recurso de apelación, y el artículo 448 del Código de Procedimiento Penal, respecto a la contestación de la acusación.

2.¿ El que sustituye el sistema de calificaciones de los funcionarios públicos y municipales. (Calificado de "simple urgencia").

**--Quedan para tabla.**

Con el tercero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 19.129, sobre subsidio a la industria del carbón. (Calificado de "Suma Urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.**

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei, en el que se solicitaba la atención de diversos requerimientos de los habitantes de la comuna de Quirihue, Provincia de Ñuble.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, respecto a la necesidad de instalar un cerco de malla en la Escuela E-23, del sector Valle Simpson, en la comuna de Coihaique.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da contestación a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei, relativo al problema de contaminación ambiental en Hualpencillo.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, en el que se solicitaban créditos ganaderos blandos para los vecinos de la comuna de Tortel, Undécima Región.

Del señor Ministro de Salud, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Larre, en el que se pedía información acerca de la atención de salud en todas las municipalidades del país, específicamente en lo referente a subvenciones, aportes otorgados y endeudamiento.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

Uno de la Comisión de Agricultura y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones a la ley N° 19.118, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos cuerpos legales.

**--Quedan para tabla.**

Comunicación

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, con la que da a conocer que, por la unanimidad de sus miembros, ha acordado que se solicite a Su Excelencia el Presidente de la República tener a bien iniciar en el Senado la tramitación del proyecto de ley sobre medio ambiente, que el Ejecutivo enviaría próximamente al Congreso Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en esa forma.

Acordado.

Terminada la Cuenta.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Los Comités han acordado que el plazo para presentar indicaciones al proyecto que dicta normas sobre Gobierno y Administración Regional vencerá el jueves 13, a las 16, y que esa materia será tratada por la Sala en la sesión ordinaria del jueves 20, por lo que se solicita a las Comisiones de Gobierno y de Constitución, unidas, y de

Hacienda adecuar su funcionamiento para ese efecto, pues cabe recordar que en la tarde de ese último día se ha citado a una sesión especial.

De conformidad a lo que se ha determinado, a continuación se rendirá un homenaje en memoria del Reverendo Padre Alberto Hurtado Cruchaga, fallecido hace 40 años.

## **ANIVERSARIO DE FALLECIMIENTO DE PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA. COMUNICACIONES**

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.¿ Señor Presidente y Honorables colegas; Reverendo Padre Guillermo Marshall, Provincial de la Compañía de Jesús; Reverendo Padre Renato Poblete, Director del Hogar de Cristo; Reverendos Padres de la Compañía de Jesús:

"Al atardecer de nuestras vidas, seremos juzgados por el amor." Así lo dijo San Juan de la Cruz.

Conmemoramos hoy el cuadragésimo aniversario del fallecimiento de un chileno extraordinario, cuyas virtudes arrancan de los valores más profundos del cristianismo y del alma nacional.

El Padre Alberto Hurtado, para todos los que tuvimos la suerte de conocerlo y, hoy, para todos los chilenos, fue un modelo de santidad en su vida, en su apasionada entrega al servicio de los demás, en su bondad y en su humildad.

Fue un hombre llevado por el amor: amor a Dios, a quien se entregó sin reservas y con alegría hasta el minuto de su muerte; amor a los pobres; amor a la juventud, que vio en su persona a un verdadero líder; amor a los trabajadores, cuyas esperanzas compartió.

Cultivado en los estudios de Derecho, en Chile, y de Teología, Filosofía y Pedagogía, en Argentina y en varios países europeos, adquirió un bagaje cultural que hizo crecer su vigorosa personalidad y abarcar, con visión universal, los problemas de la sociedad contemporánea.

Llegado a Chile, irrumpió en el Colegio San Ignacio, regido entonces por la austera severidad española, para abrirlo, en poco tiempo, a una jovial convivencia, de la cual emanaba un espíritu nuevo.

Su entusiasmo, cualidad que tenía en forma superlativa, lo llevó, rápidamente, a organizar coloquios, encuentros y reflexiones, dentro y fuera del colegio. Su personalidad producía una irresistible atracción a abrirse con él y a recibir su palabra cálida, respetuosa para cada cual, de enrolamiento en iniciativas de servicio.

Sus ojos eran luminosos, y su sonrisa, permanente; el mal nunca cruzó su mirada, abierta y limpia, ni anidó un instante en su corazón, que parecía tener la dimensión de su entera estatura física.

Emprendió, casi simultáneamente, obras que parecían inaccesibles, salvo para él, que desparramaba el poder de Dios sobre los hombres y, así, creía todo posible y lo hacía realidad.

Su gran angustia era considerar cómo, según las estadísticas, los chilenos se decían cristianos, y que en la práctica esa definición no tenía realidad ni en las vocaciones sacerdotales, ni en la vida personal, ni en las familias, ni en la solidaridad con los pobres y los trabajadores.

Fundó la revista "Mensaje", para orientar desde el pensamiento. Multiplicó sus conferencias y sus retiros espirituales. Creó la asociación sindical chilena; construyó edificios, y, en su pasión por los desconocidos, personalmente salía de noche para recoger los niños vagos del Mapocho.

Durante largos años, su acción, pero sobre todo la irradiación de su santidad, movilizó a gente de todas las clases sociales y de todos los sectores ideológicos, para ayudarlo en su cruzada de solidaridad.

Habiéndose iniciado ardorosamente en la política cuando era estudiante de Derecho, en la Compañía de Jesús, que lo apoyó sin vacilación, fue adentrándose en el drama de la pobreza verdadera. En ese camino encontró la clave de su fe y de su realización personal.

En su obra "Humanismo Social" expresa: "Acabar con la miseria es imposible, pero luchar contra ella es deber sagrado".

Como dijo el entonces Senador Eduardo Frei Montalva en el homenaje que le rindió en el Senado el 20 de agosto de 1952, al día siguiente de su fallecimiento:

"No formó un hogar con mujer e hijos, sino uno más ancho, más abierto, infinitamente más grande, hogar donde tuvieran una cama los vagabundos y los desamparados, y familia y casa los huérfanos. Por eso, lo llamó El Hogar de Cristo, del Cristo de los pobres, auténtico y siempre revivido".

Chile ha demostrado ser cuna de héroes, de poetas, de artistas y de hombres de Estado. Con el Padre Hurtado, Chile ha demostrado ser cuna de santos, en el sentido histórico y moderno de la palabra: un hombre consumido por el amor a sus hermanos.

La distancia en el tiempo no hace sino acentuar la misteriosa necesidad de reconocer que un varón de virtudes sobrenaturales estuvo entre nosotros y dio un contenido más hondo y permanente a los valores de la solidaridad y la justicia social, y, sobre todo, de amor al prójimo.

Poco antes de morir, en medio de terribles sufrimientos, su recia calidad de chileno puro y su fe vibrante lo hacen decir, como siempre: "Contento, Señor, contento".

De él se puede afirmar que, al atardecer de su vida, fue reconocido por su amor. A la distancia de cuarenta años, el Padre Hurtado ha sido juzgado por los chilenos por su amor.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, quiero rendir un sencillo pero sentido homenaje en memoria del Padre Hurtado.

El día en que murió Alberto Hurtado, su amigo y compañero de rutas de toda una vida, monseñor Manuel Larraín, resumió su existencia en siete simples palabras: "Fue una visita de Dios a Chile".

Sin duda, el Padre Hurtado fue un hombre múltiple y visionario. Los jóvenes lo hemos conocido a través del testimonio de su vida, del testimonio y recuerdo de nuestros padres, de la lectura de sus libros y, también, de la realidad maciza de sus obras. Muchos de Sus Señorías, en cambio, lo conocieron personalmente. Pero a todos ¿qué duda cabe¿ nos enseñó una lección de vida.

Parecía tener una capacidad sobrenatural para captar los signos de los tiempos en esa primera mitad del siglo XX y para visualizar los desafíos del futuro. Por eso, su obra se concentró en lo que era más importante: el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia, la educación y formación de la juventud, la formación de los trabajadores y la ayuda, solidaria y permanente, a los que más la necesitaban.

Hoy, a cuarenta años de su muerte, cuesta rehacer su imagen. Sus obras, en cierta forma ¿tal como lo dice el número de la revista "Mensaje" destinado a su recuerdo¿, nos la ocultan. Al igual que el extraordinario crecimiento de la Compañía de Jesús oculta hoy día la imagen de San Ignacio, el formidable desarrollo del Hogar de Cristo, su obra más conocida, oculta la imagen de su creador.

Hablar del Padre Hurtado es más que hablar del Hogar de Cristo. Fue quien supo, en efecto, encontrar siempre el justo equilibrio entre Dios, los hombres y las cosas: con Dios, a través de la oración; con los hombres, a través del amor; con las cosas, a través de su capacidad de entendimiento.

Hoy nos parece incomprensible que en sólo 50 años de vida haya sido capaz de realizar tantas cosas, tan importantes, tan significativas y tan diversas.

Estudió en el Colegio San Ignacio. A muy temprana edad sintió el llamado de Dios, naciendo en él una inquebrantable vocación sacerdotal, que, como la definía, era una moción interior.

Estudió Derecho en la Universidad Católica, y su memoria, realizada en 1922, denominada "Trabajo a Domicilio", trató el tema del papel del Estado en el contrato de trabajo, para proteger al más débil, en tiempos en que aún no existía en Chile el Código del ramo.

Militó en el Partido Conservador, siendo su Prosecretario.

Laboró en los albergues creados por el Presidente Arturo Alessandri, cuando la crisis del salitre llevaba a los obreros a huir de las zonas del norte.

Ingresó en la Compañía de Jesús apenas recibido de abogado, haciendo honor a una vocación que había nacido con mucha fuerza y para siempre hacía ya 15 años.

A los 32, se recibió de sacerdote en Lovaina.

Obtuvo un doctorado en sistemas pedagógicos, afirmando que siempre es más fácil enseñar que educar. "Para enseñar, basta saber algo; para educar, hay que hacer algo", decía insistentemente.

Construyó el Noviciado de Marruecos, hoy conocido como "Padre Hurtado", justo antes de que el terremoto destruyera el viejo noviciado de Chillán.

El año 39 escribió un libro muy polémico, cuya vigencia se mantiene hoy día plenamente. Se llamaba "¿Es Chile un país católico?", y significó una crítica profunda a las miserias materiales y espirituales de nuestro país en ese tiempo, de preguerra, pero también constituyó un maravilloso llamado y un grito de alerta para la juventud, el cual, sin duda, fue escuchado.

Lideró y condujo, durante 4 años, la rama juvenil de la Acción Católica, formando líderes de hondo sentido cristiano, cuyo impacto en la vida nacional se ha hecho sentir y se sigue haciendo sentir desde entonces.

Siempre afirmaba que toda empresa requiere un soñador, un organizador y un trabajador, y que todo líder necesita reunir, en cierta forma, estos tres conceptos.

Palpó y conoció la miseria en forma directa, y en 1944 fundó el Hogar de Cristo, que ha sido el Buen Samaritano hasta nuestros días y que en sus estatutos se autodefine como una "obra de simple caridad de Evangelio, destinada a crear y fomentar amor y respeto al pobre". Vio a los niños vagos en las riberas del Mapocho, que todos veían, pero con ojos distintos, y los acogió. Vio a los ancianos, y los acogió. Vio a los enfermos, y los acogió.

En 1947, en su libro "Humanismo Social", afirmó que el católico, en materia social, ha de luchar siempre en la primera fila, no por miedo al comunismo, sino, simplemente, por consecuencia con su fe.



En Francia conoció el mundo de los curas obreros, el mismo que el escritor francés Gilbert Cesbron inmortalizó en su obra "Los santos van al infierno".

Observó las divisiones, debilidades y desorientaciones y la ausencia de espíritu cristiano en el mundo sindical y laboral, y se aventuró a crear la Acción Sindical, a fin de capacitar, formar y guiar a los hombres de trabajo.

Percibió el vacío del pensamiento cristiano en el mundo intelectual y fundó la revista "Mensaje", para despertar conciencia y para encarnar la fe en la vida.

No se libró de la crítica, muchas veces despiadada, de sus contemporáneos, quienes lo acusaron de ser demasiado avanzado en materia social ¿aun cuando la encíclica "Rerum Novarum" ya tenía 50 años de existencia¿, y, también, de inmiscuirse en aspectos que, según ellos, competían al campo político.

Enfatizó siempre un equilibrio entre las cualidades humanas, aquellas que afectan la vida diaria, y las virtudes sobrenaturales, propias de la vida eterna.

A pesar de todo su trabajo y su obra, el Padre Hurtado no fue un hombre disperso. Hizo cada cosa y atendió a cada persona con el mismo amor y el mismo entusiasmo, como si fueran únicas en todo el universo.

Su centro, su paz y su equilibrio los encontraba en Dios, en la fe, en la oración y, por sobre todo, en el amor al prójimo.

Podemos recordar hoy día muchas de sus frases, que golpean, como martillo, nuestras conciencias: "Hay que dar hasta que duela"; "La caridad empieza donde termina la justicia"; "Nadie es tan pobre como para no poder ayudar". Pero en especial preferimos tener presente su frase favorita, ya mencionada por el Presidente de la Corporación: "Contento, señor, contento".

Hoy, cuando vivimos tiempos nuevos, cuando nos hallamos en un mundo nuevo, cuando nos aventuramos hacia un siglo XXI desconocido, cuando enfrentamos la modernidad, con todos sus desafíos, peligros y esperanzas, es bueno preguntarse qué diría a los chilenos el Padre Hurtado, el hombre visionario, el hombre múltiple; cómo miraría la pobreza que sigue existiendo en nuestro país; qué orientación daría a los jóvenes; qué nos señalaría a cada uno de nosotros en la intimidad de nuestras conciencias.

Quisiera terminar estas palabras recordando que hace muchos años, cuando el Padre Hurtado conoció a un joven llamado Renato Poblete, quien en ese entonces estaba bastante alejado de la Iglesia, le dijo, simplemente: "¡A ti te necesito! Tú podrías trabajar conmigo". Y de ese modo lo dejó enganchado para toda una vida.

Con expresiones del propio Padre Renato Poblete, consignadas en un libro que se publicó recientemente ¿está en los casilleros de todos los señores Senadores¿, quiero terminar mi breve homenaje:

"Por eso," (por el llamado del Padre Hurtado) "me dediqué a la sociología, a la enseñanza, a asesorar a los obispos latinoamericanos en la acción social, a asesorar sindicatos y finalmente al Hogar de Cristo.

"Aquí he tratado de desarrollar paralelamente los dos aspectos con que el Padre Hurtado ideó el Hogar de Cristo.

"Por un lado, hacer conciencia en la sociedad de la existencia de la miseria. La gente es mucho mejor de lo que se cree, pero le falta conocimiento de los problemas. Por eso, la misión del Hogar de Cristo es dar a conocer la situación de los que viven en extrema pobreza, con todas sus secuelas: falta de habitación, drogadicción, abandono, hambre. Dándolos a conocer, uno puede mover a que la gente ayude.

"Y, en segundo lugar, ayudar inmediatamente al más desposeído, esté donde esté. Por eso no se dedica sólo a los niños, ancianos y enfermos, sino que donde salga una necesidad, ahí intentará estar presente el Hogar de Cristo.", sin duda, una de las obras más fecundas del Padre Hurtado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.¿ Señor Presidente, estimados amigos de la Compañía de Jesús que nos acompañan esta tarde:

En nombre de los Senadores de la bancada de los Partidos Socialista y Por la Democracia, rindo homenaje al Padre Alberto Hurtado Cruchaga, a pocos días de conmemorarse el cuadragésimo aniversario de su muerte.

Tributamos este homenaje desde el espacio político y cultural del socialismo chileno, espacio pluralista que reconoce como una de sus varias vertientes inspiradoras el pensamiento cristiano y que ve incorporada su gran preocupación por la pobreza y desigualdad social en los temas y en las realizaciones del Padre Hurtado.

En estos cuarenta años se han engrandecido las obras que fundó para ayudar a los más desamparados; pero, desgraciadamente, la sociedad chilena no ha sido capaz, todavía, de resolver adecuadamente los problemas a los cuales consagró su vida, lo que sigue siendo un desafío y una obligación incumplidos.

Nació el 22 de enero de 1901, en Viña del Mar, como primogénito de una familia entroncada en la aristocracia colonial. La prematura muerte de su padre ¿cuando él tenía sólo cuatro años¿ dejó a aquélla en una difícil situación económica. Esto lo obligó, apenas salido del Colegio San Ignacio, a postergar su vocación religiosa y trabajar durante los años en que estudió leyes, hasta recibirse de abogado en la Universidad Católica. Recién entonces pudo concretar su decisión de ingresar a la Compañía de Jesús.

Ya antes, en sus últimos años de colegio, junto a su hermano y algunos amigos, había llegado a trabajar en el barrio Mapocho, uno de los sectores de mayor miseria de la Capital. Allí conoció la pobreza y la degradación humana.

El Padre Hurtado fue y es plenamente contemporáneo, un hombre de profunda espiritualidad, de pensamiento y acción, que provocó grandes debates en su tiempo y atrajo hacia sus labores y empresas a innumerables personas. Asumió como motivación central de su vida el problema de la pobreza, de la injusticia, de la desigualdad, intentando desentrañar sus causas.

La cuestión obrera, y en especial su organización, fue uno de los ejes de su trabajo pastoral, el que contribuyó a saldar en Chile el abismo entre el mundo obrero y la cultura católica, lo que ha sido decisivo para la constitución de un movimiento sindical pluralista y, felizmente, unitario. Fue visionario en su época haciendo un aporte sustantivo a la Iglesia en su consideración de la pobreza, de la justicia y de la realidad obrera.

La inmensa convicción de sus ideas y, sobre todo, el arrastre irresistible de su personalidad y de su ejemplo rebasaron fácilmente los límites de su propia obra. Su integridad, la fidelidad a su vocación sacerdotal, su audacia, su compromiso con sus propias ideas ¿lo que no le ahorró problemas? hicieron del Padre Hurtado un gran líder que marcó especialmente a las generaciones que lo conocieron y cuyo impacto fue más allá de su propio mundo y de la Iglesia Católica, llegando a la sociedad chilena en su conjunto.

Influencias conservadoras motivaron su destitución como Asesor Nacional de la Juventud de la Acción Católica, cargo entonces de enorme influencia en los jóvenes. Con plena humildad y sin escándalo, sin embargo, aceptó el alejamiento y buscó otros campos y otros lugares y medios, en su incansable afán por los más pobres.

Queremos resaltar en este homenaje obras tuyas tan importantes como el Hogar de Cristo, que hasta hoy continúa su labor en beneficio de los más desamparados, bajo la sabia dirección del Padre Renato Poblete, su y nuestro amigo; la Acción Sindical Chilena y la fundación de revista "Mensaje", publicación que ha jugado un importante rol en la reflexión crítica acerca de nuestra sociedad y cuyo Consejo de Redacción tuve el honor de integrar bajo la dirección de su sucesor, el Padre Hernán Larraín.

Alberto Hurtado nos ha dejado algo más: conservamos el legado perenne de sus escritos. Ellos coinciden sustancialmente con muchas de las actuales inquietudes de una sociedad como la nuestra, como el enriquecimiento cultural y el ascenso económico de los trabajadores; el problema de la propiedad y sus dimensiones sociales; la organización sindical; la estructura empresarial; la distribución de la riqueza, entre otras.

Decía en 1945 el Padre Hurtado: "La propiedad ha sido el primer dios para muchos, el más intangible de los derechos; no la propiedad en sentido cristiano, sino la propiedad absoluta, la del Derecho romano. Su causa ha

sido elevada a causa religiosa.". Y continuaba, citando a Bernanos: "Cuando se toca la propiedad se responde con metralla; cuando se toca la justicia, se responde con conceptos filosóficos"... Cuestiones pendientes, y muchas de ellas, abiertas.

La pobreza de millones de chilenos fue el principal problema que motivó el actuar del Padre Hurtado. Pero su sensibilidad especial al sufrimiento de los pobres no lo hizo extraviar su diagnóstico sobre las causas de la miseria. Hoy es conveniente reflexionar sobre si hemos cambiado las estructuras, como sabiamente advertía, "fundando las relaciones económicas y productoras para el bien común"; o bien, sobre si hemos sido capaces de organizar una sociedad que, según él decía, "pueda reajustarse constantemente para repartir la riqueza y el trabajo entre todos."

Consideramos que el mejor homenaje que se puede rendir al Padre Hurtado es comprometernos como país, como nación, en el desafío de eliminar la pobreza en un plazo históricamente breve.

Su mensaje y su obra, sin duda, trascienden el mundo de la cultura católica, y, en este sentido, consideramos extraordinariamente positivo que sean difundidos en los más amplios sectores de nuestro país. Como chilenos, veríamos con beneplácito que la Iglesia Católica lo hiciera el segundo santo nacido en estas tierras.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.¿ Señor Presidente, señores Senadores, Reverendos Padres miembros de la Compañía de Jesús:

En cuarenta años se tiene la distancia suficiente para ser objetivo en juzgar a un hombre. Cuarenta años dan, por cierto, perspectiva certera y horizontes. A tanta lejanía, no son las emociones que ha dejado el vacío las que afloran, sino la verdad última, aquello que perdura.

Por eso, en este día, después de cuarenta años, los Senadores demócratacristianos queremos evocar a uno de los principales forjadores del Chile que hoy vivimos. Deseamos rendir un homenaje al Padre Alberto Hurtado, quien fue reconocido, al momento de morir, como una auténtica "visita de Dios a nuestra Patria".

Con el pasar del tiempo, la figura de este hombre se agiganta. No es deseo nuestro volvernos hacia atrás y hacer historia. Captando lo mejor del mensaje de este sacerdote, queremos mirar hacia adelante. Queremos desentrañar los grandes desafíos que enfrenta nuestra patria y, siguiendo su ejemplo, buscar caminos nuevos, más humanos, que abran esperanzas, sobre todo a los pobres.

Vuelto a Chile después de una ausencia muy larga, el Padre Hurtado intuyó que este país, entonces somnoliento, debía despertarse. Inquieto y buscador, joven de corazón y muy sensible, se atrevió a mirar nuestra realidad en toda su crudeza. Como intelectual ¿era abogado y brillante doctor en pedagogía, graduado en la Universidad de Lovaina¿, tuvo el coraje de analizar la verdad religiosa, cultural, social y política de nuestra sociedad. No temió llamar las cosas por su nombre y, sin amarguras, señaló los caminos que, como nación, debíamos seguir para alcanzar un desarrollo genuinamente humano.

### Los jóvenes y la educación

Su primera preocupación fueron los jóvenes. El Padre Hurtado percibió que la educación era la clave del progreso. Profesor en colegios y universidades, colaboró con el Ministerio de Educación para mejorar nuestros planes de estudio. Pero fue más que un profesor. Fue, en verdad, un líder de juventudes que tuvo la delicadeza de tratar a cada muchacho como si hubiera sido único en el mundo. Centenares de jóvenes acudían a él para aprender de sus labios y de su ejemplo, más que una doctrina, el arte de ser hombres.

En una sociedad que miraba preocupada a sus jóvenes, Alberto Hurtado ofreció el ejemplo de lo que significaba en verdad ser un maestro.

### Los pobres y la justicia

Más que un erudito, el Padre Hurtado tenía la sabiduría de ir al fondo de los verdaderos problemas. Por eso, no es extraño que su espíritu, empapado de evangelio, se conmoviera con las desigualdades sociales que herían a su pueblo. Con la fuerza de un profeta, denunció la miseria que aplastaba a los pobres. Con años de anticipación, percibió que "los pobres no podían esperar". Con energías increíbles, abordó el problema de la vivienda popular creando poblaciones. Y, herido por la miseria, quiso dar dignidad, pan y techo a los miles de niños, ancianos y desvalidos que deambulaban por las calles.

Los pobres no eran para él una cifra: eran el rostro verdadero de su Señor. Nació así el Hogar de Cristo, que ha sido desde entonces, de Arica a Punta Arenas, una llamada constante a la conciencia de Chile.

En la Región del Maule, que tengo el honor de representar en el Senado, existe la filial Talca, fundada en 1986, que cuenta actualmente con una hospedería para hombres, un centro abierto para niños y un comedor para universitarios. Y el próximo año se construirán un santuario; una sala de enfermos en el hospital, la que llevará el nombre del Padre Hurtado, y una hospedería para mujeres.

Como Alberto Hurtado era profundamente perspicaz para captar la hondura del drama de los pobres, percibió que no podía contentarse con sólo dar techo, pan y abrigo al desvalido. Quiso ir a la raíz. Concedor de la Doctrina Social de la Iglesia, pensó que era también necesario cambiar las estructuras

que generaban la miseria. Vio claro que la caridad recién podía comenzar ahí donde la justicia había cumplido su deber.

Pocos lo comprendieron, y menos lo siguieron en esta lucha frontal por la justicia. Sin descuidar lo asistencial, dedicó los últimos años de su vida en la Tierra a trabajar por cambiar los criterios que estancaban a Chile y producían injustas divisiones. Se preocupó fundamentalmente en trabajar con el mundo obrero y en crear conciencia en profesionales e intelectuales para que se esforzaran en la construcción de un mundo nuevo. Fundó para eso la revista "Mensaje", que fue su última gran obra y que continúa, mes a mes, renovando sus sueños.

En un país que marcha hacia el siglo XXI y que quiere salir del subdesarrollo, el Padre Hurtado nos recuerda que los jóvenes y los pobres deben estar en el centro de todas nuestras luchas, y que a ellos debemos dedicar lo mejor de nuestros desvelos y energías.

Por eso, su figura adquiere hoy una relevancia impresionante. En un país carente de modelos, él nos abre al futuro, mostrándonos que vale la pena y es fecundo jugar la vida y entregarla para defender la dignidad del hombre.

El secreto de su fe

Impresiona constatar la actividad del Padre Hurtado. Recorrió el país de norte a sur. Fue incansable consejero, educador, líder religioso y social, constructor, intelectual, conferencista, escritor fecundo, hombre de oración larga.

¿Cómo pudo hacer tanto? ¿Cuál fue la clave que dio unidad a todo ese quehacer?

Si queremos ir al secreto profundo de este hombre, no podemos ocultar su vida de fe. Una identidad total con Jesucristo lo llevó a procurar hacer lo que hubiese hecho el Señor en este tiempo.

Quienes tuvimos el honor de conocer a Alberto Hurtado recordamos su fascinante figura humana y religiosa, su alegría de vivir, su fina sensibilidad. Era un hombre enamorado de Dios y apasionado por Él. Pero esa religiosidad no lo encerró en un mundo protegido, no lo alejó de los más serios problemas del hombre de esta época; no lo alejó, sino que lo metió en el corazón de nuestra historia.

Su fe profunda jamás fue una barrera para excluir a otros. La fidelidad a su Dios no lo alejó de nadie. Lo hizo cercano a todas las búsquedas del hombre y la mujer de su tiempo. Su modo de entender el mensaje de Cristo lo hizo profundamente humano, abrió su alma y lo hizo sensible para ocuparse de todos los dolores. Por eso estuvo tan cerca de los pobres y de los jóvenes. Por eso los que en vida fuimos sus amigos hoy lo sentimos tan cerca de nosotros.

Nuestra patria ha sabido contar entre sus héroes no sólo a los que vertieron su sangre en las batallas. Hay entre nosotros, también, héroes del espíritu. Tenemos el orgullo de considerar como modelo de lo nuestro a tantos gobernantes que lucharon por el bien de su pueblo; a poetas que nos enseñaron a cantar; a intelectuales y luchadores sociales. Y entre ellos hay un sacerdote que nos enseñó cuánto vale en verdad el hombre. Ese sacerdote nos recordó, con su ejemplo, que hemos de construir una patria donde nadie quede excluido.

Por ello, al cumplirse cuarenta años de su muerte, podemos contar a nuestros hijos que en Chile hay un ejemplo; que hay un santo que nos está ayudando a construir la patria. Y tendremos futuro y esperanza si, siguiendo ese ejemplo, damos a los jóvenes oportunidades e ideales, y si trabajamos por un país que ofrezca un lugar digno a millones de pobres, quienes realmente "no pueden esperar".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Ofrezco la palabra al Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.¿ Señor Presidente, señores Senadores, reverendos Padres de la Compañía de Jesús presentes en este Hemiciclo:

El nombre del Padre Alberto Hurtado Cruchaga nos despierta admiración, respeto y gratitud.

Tales sentimientos, ampliamente compartidos por nuestros conciudadanos, mueven a los Senadores institucionales ¿en cuya representación intervengo¿ a adherir muy sinceramente al homenaje que el Senado de la República rinde hoy al sacerdote, al hombre de Dios, al chileno que fue Alberto Hurtado, en camino de la elevación hacia los altares.

Ciertamente, no es el momento para repetir los grandes hitos que conformaron la vida del Padre Hurtado, ya expresados por quienes me precedieron en el uso de la palabra. Mejor que ello resultan la contemplación de sus obras y la participación generosa y desinteresada en su crecimiento y prosecución.

No obstante, me parece ineludible señalar ¿ante todo, y como lo atestiguan sus más cercanos discípulos y colaboradores¿ que el Padre Hurtado fue un hombre de oración. La fuerza de su arrolladora tarea de servicio al pobre y al desvalido surgía de sus largas horas de adoración ante el Santísimo Sacramento; de la celebración diaria y piadosa de la Santa Misa; del rezo fervoroso del Santo Rosario, al que denominaba como "canastillos de rosas" que se acumulan a los pies de la Virgen y que al final de nuestros días serán contabilizados en nuestro haber al momento del postrer recuento.

Precisamente porque el Padre Alberto Hurtado amó con predilección a los pobres, jamás estuvo dispuesto a usarlos para fines proselitistas, destacando

incansablemente que aún la acción mejor intencionada resulta dañina si rompe el vínculo con Dios.

La vida de la Iglesia, y en particular la de los santos, nos entrega grandes sorpresas e importantes lecciones.

En efecto, mientras el Padre Hurtado ¿un auténtico apóstol de caridad y del servicio al prójimo¿ fue un declarado hombre de oración y, en tal sentido, un verdadero "contemplativo" en el mundo, la Beata Sor Teresa de Los Andes, desde su clausura carmelitana, suscitó centenares de vocaciones por la vida religiosa activa y el desarrollo de toda suerte de iniciativas concretas en favor de otras tantas personas de toda edad y condición.

Es que, en definitiva, señores, los caminos confluyen en un solo gran reencuentro: Dios.

El Padre Alberto Hurtado Cruchaga fue, sin duda, un elegido del Señor, y ¿para suerte y regocijo de toda la comunidad¿ nació, creció y murió aquí, en Chile, en medio de nosotros y en nuestra época.

¡Qué gran ejemplo para un país que trabaja por su desarrollo y consolida sus instituciones con fe en Dios y en los medios que la Providencia le ha entregado en custodia!

Hoy, cuando la figura del Padre Hurtado se levanta a la consideración superior de sus virtudes heroicas, con miras a su posterior canonización, los Senadores del Comité Institucional queremos rendirle un sincero y emocionado homenaje de admiración y afecto, encomendando a su favor y súplica a toda la nación chilena, y en especial a todos los que sufren en el cuerpo y en el alma, para que, por su intercesión, obtengamos toda suerte de dones materiales y espirituales que hagan más hermosa y llevadera nuestra vida presente y nos iluminen mañana las puertas de la eternidad.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, Honorables colegas, queridos Padres de la Compañía de Jesús:

Hablo en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, y también en nombre propio, para dar un testimonio de agradecimiento por lo que, como todos los chilenos, debo al Padre Hurtado.

Quiso la Divina Providencia que él se cruzara en mi camino en 1937 y que desde entonces, hasta su muerte, pudiera disfrutar ¿muy inmerecidamente¿ de su amistad, en los retiros de la Acción Católica Universitaria o en las actividades de la Juventud de la Acción Católica, cuya presidencia nacional tuve el alto honor de asumir en 1941, con pocos meses de diferencia de la fecha en que el Padre Hurtado fue nombrado Asesor Nacional de ese organismo.



Tengo ante mis ojos un libro que me dedicó. Dice: "A mi querido y fiel amigo". Y esto hace tremendamente difícil pronunciar mis palabras. No es lo mismo tributar homenaje a un sabio, a un camarada, a un amigo o a un compatriota, que a alguien como él, que, por sobre todo, fue un santo. Así lo prueba el profundo sentimiento de gratitud que palpita en todos los discursos que hemos escuchado aquí. Porque él nos dio mucho.

Esas palabras siempre han pesado en mi vida. Y pesan en este instante. Por eso me atreví a leer la dedicatoria, donde aparecen los términos "fiel amigo".

Hombre todo amor y generosidad, nunca pidió fidelidad para sí mismo, sino para su apostolado; para sus fines; para su afán de servicio, y ¿como se ha recordado¿ para su amor al pobre en cuanto pobre, no en cuanto muchos. Para su amor a cada pobre como imagen de Cristo. Porque, sea pobre económicamente, intelectualmente o psicológicamente, cualquier persona que por esas causas sufra angustia requiere absoluto amor. Y esa plenitud de amor fue el gran mensaje que nos trajo Alberto Hurtado.

Lo dicho aquí en el Senado constituye la síntesis de lo que fue su vida: una capacidad gigantesca para proyectar un sentido de unión por el amor.

Cuando tuve conocimiento de que un Honorable colega y amigo iba a rendir homenaje al Padre Hurtado en este Hemiciclo, pensé que se volvería a repetir el maravilloso hecho de que, ante el recuerdo de ciertas personas que han sido sustancialmente fieles a un profundo sentido del amor y la verdad, se suscita esa cómoda solidaridad, esa tranquila posibilidad de oír a hombres que en diversas materias pueden disputar, pero que, cuando se evoca a alguien que ha sido emblema de amor y de servicio, no hay fronteras, no hay partidos, no hay ideologías, y se reitera esa simple sentencia que define tan clara y brevemente lo que es el amor: "El amor es unión". Y quienes creemos en Dios sabemos que Él es amor y, por consiguiente, unión.

Tuve oportunidad de estar muy cerca del Padre Hurtado, en su vida y en su muerte. Y repito aquí lo que expresé, durante el proceso de su beatificación, ante la respectiva comisión eclesial: "Nunca lo vi fallar". Me tocó estar próximo a él en momentos muy difíciles. Y, sinceramente, no creo que pueda decir lo mismo respecto de otra persona. Tal vez haya tenido defectos como todo ser humano. La gracia que Dios me dio y que testimonio en esta Sala fue no haberlo visto fallar jamás. Y eso, para mí, ha sido un compromiso, lo sigue siendo y lo será mientras viva.

Doy fe, pues, de mi gratitud a este hombre excepcional, que nos ha legado, más que un ejemplo, una vida; esa vida de la Gracia que, consciente o inconscientemente, nos participa a todos los que estamos aquí y que hace posible lo que es condición de una sociedad libre como la que todos buscamos. No hay sociedad libre si los hombres no son libres, y es sólo el amor el que nos hará libres.

Por eso, el testimonio, el ejemplo y la herencia del Padre Hurtado en estos momentos fortalece y vivifica lo mejor de nuestros ideales.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, Honorables colegas:

Quisiera adherir en forma especial a este homenaje que hoy se rinde en memoria del Padre Alberto Hurtado. Y deseo hacerlo, con sencillez y emoción, a quien fuera mi profesor en el Colegio San Ignacio.

Muchos jóvenes de ese entonces recibimos de él, en nuestras clases de religión y en los retiros espirituales, la formación humanista y cristiana que nos ha servido de guía a través de los años para desempeñarnos en distintas opciones en nuestra sociedad y, por supuesto, en las orientaciones políticas que mantenemos. De allí surgieron en nosotros valores como la solidaridad, la justicia social, la verdad, el amor al prójimo, el amor a los más pobres.

En nombre de los ex alumnos del curso de egresados en 1946, contribuyo con estas pocas palabras a este homenaje en su memoria, especialmente de los internos, quienes tuvimos la oportunidad de conocerlo mejor y más profundamente.

Señor Presidente, quisiera que el Honorable Senado acordara transmitir al Padre Provincial de la Compañía de Jesús, como un recuerdo cariñoso del Padre Alberto Hurtado y del Colegio San Ignacio de Loyola, las opiniones vertidas en esta Sala por los distintos señores Senadores.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, estimados colegas, sacerdotes de la Compañía de Jesús que nos acompañan:

En nombre de la Unión Demócrata Independiente y en el mío propio, con profunda emoción, adhiero al homenaje que este Senado rinde hoy en memoria del Reverendo Padre Alberto Hurtado Cruchaga, sacerdote ejemplar que naciera en un hogar aristocrático y cómodo a comienzos de siglo en una Viña del Mar que empezaba a ser ciudad, para fallecer 52 años después ¿sólo 52 años después¿ en medio del fragor de una lucha electoral, de las tantas en que nuestra patria ha estado envuelta.

Es impresionante cómo en ese lapso el Padre Hurtado fue capaz, en alguna medida tan trascendente, de llenar la historia de Chile y cómo, según se está viendo en esta tarde, su figura sigue presente entre nosotros y entre todos los chilenos.

Distinguidos colegas que me han precedido en el uso de la palabra han destacado múltiples facetas de la personalidad del Padre Hurtado: su inteligencia, su espíritu de trabajo, su calidad de abogado, de profesor, su capacidad para escribir, todo aquello que basta para hacer destacar a una persona en una sociedad. Pero de lo que se ha dicho y de lo que todos sentimos se desprende que si el Padre Hurtado está hoy entre nosotros es mucho más que por haber sido un buen abogado, un buen sacerdote, un buen intelectual o un buen profesor. Está aquí porque fue un hombre, quizás como ningún otro de nuestra patria, que supo conjugar en forma admirable la fe, la entrega a Dios, la oración, con la acción positiva y la entrega a sus semejantes, especialmente por identificarse con lo que es la caridad ¿yo diría¿ en su máxima expresión. Porque él no se contentó con cumplir estas muchas tareas que la vida le asignó, sino que simplemente se entregó entero a aquella fe en que creía, se consumió en cuerpo y alma en ella. Y se dio cuenta de que era necesario dar, dar y dar, no tanto bienes materiales, sino de sí: dar su consejo, su palabra, su cariño, para ayudar a construir esa sociedad solidaria de la cual nos hablaba Juan Pablo Segundo en su visita a Chile.

Es por ello, distinguidos colegas, que hoy sentimos una emoción muy profunda; porque comprobamos que estamos en presencia de un ser extraordinario, que conjuga lo mejor de aquellos que tenemos la dicha de la fe con lo que representa la necesidad de cumplir en este paso terrenal la obligación de servir, de dar y de ayudar.

Distinguidos colegas:

Aquí se ha destacado que el mundo es muy cambiante y cómo las circunstancias de hoy son distintas y nos llevan a vislumbrar un mundo que no sabemos exactamente cómo será. Pero la figura del Padre Hurtado es una llama que se mantiene inalterable en Chile entero, mostrándonos los valores permanentes y la necesidad, también permanente, de que todos, en particular la juventud y las generaciones que vienen, sepan entregarse y cumplir la tarea de ser criaturas de Dios, dando lo mejor de sí para construir una sociedad mejor.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.¿ Señor Presidente, Honorables colegas, sacerdotes de la Compañía de Jesús:

Hay homenajes que son de obligada exigencia, porque los hombres que han fallecido han ocupado altas responsabilidades públicas o han sido beneficiados por la representación popular o han desempeñado jerarquías institucionales. El homenaje que hoy rinde el Senado de la República no tiene esos fundamentos, sino el de la obra que el Padre Hurtado se consagró a servir, en la cual desplegó gran capacidad de solidaridad y de apoyo a los

más necesitados. Ésa es la razón por que lo recordamos y por que todas las sensibilidades políticas representadas en esta Corporación reconocen su obra y su trayectoria.

Las causas nobles, humanitarias y progresistas, como las que él emprendió y realizó, normalmente son reconocidas y apoyadas por todo el mundo sin importar cuáles han sido los principios filosóficos o políticos de quienes las han llevado a cabo.

Quizás ésa es la manera de unir, de cohesionar, de armonizar y de hacer que ideas distintas, posiciones dispares, puedan caminar hacia objetivos comunes. El reconocimiento a la obra del Padre Hurtado, que se ha proyectado a cuarenta años de su muerte ¿y sin duda seguirá proyectándose en el futuro¿, cómo quisiéramos que fuese una inspiración para quienes vivimos y estamos haciendo un aporte como el que él hizo en vida; cómo quisiéramos que las expresiones de coincidencia por el servicio que realizó nos uniesen a todos cuantos hoy estamos presentes en esta Sala y que respondemos a filosofías, doctrinas, principios y posiciones políticas diferentes; cómo quisiéramos que su ejemplo pudiese ser motivo de concordia y entendimiento.

La Iglesia a la cual perteneció se engrandece, quizás más que en ninguna otra dimensión, con hombres como él. Tal vez su obra resulte el basamento máspreciado para que, en un justo reconocimiento, el Padre Alberto Hurtado pueda ser beatificado.

Desde esta sensibilidad política, desde esta bancada Radical-Socialdemócrata, cuyos fundamentos filosóficos son distintos de los que él asumió, hacemos un emocionado reconocimiento a su obra, agradecemos lo que el Padre Hurtado desplegó, saludamos con entusiasmo y expresamos nuestro apoyo a las iniciativas y obras que la Compañía de Jesús, siguiendo los pasos de su líder, hoy realiza en nuestra patria.

Adherimos muy francamente, y con emoción, al homenaje que esta Corporación hoy ha rendido al Padre Alberto Hurtado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Terminado el homenaje.

Si le parece a la Sala, se remitirán al Reverendo Padre Provincial de la Compañía de Jesús los textos de los discursos pronunciados con motivo del homenaje al Padre Hurtado.

Acordado.

Con el objeto de despedir a los superiores de la Compañía de Jesús, suspenderé la sesión por 10 minutos.

Se suspende la sesión.

---

**--Se suspendió a las 17:25.**

**--Se reanudó a las 17:41.**

---

El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Continúa la sesión.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°735-01

### MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.118 RELATIVA A BENEFICIOS PARA ADQUIRENTES DE PREDIOS CORA

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de la Cámara de Diputados, originado en mensaje del Ejecutivo, que modifica la ley N° 19.118, sobre beneficios para los adquirentes de predios derivados de la reforma agraria. La iniciativa, calificada de "Suma Urgencia" y cuyo plazo constitucional vence el próximo viernes 14, fue informada por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 10a, en 14 de julio de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Agricultura, sesión 16a, en 11 de agosto de 1992.*

*Hacienda, sesión 16a, en 11 de agosto de 1992.*

*El señor EYZAGUIRE (Secretario). ¿ La Comisión de Agricultura aprobó por unanimidad esta iniciativa, que consta de tres artículos, y que tiene por objeto extender hasta el 30 de diciembre de 1992 el plazo fijado en la citada ley. Por su parte, la de Hacienda también la acogió en forma favorable.*

*El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ En discusión general la iniciativa.*

Ofrezco la palabra.

El señor JARPA. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor JARPA. ¿ Señor Presidente, como el proyecto fue estudiado y aprobado totalmente por las Comisiones, y sólo se trata de modificaciones tendientes a mejorar la ley vigente, propongo que se vote, sin discusión.

El señor ZALDÍVAR. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR. ¿ Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo planteado por el Honorable señor Jarpa, pero deseo hacer algunos comentarios, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, a fin de que en el segundo informe se logre mejorar su texto en cuanto al objetivo perseguido.

La ley N° 19.118 extendió y prorrogó los beneficios otorgados en su oportunidad por la N° 18.377, que rebajó en 70 por ciento, tanto la deuda morosa como las cuotas futuras de los adquirentes de predios CORA. Sin embargo, si los campesinos favorecidos o los llamados "asimilados", es decir, los dueños de un solo predio comprado directamente al asignatario original, no pagaban en el plano establecido, automáticamente perdían el beneficio.

La ley N° 19.118 corrigió tal situación respecto de ambos grupos de agricultores, concediéndoles como nuevo plazo para satisfacer las deudas hasta el 30 de junio de este año. Ahora bien, con la iniciativa en estudio se pretende que, aunque esto no se realice en el lapso fijado, igual regirá la rebaja de 70 por ciento.

Nos reunimos con funcionarios de la Tesorería General de la República y representantes del Ministerio de Agricultura, y les hicimos presente la conveniencia de que, una vez promulgada la ley en proyecto ¿que consideramos muy positiva, porque ya no se perderá el beneficio de la rebaja al no pagar oportunamente la deuda, sino que se aplicarán intereses penales y los reajustes correspondientes¿, se emitan nuevos boletines de pago y se envíen a los asignatarios de predios CORA y a los asimilados, a fin de que puedan visualizar con claridad el beneficio que se les otorga. La mayoría de los interesados han recibido los boletines de pago con una suma equivalente al 100 por ciento de la deuda nominal, toda vez que debería ser sólo por el 30 por ciento. Ello era razonable, porque si la cuota correspondiente no se pagaba en su oportunidad, dejaban de gozar del beneficio. Y la Tesorería General se comprometió a emitir los nuevos boletines.

Sin embargo, a pesar de que creemos que el proyecto solucionará un problema de los asimilados y establecerá el beneficio en forma permanente, aunque no se pague dentro del plazo, cargándose sólo los reajustes y el interés penal, estimamos que ¿ tal como lo manifestaron varios miembros de la Comisión¿ lo planteado no representará una solución definitiva para los parceleros y asimilados, porque el plazo de pago primitivo del 30 de junio de 1992, en virtud de esta iniciativa se extenderá sólo hasta el 30 de diciembre del mismo año.

En verdad, para la mayoría de los interesados ¿lo que señalaré más adelante afecta especialmente a los de las zonas agrícolas de cultivos tradicionales, debido a lo ocurrido en el último tiempo respecto del precio de los productos y por la misma capacidad económica del sector¿, la deuda de una parcela equivalente más o menos a 30 hectáreas de secano es del orden de los 3

a 4 millones de pesos. Y, si se aplica la rebaja de 70 por ciento, alcanza a un millón 200 mil pesos. Resulta muy difícil que esas personas puedan disponer de tal cantidad de dinero en un corto plazo. Por lo tanto, solicitamos a la Tesorería General de la República y al Ministerio de Agricultura estudiar un sistema de convenio de pago para estos campesinos ¿más aún si el beneficio de 70 por ciento es permanente? que les permita enterar la suma correspondiente en dos o tres años, con los intereses y los reajustes correspondientes, pero no exigirles saldar la deuda.

También pedimos a la Tesorería General prorrogar el plazo de vencimiento fijado para acogerse al beneficio y pagar la deuda morosa, hasta el 15 ó 30 de abril del próximo año ¿y quiero solicitar al Senado oficiar a los Ministros de Hacienda y de Agricultura al respecto?, pues en esa fecha la mayoría de los parceleros realizan sus cosechas y pueden disponer de algunos recursos, lo que no ocurre normalmente a fines de diciembre.

Entrego esta información como Presidente de la Comisión de Hacienda, requiriendo, al igual que el Senador señor Jarpa, que aprobemos este proyecto en general y sin discusión. Tendremos oportunidad de analizarlo nuevamente cuando recibamos el segundo informe.

Asimismo, pido a la Mesa remitir el citado oficio, a fin de sustituir la fecha de vencimiento para acogerse al beneficio que otorga el proyecto, del 30 de diciembre del año en curso, por el 15 ó 30 de abril de 1993.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite una interrupción, Su Señoría, con la venia de la Mesa?

El señor ROMERO.¿ ¡Por supuesto, señor Senador!

El señor LAVANDERO.¿ Agradezco al Honorable señor Romero la interrupción concedida.

La Comisión de Hacienda también solicitó el envío de un oficio pidiendo fraccionar la cuota que tengan que pagar dentro del año los deudores CORA, y, asimismo, a fin de trasladar al 15 de abril de 1993 la fecha de vencimiento.

Ahora bien, si para estos efectos el Ejecutivo envía la indicación correspondiente, requerimos el asentimiento de la Sala para que aquélla pase directamente a la Comisión y se trate allí de inmediato.

Cabe recordar que deberíamos evacuar el segundo informe y, en ese caso, sólo se podría estudiar el proyecto con las indicaciones que se le hubieran formulado. Como no se ha recibido ninguna, de no adoptar el acuerdo señalado a lo mejor no se podría ver la proposición que eventualmente

enviaría el Ejecutivo. De modo que solicitamos a la Sala autorizar a la Comisión para ocuparse de la indicación en cuanto ésta llegue al Senado.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, en realidad, el tema amerita realizar algunas intervenciones, porque, en definitiva, no se halla agotado, ni tampoco superado.

Esta iniciativa es la segunda relacionada con la materia que se presenta al Parlamento en menos de un año. Pienso que ella tampoco soluciona los angustiosos y dramáticos problemas que vive un sector importante de pequeños agricultores del país.

A mi juicio ¿lo señalé tanto en la Comisión de Agricultura como en la de Hacienda¿, no se trata sólo de plazos, sino que hay una cuestión de fondo. Probablemente, el jueves próximo tendremos posibilidad de analizar exhaustivamente la situación agrícola de nuestra nación, en particular ¿como se señaló¿ la de ciertos sectores tradicionales.

Por otro lado, pensamos que no es sólo una dificultad vinculada a la situación de los pequeños deudores de la ex Corporación de la Reforma Agraria. A nuestro juicio, también alcanza a deudores de otros organismos, como, por ejemplo, a los del Instituto de Desarrollo Agropecuario, quienes hoy día atraviesan por momentos particularmente difíciles, en especial aquellos que han pactado compromisos a largo plazo, cuyos intereses penales muchas veces ascienden a 11 por ciento, lo que, en último término, les hace prácticamente imposible enfrentar tal situación.

Además, señor Presidente, tampoco se trata sólo de enviar un oficio. Le recuerdo al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra que el acuerdo respectivo lo adoptó la Comisión y que, efectivamente, coincidimos en ese aspecto. Por supuesto, creo que tiene más fuerza el hecho de que la Comisión de Agricultura ¿la que por intermedio de su Presidente también fórmula observación respecto de este punto¿, remita el oficio indicado. O sea, concuerdan en este sentido la Comisión de Agricultura, la de Hacienda y la Sala del Senado.

Hoy día tenemos una extraña coincidencia acerca del tema en debate, y, por consiguiente, no desearía que éste se minimizara ¿perdonen la expresión¿ mediante el envío del oficio a solicitud de un señor Senador. Se trata de una situación en la que se hallan preocupadas ambas Comisiones y la propia Sala del Senado.

El señor ZALDÍVAR.¿ ¿Me permite una precisión, señor Senador?

El señor ROMERO.¿ ¡Cómo no!

El señor ZALDÍVAR.¿ Señor Presidente, me parece que hay una mala interpretación: pedí enviar el oficio en nombre de la Corporación; no a título personal.



El señor ROMERO.¿ ¡Perfecto! Sin embargo, quiero reforzar ese planteamiento, porque fueron las Comisiones de Agricultura y de Hacienda las que hicieron presente la situación descrita a fin de que el Ejecutivo reestudiara la materia. No tengo inconveniente al respecto. Muy por el contrario. Y me complace que se haya planteado que en el momento en que llegue la indicación relacionada con el tema, cualquiera que sea la instancia, ella se estudiará, porque lo importante es llegar a una solución real.

Repito: no es un problema de plazos. Estos llegan, nadie se da cuenta de ello y corren muy fácilmente. Lo difícil es pensar que en 4 ó 6 meses se solucionará una situación extraordinariamente grave y crónica. De manera que ¿insisto¿ no se trata de un problema de plazos. Debemos llegar al fondo del asunto. Obviamente, existen paliativos, y es importante disponer de plazos para pagar lo adeudado.

Deseo señalar, además, que no me parece correcto ni conveniente que, a estas alturas, estemos pensando sólo en los asignatarios originales. Hay otras personas tan chilenas como ellos ¿los asimilados y los terceros adquirentes¿ que, en atención al principio de igualdad ante la ley, tienen derecho a recibir, aunque sea para una parcela, un trato justo y equitativo en este punto.

No voy a entrar al debate que se plantea siempre cuando se presenta este tipo de indicaciones, pero sí quiero manifestar mi apoyo a la idea de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda sobre la materia.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.¿ Señor Presidente, no me extraña que exista coincidencia en este asunto. Creo que hay que destacar aquí el esfuerzo que ha venido realizando el Gobierno para enfrentar globalmente el problema del endeudamiento del sector agrícola, y, en especial, el que atañe a los pequeños y medianos agricultores, dentro del cual se inscribe el beneficio que se otorga a los deudores de parcelas CORA.

Y dije que no es de extrañar la concordancia producida, porque, tal como señalaron los Senadores señores Romero y Zaldívar, efectivamente el punto no está en poder pagar una cuota, sino en que es muy difícil contar en su integridad con los recursos necesarios en las fechas que se indican. De ahí que parezca atendible la presentación hecha por la Federación de Asociaciones Gremiales de Agricultores de la Provincia de Curicó, en la que solicitan, incluso, que el beneficio sea menor ¿es decir, que, en lugar de 40 por ciento, pudiera ser de 30 ó 20 por ciento¿, con la condición de que se permita pagar en anualidades, con determinada tasa de interés y en unidades de fomento. En mi opinión, es una alternativa que haría más viable el pago y más eficaz la aplicación del beneficio.

Al respecto, deseo consultar al Honorable señor Navarrete o al Senador señor Zaldívar si llegó la respuesta a los oficios enviados por las dos Comisiones.

El señor ZALDÍVAR.¿ No, señor Senador.

El señor PAPI.¿ También me gustaría saber si su proposición de que el Senado oficie se refiere sólo a la última alternativa que planteó Su Señoría, esto es, a la ampliación del plazo de pago, pero entendiendo que éste es total, y no en cuotas.

El señor ZALDÍVAR.¿ Personalmente señalé sólo lo relativo al plazo, porque la Tesorería nos informó que va a estudiar la posibilidad de hacer convenios, no sólo en este tipo de deudas, sino también en otros por servicios del Fisco, para lo cual se enviaría una iniciativa de ley. Por eso solicitamos la prórroga hasta el 30 de abril, del plazo que concede el proyecto, a fin de dar lugar a que antes de esa fecha se despache una ley general sobre convenios en deudas fiscales.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.¿ Señor Presidente, voté favorablemente esta iniciativa en la Comisión de Hacienda y haré lo mismo en la Sala, entendiendo que, si bien no se resuelven todos los problemas de fondo involucrados, por lo menos ella permite ganar tiempo, ya que se posterga hasta el 31 de diciembre ¿o, si se acuerda, hasta el mes de abril próximo¿ el pago de quienes se acojan al beneficio.

Deseo señalar sólo algunas cuestiones bien precisas.

En primer lugar, creo necesario separar el tema de los asignatarios de parcelas que tuvieron su origen en la reforma agraria ¿y, eventualmente, de los segundos y terceros adquirentes¿, del problema general de la deuda agrícola. El proyecto en debate tuvo un objetivo preciso, y si extremamos su aplicación no se logrará resolver ni lo uno ni lo otro.

Por lo tanto, adelanto que, en las indicaciones que se presenten o en las conversaciones que se lleven a cabo con las autoridades de Gobierno, nuestra opinión será favorable al perfeccionamiento del proyecto dentro de lo que pretendían su espíritu y texto primitivos, esto es, conceder beneficios, que parecen muy razonables, a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria. Durante el año pasado y éste también hemos tenido diversas iniciativas, como Comisión de Hacienda, tendientes a enfrentar la deuda agrícola en general como problema específico que afecta fundamentalmente a la agricultura mediana y mediana grande del país.

En segundo término, coincido (deseo que quede constancia en la Sala de mi opinión al respecto) en que, si bien el beneficio contenido en el artículo 1o es importante ¿establece un subsidio de 70 por ciento de la deuda, más la

condonación de intereses y moras¿, al exigirse el pago en una sola cuota no podrá ser aprovechado por los campesinos o pequeños productores a que se ha destinado, quienes no cuentan con los recursos necesarios para ello. Es decir, estamos dándoles un beneficio que teóricamente es muy conveniente, pero que, en la práctica, por el volumen de producción y ventas del sector, no podrá favorecerlos.

En consecuencia, debe estudiarse ¿lo hemos propuesto al Ejecutivo¿ una forma de pago de esta primera cuota, para lo cual tendremos tiempo, luego de la prórroga del plazo hasta diciembre o abril. A mi juicio, lo central es que para los beneficiarios de este proyecto ¿tanto asignatarios y asimilados, como también segundos o terceros adquirentes, los que tienen un beneficio menor, de 40 por ciento¿ se establezca una forma de pago que sea convenida con ellos en función del tamaño de sus explotaciones, de sus flujos de caja, etcétera. Porque de lo contrario estaremos otorgando un beneficio que no será real, y que provocará más incertidumbre que alivio en este sector de productores.

En tercer lugar, deseo manifestar que, si se revisara el criterio de quiénes son favorecidos con el subsidio fiscal de 70 por ciento para la condonación de la deuda, y se propusiera extender el beneficio más allá de los asignatarios, o de los asimilados, que se incorporan ahora, estaría dispuesto a aprobarlo en el caso de las personas que, habiendo comprado una parcela de la reforma agraria, sean efectivamente pequeños productores. Esto es, para quienes viven de ella, y no para profesionales u otra gente que también compró esta clase de propiedades como parcelas de agrado. Porque considero que, sociológica y productivamente, los primeros constituyen un tipo de pequeño productor que nos interesa mantener en el sector agrícola, el que es análogo al primer adquirente que logró conservar su tierra todos estos años.

Personalmente, estaría dispuesto a insistir ante el Ejecutivo con el propósito de que se realice esta ampliación del beneficio contenido en la ley actual, pero con esa restricción. A diferencia de lo que se ha propuesto en otras Comisiones, de la Cámara de Diputados y del Senado, en el sentido de que comprenda a propietarios adquirentes segundos, terceros o cuartos de tres, cuatro o cinco parcelas de la reforma agraria, porque con ello se entra en otro tema. No digo que quienes posean tres, cuatro o cinco unidades ¿me refiero a las unidades antiguas a que dio origen la reforma¿ sean grandes agricultores y que no tengan problemas de deudas, sobre todo en algunas regiones del país. Pero esa materia debe ser objeto de una política distinta, porque se vincula con el conjunto del tema de la deuda agrícola. En cambio ¿reitero¿, sí estaría de acuerdo en no establecer esta suerte de discriminación ¿entre comillas¿ que se crea entre los asignatarios ¿o sea, sus hijos, parientes, etcétera¿, los asimilados y otros pequeños productores que son dueños de una parcela y que están en las mismas condiciones productivas que los beneficiarios primitivos. Concuero, pues, si se vuelve a discutir el asunto, en ampliar el beneficio en esta dirección.

Deseo señalar, además, que en la Comisión de Hacienda planteamos la existencia de varias situaciones de hecho que se producen, sea respecto de primeros o de segundos adquirentes, y que no están contempladas en la ley, por lo que sería conveniente irlas precisando a fin de mejorarla.

Referiré al menos una, que me ha tocado ver con mucha frecuencia en la Región que me eligió como su representante en este Senado. Es el caso de muchos campesinos que explotan su predio en sociedad ¿padres, hijos, etcétera¿, por lo que no son sujetos de los beneficios que otorga la ley, cuestión que a mi juicio contraviene claramente, si no su letra ¿ya que en la discusión de la misma se escapó este detalle¿, sí su espíritu.

Finalmente, quiero dejar de manifiesto ¿es importante que esto se difunda y conozca¿ que, en cualquier caso, el incumplimiento de los plazos para acogerse al beneficio no significa que se pierda el derecho. Eso quedó claro en el debate que realizamos en la Comisión, y creo necesario que se deje constancia de ello en el Acta de esta sesión, porque al respecto existe mucha confusión en el sector rural. No hay duda de que, al postergarse el plazo para acogerse al beneficio, quienes no lo hagan no lo perderán; sólo deberán seguir pagando intereses por las cuotas que no satisfagan oportunamente. Creo que esto llevará tranquilidad a muchos posibles beneficiarios de la iniciativa en análisis, los que ven que no están en condiciones de pagar de una sola vez en los plazos establecidos.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.¿ Señor Presidente, el 3 de febrero del año en curso entró en vigencia la ley N° 19.118, que otorgó importantes beneficios a los propietarios de predios derivados del proceso de la reforma agraria. Una vez que comenzó a aplicarse suscitó una serie de críticas, más o menos fundadas, lo que llevó al Gobierno a introducirle modificaciones, con el propósito de aumentar el número de personas que pudieran verse favorecidas por sus medidas, uno de cuyos objetivos fundamentales es aminorar o resolver la situación de endeudamiento del sector que, como se sabe, se arrastra desde hace varios años.

En mi opinión, lo óptimo habría sido una iniciativa legal que beneficiara a todo propietario de un predio CORA, cualquiera que sea la forma en que se haya obtenido (como es lógico, por la vía de una transacción lícita). Ciertamente, las disposiciones contenidas en el proyecto en comento introducen diferencias y provocan tratamientos legales distintos. Quizá, entre las razones que ha tenido el Gobierno para elegir este camino esté, por una parte, el presupuesto asignado al sector, y, por otra, el que existan propietarios que fueron calificados durante la discusión del proyecto primitivo como inescrupulosos, quienes podrían obtener un provecho ilícito de los beneficios contenidos en la ley. Tengo la impresión de que, en cuanto a la ampliación de estos últimos, hecha por el Gobierno mediante la iniciativa en

análisis, siguen existiendo los mismos temores y reparos de quienes, en su oportunidad, realizaron tales formulaciones.

Lo cierto es que la iniciativa que nos ocupa de alguna manera busca resolver las deficiencias que se manifestaron cuando entró en vigor la ley N° 19.118, que se expresan básicamente en dos materias. La primera dice relación a la desmejorada situación en que quedó el asimilado, quien, en caso de estar al día en el pago de sus cuotas, no recibe el beneficio considerado para los adquirentes. De manera que el proyecto tiende a igualarlos respecto de las franquicias otorgadas a los primeros propietarios.

El segundo aspecto de fondo que trata la iniciativa es la ampliación de los plazos establecidos en la ley N° 19.118, los cuales han sido insuficientes para que los parceleros satisfagan oportunamente el pago de sus deudas. En este sentido, la norma legal considera tres plazos diferentes: primero, el que tienen para solicitar dicho beneficio los favorecidos con la rebaja del 40 por ciento de la deuda, y que venció el 4 de mayo de 1992; segundo, el que se fijó como fecha final para el pago del saldo resultante, efectuados los descuentos, que caducó el 30 de junio de 1992, y el que se determinó para que tanto los asignatarios originales como los asimilados cancelen la deuda correspondiente a 1992, cuyo vencimiento legal era el 1o de agosto, y que también se cumplió.

El Ejecutivo señala en el mensaje que un número muy exiguo de deudores ha logrado acogerse a la rebaja del 40 por ciento. Ello demuestra la inaplicabilidad de los plazos contenidos en la mencionada ley. Por lo tanto, la iniciativa propone extender hasta el 30 de septiembre de este año el plazo para acogerse a dicho beneficio y consulta, como fecha final de pago, el 30 de diciembre de 1992.

En la Comisión de Agricultura ¿tal como se expresó acá¿, hicimos notar, en presencia del señor Ministro, que los plazos contenidos en el proyecto continuaban siendo ¿a nuestro juicio¿ muy limitados y que era preciso ampliarlos, considerando básicamente la realidad que afrontan los agricultores de la zona sur, en lo referente al proceso productivo, los rendimientos agrícolas y los ingresos derivados de ello. Y, específicamente, mencioné la situación que, en ese sentido, existe en la Novena Región.

Como consecuencia de lo anterior, dicho organismo técnico acordó por unanimidad enviar al Ministro de Agricultura un oficio redactado en los siguientes términos:

"Tengo el honor de informar a US. que durante la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 19 118, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la Reforma Agraria y modifica diversos cuerpos legales, en actual trámite en esta Corporación, esta Comisión ha tomado conocimiento de los planteamientos efectuados por la Federación de Asociaciones Gremiales de Agricultores de la Provincia de Curicó, en la que solicitan que se sustituya el porcentaje de rebaja del 40% por el del 30%, y que en

compensación a esta disminución del porcentaje a rebajar, se conceda el beneficio de cancelar el 70% restante, en siete anualidades iguales, con una tasa del 7% anual sobre UF, y a partir del 30 de diciembre del presente año.".

Este aspecto del oficio es coincidente con los planteamientos de algunos señores Senadores, y esperamos que sea considerado tanto por las autoridades de Agricultura como por las de Hacienda, porque dada la difícil situación por la que atraviesan, otorga a los agricultores condiciones de pago mucho más aliviadas.

A continuación, el oficio dice lo siguiente:

"Asimismo, durante el debate de este proyecto en la Comisión, surgió la inquietud respecto a la posibilidad de que la anualidad que deben pagar los agricultores en el mes de diciembre de cada año pueda efectuarse al 30 de marzo del año siguiente, sin perjuicio que los antecedentes requeridos se presenten en la primera fecha mencionada.

"Lo anterior, teniendo en cuenta la diversidad que, debido a las características geográficas de nuestro país, presenta el proceso productivo en determinadas zonas, particularmente la cosecha.

"La Comisión de Agricultura acordó, en sesión celebrada en el día de hoy, solicitar a US. tenga a bien disponer que en una nueva iniciativa legal se consideren los problemas planteados, a fin de darles una solución que permita al gremio contribuir con su esfuerzo al desarrollo de la economía de nuestro país.".

Por consiguiente, las inquietudes expresadas aquí fueron consideradas oportunamente en la Comisión, como lo demuestra el documento a que acabo de dar lectura. Naturalmente, si la Sala acuerda despachar un nuevo oficio ¿redactado en términos parecidos o similares¿, no me opondré a ello, y por supuesto que estaré más satisfecho si en él se solicitan mayores beneficios para los destinatarios del proyecto.

Por último, quiero solicitar a la Sala la aprobación de la iniciativa, la cual, si bien es cierto que en los términos en que está redactada no resuelve íntegramente el problema, por lo menos otorga mayores facilidades a los agricultores propietarios de parcelas derivadas del proceso de la reforma agraria.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.¿ Señor Presidente, yo concuerdo con las opiniones que se han vertido acá ¿particularmente con las del Senador señor Romero¿ en cuanto a que la situación de la agricultura es bastante precaria, que estas medidas son insuficientes y que deben adoptarse otras aún más drásticas.

Incluso, de ser efectivo lo que señalaré a continuación, ella adquiriría mayor gravedad.

Ha trascendido que las contribuciones de bienes raíces agrícolas aumentarán en forma notoria, con lo cual el beneficio que otorgaremos se convertirá en "sal y agua". Por lo tanto, sería apropiado oficiar al Ministerio de Economía ¿por lo menos, yo lo solicito¿ para que informe al Senado sobre la efectividad de dicho aumento y la manera como podría paliarse esa situación.

Por otra parte, el espíritu del legislador...

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora SOTO.¿ Con todo gusto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, el problema es distinto. En verdad, se trata de una retasación de los predios agrícolas, aprobada en una ley anterior, y cuya aplicación fue prorrogada. Por lo tanto, si Su Señoría desea enviar ese oficio para informarse sobre la medida a que ha hecho alusión, debiera dirigirlo no al señor Ministro de Economía, sino al de Hacienda.

He dicho.

La señora SOTO.¿ Agradezco infinitamente su ilustración, señor Senador. Por lo tanto, señor Presidente, pido que el oficio se envíe al Ministro correspondiente.

Deseo también formular una consulta a los Honorables colegas que estudiaron el proyecto.

Me preocupa una interpretación que se ha hecho acá ¿no sé si quedó así consignado en definitiva¿ en cuanto a que el beneficio se extiende además a los que adquirieron varias parcelas, o retazos de ellas. Solicito información en ese sentido, porque, de ser así, sería preocupante, pues entonces la motivación no sería la de favorecer a los pequeños parceleros.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR.¿ Señor Presidente, ¿me permite aclarar la duda a la señora Senadora?

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.¿ Señor Presidente, no se trata de extender en forma general el beneficio a terceros adquirentes, sino a los asimilados ¿definidos en el artículo 1o de la ley N° 18.377¿, que son campesinos que compraron un predio agrícola a otro parcelero, cumpliendo determinados requisitos

exigidos por la ley. Es decir, no se aplica a los que compraron varias parcelas, sino a los que adquirieron sólo una a los asignatarios originales de la reforma agraria.

Tales son los beneficiados con las disposiciones de la ley en proyecto. No se refiere a los contemplados en el artículo 3o de la ley N° 19.118, que son los adquirentes de varias parcelas, y a quienes se dio la posibilidad de acogerse al beneficio, pero circunscribiéndolo a dos predios agrícolas. Esta última situación no la considera la iniciativa, que sólo se refiere a los asimilados y a los asignatarios originales.

La señora SOTO. ¿ Muchas gracias, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA. ¿ Señor Presidente, propuse en un comienzo aprobar en la forma como está el proyecto.

El resto podríamos seguir analizándolo en la Comisión, con las gestiones que deben hacerse ante el Ejecutivo, pues cualquier mejoramiento requiere de su iniciativa.

Por otra parte, sería conveniente dejar en claro dos aspectos. En primer lugar, que la concesión de los beneficios no significa un mayor gasto fiscal, pues al Estado estas parcelas no le costaron nada, o casi nada, de manera que no le estamos restando recursos, porque son créditos que cobrará ¿si puede¿ más adelante, ya que la mayoría de los parceleros ¿como aquí se dijo¿ no está en condiciones de pagar. Por lo demás ¿reitero¿, las parcelas le salieron baratas al Estado, porque no las canceló.

En segundo término, referente a la posibilidad de comprar sólo una parcela, me parece que si un campesino tiene varios hijos, lo lógico sería, si queremos que sus descendientes continúen siendo agricultores, pequeños propietarios y no emigren a la ciudad en busca de trabajo, darle mayores opciones en este sentido. De modo que propugnar que únicamente los adquirentes de una parcela pueden beneficiarse con las nuevas modalidades de pago, a mi juicio, no es tan justo como se pretende. Creo que, en cada caso, habría que analizar a qué están dedicados los predios agrícolas, qué nivel de manejo tienen y de qué familia campesina se trata.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Debo hacer presente a la Sala que la urgencia del proyecto fue calificada de "Suma", y vence el viernes próximo. En consecuencia, de ir a Comisión, se dispondría de un tiempo brevísimo para obtener el pronunciamiento del Ejecutivo, el que debiera gestionar la propia Comisión en la forma más expedita posible. Por lo demás, como ya se han presentado dos indicaciones, la iniciativa debe volver a Comisión para segundo informe, y quizás allí podría procurarse una determinación rápida



del Gobierno sobre su urgencia. En caso contrario, deberemos tratarla en la sesión ordinaria del jueves 13.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, estoy convencido de que mis Honorables colegas ¿sobre todo quienes estudiaron el tema en las Comisiones de Agricultura y de Hacienda¿ están muy compenetrados de los alcances del proyecto, porque, de repente, en el debate me ha dado la impresión de que estamos generando una carga adicional hacia un sector de pequeños propietarios agrícolas. Y la verdad es que estamos otorgando un trato de excepción ¿¡así de sencillo!¿ a miles de pequeños propietarios agrícolas a quienes el Estado, en consideración a sus antecedentes, a su pobreza, a las particularidades tan difíciles de su actividad, y a las circunstancias en que debieron desempeñarse, sin asesoría técnica ni apoyo crediticio, les reconoce la posibilidad de un beneficio, no de una carga.

Aquí aprecio un tono de grave preocupación. Y me pregunto, cómo reaccionarían los deudores hipotecarios, del comercio, de los bancos, si se les dijera ¿como sucedió, afortunadamente, con los deudores del SERVIU y de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo¿: "en todas las deudas que ustedes tienen, les vamos a condonar el 70 por ciento". ¡El 70 por ciento de lo que deben! Miles de pobladores que, en lo tocante a sus deudas habitacionales, todavía están esperando soluciones ¿los bancos, que recibieron "generosamente" los recursos del Estado, en muchos casos no han querido otorgárselas¿, estarían felices de disponer de lo que hoy este proyecto ¿a mi juicio, con justicia¿ pretende entregar. Es preciso llevar a cabo estas medidas; pero, como dije, me sorprende esa impresión derivada del debate.

Por otra parte, estoy contento de que el Ejecutivo, el Presidente Aylwin, haya recogido el clamor de los pequeños propietarios agrícolas, y de que, entre otro conjunto de medidas ¿por ejemplo, la condonación de créditos por parte del INDAP, que en la Región que represento ha sido importante; o la entrega de asesoría técnica, que también lo ha sido¿, proponga una corrección adicional mediante la iniciativa en estudio.

¡El 70 por ciento de las deudas de esos pequeños propietarios será condonado! Pero, naturalmente, por tratarse de fondos públicos, debe haber especial preocupación sobre el modo de focalizar el destino de esos recursos generados por todos los chilenos. Y, se ha hecho entonces una distinción entre quienes fueron asignatarios del proceso de reforma agraria y los denominados segundos adquirentes, para los cuales se establece un mecanismo distinto: no se les aumentan ni el precio ni las tasas de interés, sino que sus deudas se condonan en 40 por ciento.

De nuevo hago la comparación con cualquier otro sector de la sociedad chilena ¿sigo con el de los deudores hipotecarios¿, y me parece que deberían estar felices de que el Parlamento democrático, en una nueva

demostración de que los políticos estamos legislando para resolver los problemas específicos de la gente, se encuentre tratando una iniciativa que condonará sus deudas en tal porcentaje. Y esto es así...

El señor ROMERO.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.¿ Al término de mi intervención, con todo agrado, Honorable colega. Pero, a lo mejor por la experiencia que Su Señoría tiene en las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, su intervención nos ilustraría mucho más.

Con la venia del señor Presidente, concedo la interrupción.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.¿ Agradezco la interrupción que Su Señoría me otorga. Señor Presidente, estoy sorprendido porque, al parecer, el señor Senador desconoce que sólo una mínima parte de quienes, habiendo tenido posibilidad de acogerse a la condonación de 40 por ciento, o de 70 por ciento ¿sea que se trate de los que prepagan, que son segundos adquirentes, o de los asignatarios asimilados¿, ha podido hacerlo.

En todo caso, deseo invitar al señor Senador ¿y con esto termino, porque estoy haciendo uso de una interrupción¿ a que asista el próximo jueves a la sesión especial que hemos solicitado para analizar la situación agrícola del país, pues tal vez en ella tendrá oportunidad de reunir mayores antecedentes para poder referirse al tema en debate.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Sé que la invitación ha sido hecha en forma muy gentil, pero asistir a sesiones es parte de nuestra obligación. Sin embargo, como se trata de una invitación especial, tendré también especial cuidado, Honorable colega, de estar presente ese día.

En segundo lugar, deseo señalar que conozco perfectamente la situación producida a raíz de esos plazos. Y ése es, nuevamente, un problema importante para nosotros. He comprobado, además ¿y otra vez me remito a lo sucedido en la Región que represento¿, que ha habido insuficiente información respecto de la manera como se puede acceder a los beneficios. De ahí que la iniciativa del Ejecutivo me parece conveniente y relevante, por recoger, una vez más, las reales inquietudes del país, al proponer plazos adicionales para impetrar el beneficio que tan destacado Senador, como lo es el Honorable señor Romero, ha creído necesario defender en esta Sala y en las Comisiones.

Comparto ¿y la considero procedente¿ la preocupación de los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura que han pedido un plazo adicional ¿incluso más: una modalidad de pago distinta¿, porque creo que, en muchos casos, este beneficio podría ser inútil si en un lapso prudente la gente no logra acceder a los montos que se requieren. Y, por tratarse de recursos públicos y de dar fundamentos reales, hemos debido tomar en cuenta los datos que consignan los informes de las Comisiones. Por ejemplo, ¿cuántos son los beneficiarios? Entre asignatarios y asimilados, cerca de 30 mil personas. ¡30 mil! ¿Y cuántos serían los segundos adquirentes? Alrededor de 10 mil. Pero ocurre que en esta relación de uno a tres ¿esta última cifra representa el número de beneficiarios asignatarios y asimilados, y la primera, el de los segundos adquirentes¿, los montos que el Estado chileno deja de percibir son extraordinariamente altos. Por eso debe tenerse sumo cuidado en cómo destinar estos recursos. Además, los informes que hemos tenido a la vista indican que, mientras la menor recaudación producida por el beneficio otorgado a 30 mil chilenos será de alrededor de 13 mil millones de pesos, la menor entrada para el Fisco, en el caso de los segundos adquirentes (son cerca de 10 mil), ascenderá a 37 mil millones de pesos; es decir, casi tres veces más.

Es natural, entonces ¿y tiene pleno fundamento¿, que con los fondos de todos estemos dispuestos a beneficiar a los más pobres, pero no a cualquier otra persona. ¿O puede obrarse con ellos de cualquier modo, porque, a fin de cuentas, los predios de la reforma agraria no se pagaron, como lo afirmó un señor Senador esta tarde? Me extrañaría que hubiera un agricultor que no hubiese entablado ante los tribunales las acciones pertinentes. Porque hasta...

El señor LARRE.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor HORMAZÁBAL.¿ Quisiera terminar, señor Presidente, para no monopolizar el debate. Pero ya que mi querido amigo el Senador señor Larre desea intervenir, con todo agrado...

El señor LARRE.¿ Sólo le estoy pidiendo una interrupción, Honorable colega.

El señor HORMAZÁBAL.¿ ...se la concedo.

El señor LARRE.¿ Con la venia de la Mesa, deseo informar a Su Señoría que es de público conocimiento que varios cientos de agricultores, después del 11 de septiembre de 1973, en la búsqueda de una solución a la intranquilidad existente en el campo, suscribieron un acuerdo con la Corporación de la Reforma Agraria y le donaron ¿y, por ende, al Fisco chileno¿ la parte expropiada de sus predios.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Retomo el uso de la palabra, agradeciendo la contribución que a la causa del Estado chileno hicieron esas personas. Sin lugar a dudas, debe de haber sido como lo señala mi Honorable colega.

Pero mi afirmación era otra. Hemos escuchado en esta Sala que hubo predios que no se pagaron. Y ocurre que eso está contradicho con la experiencia que, por lo menos, tiene el Senador que habla respecto de los juicios ante los tribunales por controversias sobre el monto de lo pagado, algunas de cuyas modalidades incluso se han mantenido hasta hace poco.

Recientemente, en las Regiones que representan los Honorables colegas señores Pacheco y Gazmuri se resolvió un juicio de lato conocimiento sobre la materia. No descarto la existencia de algún elemento de injusticia; pero, ¿por qué no accionaron ante los tribunales, como lo hizo la gran mayoría? Y ocurre que se reclama por no haberse pagado un precio, en circunstancias de que nada hubo que les impidiera acudir ante la justicia. Al efecto, serios estudios han demostrado, por ejemplo, que más de 40 por ciento de los asignatarios primitivos de la reforma agraria perdieron sus propiedades. ¡Más de 40 por ciento!

No acepto, en consecuencia, que se impute a un Gobierno cuya responsabilidad política comparto ¿el de don Eduardo Frei Montalva¿, que complementó el proceso iniciado por don Jorge Alessandri Rodríguez, que haya establecido modalidades legales para estimar el precio de determinado predio, situación que continuó después bajo el Gobierno de don Salvador Allende.

Asimismo, deseo señalar que me parece esencial abordar este tema, pues hubo miles de campesinos que, a partir de 1973, fueron expulsados de sus predios y a los cuales se negó el derecho a ser asignatarios de la reforma agraria precisamente por el hecho de haberse organizado en sindicatos, o por haber participado en actividades legítimas, de acuerdo con la legislación democrática vigente hasta el 11 de septiembre de ese año.

Pero, volviendo al proyecto en examen, me gustaría que, en el momento en que las Comisiones pertinentes elaboren una nueva propuesta, consideraran este factor. A mi juicio, deben tener la misma posibilidad de acceder al beneficio no sólo los segundos, sino cualquier adquirente. Porque, si se trata del requisito de adquirir una sola parcela, no veo por qué hay que limitarlo al primer o segundo adquirente. Me parece de extrema lógica mantener la misma disposición para la persona que, en cualquier momento del traslado del dominio, pudo hacerse de una sola parcela, en las condiciones reseñadas en el proyecto. Creo que así se mantiene el espíritu señalado por el Honorable señor Gazmuri ¿que comparto plenamente¿ de que se trata de focalizar un gran esfuerzo del Estado chileno, para favorecer precisamente a los que primero fueron asignatarios o, después, adquirentes de esos predios, no importando ¿insisto¿ su grado de ubicación respecto del título original.

Concluyo señalando, señor Presidente, que, en mi concepto, resulta procedente aprobar en general la iniciativa; insistir en los oficios que las Comisiones especializadas han propuesto, esperando que el Ejecutivo recoja las observaciones referentes a los plazos, y que, de ser posible, y siempre que no contradiga los acuerdos adoptados por aquéllas, se sugiera

inclusive la posibilidad de extender el beneficio a cualquier adquirente, y no sólo a los segundos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO. ¿ Señor Presidente, no era mi intención intervenir por segunda vez, pero la verdad es que el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra se extendió innecesariamente sobre temas que prácticamente nadie en esta Sala había planteado. Lo lamento porque el tono formal que utiliza algunas veces tanto al tratar situaciones particulares, como de fondo, no guarda relación con un debate en el que todos hemos estado de acuerdo.

Si los señores Senadores recuerdan, la proposición de no hacer distinciones respecto de los terceros adquirentes la hice en la primera sesión en que se trató la iniciativa que hoy día es objeto de una modificación en lo tocante al plazo. Y me parece que se ha producido cierta coincidencia respecto de la crítica situación que vive un sector del país.

Deseo agregar, asimismo, que cuando el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra hablaba de la menor recaudación, cometió involuntariamente un error. Porque la cantidad de 37 mil millones de pesos a que se llegaría por concepto de prepago de ese 40 por ciento, corresponde a términos teóricos. Obviamente, si todos los que tienen la opción de acogerse al prepago, lo hacen, ésa sería la cifra recaudada. Pero eso contrasta con la muy particular situación de que el Fisco está recibiendo anticipadamente un monto cuyo pago se haría a plazos. Porque, en definitiva, lo que hace el que prepaga es renunciar a un plazo establecido. Y en ese estudio no se ha considerado tal punto.

Formulo tal planteamiento por estimar que, tratándose de un tema respecto del cual, por fortuna, estamos llegando a cierto grado de consenso ¿ como la Sala lo ha constatado ¿, es muy importante circunscribirlo y colocarlo en su exacta dimensión.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ ¿ Me concede una interrupción, Honorable colega, con la venía de la Mesa?

El señor ROMERO. ¿ Ya terminé, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Entonces, ya que Su Señoría se exime de la cordialidad de dármela, pido la palabra.

El señor ROMERO. ¿ No tengo ningún problema en concederle la interrupción, Honorable colega.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Pero como ya terminó, pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Deseo señalar que, respecto del tono, bueno, cada cual es como es, aunque haga esfuerzos por mejorar.

En cuanto al error en que habría incurrido, debo hacer presente que en la página 10 del informe de la Comisión de Hacienda ¿de la cual forma parte el Honorable colega señor Romero¿, se establece que la menor recaudación por concepto de los segundos adquirentes asciende a 37.239,7 millones de pesos. De manera que si he cometido un error, he sido sanamente inducido a él por el solvente informe de la referida Comisión, donde aparece así.

El señor JARPA.¿ Pido la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Por último, me alegro mucho de que el Senador señor Romero, por un estado de ánimo distinto, haya arribado a la misma conclusión mía.

Gracias, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ.¿ Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Jarpa.

El señor JARPA.¿ Señor Presidente, es muy fácil averiguar cuánto costaron al Estado chileno, al Fisco, las parcelas que está vendiendo ahora a los campesinos y parceleros en general. Se requiere conocer cuánto pagó por ellas ¿no por los terrenos que tuvo que devolver¿, en qué monto las tiene contabilizadas y lo que está cobrando por las mismas. Y nos encontraremos con que hay una diferencia muy importante en favor del Fisco. Por eso digo que esta situación no puede inferirle un perjuicio muy grande. Por lo demás, si no hace esta rebaja, es muy difícil que llegue a cobrar la suma que dice estar sacrificando en este momento. Yo creo que los campesinos no están en situación de pagarla, ni ahora ni en el futuro.

Por otro lado, señor Presidente, si se va a enviar un oficio ¿con el que concuerdo¿, yo reiteraría la observación de considerar, en cada caso, el número de familiares o hijos que tenga el campesino de que se trate, porque, naturalmente, una parcela podría dar sustento a una familia reducida, pero en el campo éstas son muy numerosas y no van a poder sobrevivir, trabajar u obtener algún beneficio si se les quita la posibilidad de ser dueñas de más de una parcela de aquellas que originalmente fueron de CORA.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.¿ Señor Presidente, ésta es una iniciativa que obviamente afecta a las zonas agrícolas del país.

Recuerdo haber tenido una reunión con el señor Ministro de Agricultura y los deudores hipotecarios de CORA en la ciudad de Los Andes. No rememoro si estaba presente el Honorable señor Romero, quien es Senador por la misma circunscripción.

El señor HORMAZÁBAL.¿ ¡Al menos en espíritu...!

El señor GONZÁLEZ.¿ Lo más probable es que haya estado presente, porque el Senador señor Romero tiene siempre especial dedicación por estos temas.

En esa oportunidad, el señor Ministro planteó que el Gobierno estaba dispuesto a hacer un extraordinario sacrificio para condonar un 70 por ciento de la deuda de los pequeños deudores CORA, lo cual aparecía como una necesidad imperiosa, pues existía la imposibilidad absoluta de que estas personas pagaran tales deudas a los límites y extremos a que habían llegado. Pero el señor Ministro dijo claramente que el Gobierno no estaba tan dispuesto a tener la misma actitud con los segundos adquirentes, porque se había detectado que la mayoría de ellos era gente que había tratado de hacer un negocio por la vía de adquirir las parcelas CORA a sus primitivos asignatarios en cantidades muy exiguas. Y, a pesar de eso, ahora no querían pagar el saldo de precio al cual se comprometieron.

Sin embargo, debemos concluir que no es obra humana hacer leyes perfectas. Y tanto en el Senado como en el Gobierno parece existir consenso para acudir en ayuda de tales parceleros, sean éstos primeros o segundos adquirentes, aunque de manera distinta y con porcentajes diferentes.

Creo que deberíamos esperar el resultado del oficio a que se ha referido el Presidente de la Comisión de Agricultura, para fijar plazos que realmente permitan que estos deudores paguen. Coincido con el Honorable señor Jarpa en cuanto a que ellos no van a poder pagar en 90 días.

Por lo tanto, no podemos estar discutiendo aquí plazos de esa naturaleza que no se pueden cumplir. Mejor sería otorgar otros que sí pudieran llevarse a cabo.

En síntesis, señor Presidente, creo que vamos a aprobar el proyecto en debate y, en tales circunstancias, no vale la pena discutirlo horas y horas. Pongámonos de acuerdo en algo que podamos hacer hoy conforme al con el Reglamento. Procedamos en la forma sugerida por el Presidente de la Comisión: esperemos el oficio y, en ese momento, veamos si podemos mejorar la iniciativa. Pero concluyamos este debate, que de lo contrario puede ser eterno.

Pareciera ¿y con esto termino¿ que existe el ánimo del Gobierno de ayudar a esa gente, y de todas las bancadas del Senado, de aprobar el proyecto. Por lo tanto, tratemos de aprobarlo lo antes posible.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Pienso que hay consenso en cuanto a aprobar en general la iniciativa.

Para los efectos del oficio solicitado, hago presente que el proyecto ha sido calificado de "Suma Urgencia". En consecuencia, lo que cabría es una gestión que debiera realizarse verbal o telefónicamente con el fin de obviar dicha situación. De lo contrario, la respuesta al oficio o a los oficios que acordemos enviar va a llegar después de que despachemos el proyecto.

El señor NAVARRETE.¿ Señor Presidente, lo que estamos proponiendo es aprobarlo en general, tal como está, y despachar el oficio correspondiente, el que podrá ser materia de un nuevo proyecto de ley que modifique el que aprobemos ahora y que, por tanto, otorgue nuevos beneficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ El proyecto debe volver a Comisión porque hay dos indicaciones.

El señor GAZMURI.¿ ¿Cuáles son, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Se refieren a materias que ya se han debatido en la Sala.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Hay dos indicaciones, señor Senador, de los Honorables señores Romero y Lavandero. La primera tiene por objeto sustituir, en el artículo 1o, letra a), la expresión final "a más tardar el 30 de diciembre de 1992" por "a más tardar el 15 de abril de 1993"; y la segunda, respecto del artículo 3o, es para reemplazar la expresión final "podrá pagarse hasta el 30 de diciembre de 1992" por "podrá pagarse hasta el 15 de abril de 1993".

Estas indicaciones, como aquí se ha dicho, requieren el acuerdo del Ejecutivo, de manera que si el proyecto vuelve a Comisión, tendrían que hacerse las gestiones correspondientes ante el mismo para que les prestara su patrocinio o efectuara las modificaciones que estimara convenientes a fin de aprobar la iniciativa en particular.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.¿ Señor Presidente, quisiera pedir a mis colegas que retiraran las indicaciones, porque es evidente que con ellas vamos a demorar la aprobación del proyecto. Como ya se ha señalado, hemos solicitado un oficio en los mismos términos que contienen esas indicaciones, que esperamos sea analizado cuanto antes por el Ejecutivo a fin de que se nos entregue una nueva proposición de ley que amplíe los beneficios. Sin



embargo, me parece importante entregar claridad al sector lo antes posible. Además, la iniciativa está calificada de "Suma Urgencia".

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Por eso, si la Sala decide conocer ahora las indicaciones, simplemente tendría que declararlas inadmisibles. De ahí que haya pensado en la posibilidad de que la Comisión o las Comisiones pertinentes realicen la gestión el día de mañana, porque, en todo caso, el proyecto debería quedar aprobado en la sesión del próximo jueves.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.¿ Señor Presidente, considero que las indicaciones son perfectamente atendibles en un aspecto, desde el punto de vista del asunto de fondo. Sin embargo, esto también fue discutido con el Ejecutivo en las Comisiones y todavía no tenemos una respuesta definitiva, salvo el compromiso, en principio, de reestudiar el tema. Hay tiempo hasta diciembre.

En ese sentido, estaría por aprobar ahora la iniciativa, considerando todas las observaciones que aquí se han hecho, dejando constancia, incluso, de que las indicaciones fueron presentadas o, por lo menos, de que el problema fue debatido.

Además, la discusión ha sido bastante clara en este aspecto. Existe cierto consenso entre nosotros en cuanto a la necesidad de mejorar el texto, para lo cual el Ejecutivo ha demostrado una predisposición favorable.

En consecuencia, pienso que es mejor no postergar el despacho de la iniciativa, sino aprobarla ahora y, de aquí a diciembre, junto con el Ejecutivo, ver cómo perfeccionar los aspectos que aquí se han indicado.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.¿ Señor Presidente, yo entiendo lo que señala el Senador señor Gazmuri en orden a anticipar la aprobación de la iniciativa en 24 ó 48 horas, pero debemos tomar en cuenta que cualquier proyecto modificatorio posterior tiene todo el trámite de una ley.

Por lo tanto, quiero pedir al Honorable señor Gazmuri que, como debemos aprobar el asunto a más tardar el jueves, hagamos un intento con el señor Ministro (yo mismo me podría comprometer a realizarlo) con el fin de que se envíen las indicaciones. Si no nos llegan, el jueves aprobamos el proyecto con el "30 de diciembre"; y si nos llegan, como dijo el Honorable señor Lavandero, la tratamos en Comisión o en Sala, porque planteamos que la analizaríamos cualquiera que fuese el trámite en que se encontrara la iniciativa.

Son 24 ó 48 horas más. A lo mejor podemos lograr el objetivo.

El señor GAZMURI.¿ De acuerdo, señor Presidente. Incluso creo que, si llega la indicación, podríamos verla directamente en la Sala, porque el debate

ya se hizo en particular en Comisiones y ha sido suficientemente extenso hoy día. Entonces, propongo despachar el proyecto el jueves y, si llega la indicación, que vaya directamente a la Sala para ahorrarnos el trámite de Comisión, el informe y todo lo demás.

El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Aquí el problema es muy claro. Si lo aprobamos en general y va a Comisión, si el Ejecutivo no da su patrocinio, las indicaciones existentes van a tener que ser declaradas inadmisibles, y en ese caso el informe va a constar de dos líneas, debiendo quedar despachada la iniciativa el próximo jueves.

Por eso, demos esta opción y tomemos nota de la gestión ofrecida por el Honorable señor Zaldívar, al menos en lo que respecta a esta parte. Creo que las demás materias son un poco más complejas, aunque muy justificadas.

Ahora bien, tendríamos que fijar un plazo para presentar indicaciones, que necesariamente tendría que ser mañana...

El señor ZALDÍVAR. ¿ Salvo para las indicaciones del Ejecutivo, que quedarían pendientes hasta que tratáramos el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Yo creo que no podríamos hacer eso...

El señor ZALDÍVAR. ¿ La Sala, por unanimidad, puede establecer un sistema excepcional.

El señor URENDA (Vicepresidente). Si existe consenso, sí.

El señor ROMERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

En la práctica, cualquier indicación que trate de mejorar las condiciones del proyecto en relación con los beneficiarios requiere el patrocinio y la iniciativa del Ejecutivo. No me imagino ninguna que no tenga que contar necesariamente con ese respaldo. De modo que el plazo podría fijarse hasta que el Senado tenga que ver el asunto en la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Si no hay observaciones, el proyecto pasaría a Comisión, ampliándose el plazo para formular indicaciones hasta el máximo posible, que en todo caso tendrá como tope el día en que la Sala deba analizar la iniciativa...

El señor NAVARRETE. ¿ Con el acuerdo de aprobarla el próximo jueves, señor Presidente.

*El señor URENDA (Vicepresidente). ¿ Al quedar aprobada en general, si las indicaciones no cuentan con la ratificación del Ejecutivo, van a tener que ser declaradas inadmisibles, pero de todas maneras el proyecto quedaría despachado el jueves.*

*Entonces, si le parece a la Sala, se daría por aprobado en general.*

*Aprobado.*

*En consecuencia, pasa a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, para segundo informe.*

Boletín N°369-04

## **FACULTAD A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL. INFORMES DE COMISIONES DE CONSTITUCIÓN Y MIXTA**

*El señor URENDA (Vicepresidente).¿ En seguida, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que permite a las instituciones de educación superior realizar actividades en beneficio del desarrollo regional y nacional, asunto que cuenta, además, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 2a, en 5 de junio de 1991.*

*En tercer trámite, sesión 58a, en 12 de mayo de 1992.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 59a, en 13 de mayo de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Educación, sesión 27a, en 17 de diciembre de 1991.*

*Educación (segundo), sesión 29a, en 19 de diciembre de 1991.*

*Mixta, sesión 4a, en 10 de junio de 1992.*

*Constitución, sesión 9a, en 9 de julio de 1992.*

*Discusión:*

*Sesiones: 27a, en 17 de diciembre de 1991 (se aprueba en general); 29a, en 19 de diciembre de 1991 (se despacha en particular); 59a, en 13 de mayo de 1992 (se rechaza, y pasa a Comisión Mixta); 6a, en 30 de junio de 1992 (pasa a Comisión de Constitución).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión Mixta propone el texto que señala en su informe, acogiendo una indicación del Honorable señor Cantuarias, aprobada por 6 votos contra 3. Votaron a favor de la indicación y del texto que se somete a la consideración de la Sala los Senadores señores Cantuarias, Pacheco y Palza y los Diputados señores Muñoz, Ortiz y Smok. El voto de minoría fue sustentado por los Senadores señora Feliú y señor Larre y por el Diputado señor Valcarce.*

*El artículo único que sugiere la Comisión Mixta es del siguiente tenor:*

*"Las Universidades de Tarapacá, Arturo Prat, Atacama, Valparaíso, el Bío-Bío, Magallanes e Instituto Profesional de Osorno gozarán de la facultad que*

*la letra b) del artículo 49 del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación, otorga a la Universidad de Chile.*

*"La decisión de crear, participar, asociarse, incorporarse, retirarse, definir el monto de los aportes a las respectivas asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones o aumento de ellos, se adoptará por la Junta Directiva, a proposición del Rector, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros en ejercicio."*

*La Senadora señora Feliú se mostró partidaria del texto propuesto por el Senado y planteó formalmente cuestión de constitucionalidad, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 82, número 2o, de la Carta Fundamental, respecto del articulado aprobado por la Comisión Mixta.*

*Existe un informe complementario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la constitucionalidad del proyecto de ley propuesto en el informe de la Comisión Mixta.*

*La Comisión de Constitución, por 3 votos contra 2, estimó constitucional el texto planteado por dicha Comisión Mixta, pues se ajusta a lo dispuesto por el artículo 19, número 21°, de la Ley Fundamental.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).¿ En discusión.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.¿ Señor Presidente, los Senadores de la Democracia Cristiana somos partidarios de aprobar el proyecto propuesto por la Comisión Mixta, por las siguientes razones:

En primer lugar, la iniciativa persigue poner término a una situación de desigualdad, y aun de discriminación, que por más de diez años ha padecido el subsector de las siete instituciones estatales antes individualizadas. Al mismo tiempo, les permitirá alcanzar mayor eficiencia en sus relaciones con el sector productivo.

En seguida, es hoy un principio casi unánimemente aceptado el de que las universidades, en especial las del Estado, deben proveer a una gestión más eficiente y a la vez más vinculada (en particular en tareas de investigación) a las necesidades productivas de la zona y del país. Todos estos planteles deben disponer de los mismos instrumentos jurídicos que les posibiliten alcanzar mejores niveles de eficiencia. Este argumento cobra tanta mayor fuerza si se considera que las siete instituciones interesadas en el proyecto tienen carácter regional, puesto que es tal vez en las Regiones donde resulta más urgente una razonable vinculación de las universidades con el sector productivo.

Por otra parte, constituye una muestra de excesiva e inmerecida desconfianza pensar que, si se aprueba el proyecto, las siete entidades en referencia podrían poner en peligro sus patrimonios. Universidades como la

de Chile, la de Talca y la de La Serena, que cuentan desde hace diez años con la facultad propuesta ahora para aquéllas, no han hecho mal uso de tal atribución. No hay constancia objetiva alguna de gestiones que hubieren puesto en peligro sus respectivos patrimonios. ¿Qué antecedente podría hacer pensar que las restantes instituciones estatales van a hacer mal uso de la autorización y perjudicar sus patrimonios?

Debe destacarse también que la facultad para crear y organizar sociedades (esto es, entidades con fines de lucro), se ha dado a la Universidad de Chile y a otras, de la misma forma que el proyecto lo propone para las siete instituciones que menciona, a saber, condicionada a que "sus objetivos" (los de las sociedades que se formen) "correspondan o se complementen con los de la Universidad".

Se trata, pues, de una autorización para crear, no cualquier sociedad, sino sólo sociedades cuyos objetivos correspondan a los de la propia entidad de estudios superiores o los complementen. En consecuencia, no debe ser vista como un instrumento para reemplazar, y ni siquiera para competir con la iniciativa privada, sino como uno que permita a dichos planteles una mayor capacidad de gestión, exclusivamente en actividades ¿repito? cuyos objetivos se correspondan o complementen con los suyos propios.

A menudo, y con razón, se demanda una mayor modernización y eficiencia de las instituciones del Estado; pero tales reclamos carecen de justicia y de coherencia si no van acompañados de una voluntad real de dotarlas de los instrumentos que necesitan para ello.

El proyecto en trámite quiere ser consecuente con tal predicamento al proporcionar simplemente un determinado instrumento legal, no a todas las instituciones de educación superior del Estado, sino (mucho menos que eso) tan sólo a las que todavía no cuentan con él.

En lo que se refiere a la constitucionalidad del texto en estudio, puedo manifestar lo siguiente.

La Constitución Política de la República fue promulgada por decreto supremo N° 1.150, de 21 de octubre de 1980, del Ministerio del Interior, publicado el 24 del mismo mes y año, para empezar a regir seis meses después de su aprobación por plebiscito. En consecuencia, su artículo 19, número 21°, que el proyecto podría eventualmente contravenir, está vigente desde marzo de 1981, con el mismo texto, sentido y alcance que tiene en la actualidad, lo que no fue en absoluto obstáculo para que los estatutos de siete instituciones estatales de educación superior (Universidad de Chile, Universidad de Santiago, Universidad de La Serena, Universidad de La Frontera, Universidad de Talca, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación e Instituto Profesional de Santiago), aprobados por decretos con fuerza de ley, incluyeran en su articulado la facultad de "Crear y organizar con otras personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales, asociaciones, sociedades, corporaciones o

fundaciones cuyos objetivos correspondan o se complementen con los de la Universidad.".

Por otra parte, el artículo 82, N° 2o, de la Carta Fundamental vigente también desde marzo de 1981, dispone que corresponde al Tribunal Constitucional "Resolver las cuestiones sobre constitucionalidad que se susciten durante la tramitación de los proyectos de ley", sin que dicho tribunal haya sido requerido, ni menos se haya pronunciado acerca de una posible inconstitucionalidad de la disposición incorporada en los mencionados estatutos.

El número 21° del artículo 19 de la Ley Fundamental contiene un principio de orden público-económico no consagrado en la Constitución de 1925. Esta norma asegura "El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen"; y agrega en su inciso segundo que "El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza.".

Pues bien, el proyecto, en el marco de la disposición constitucional citada, tiene precisamente por objetivo conceder, a las instituciones estatales de educación superior a que se refiere, la autorización recién mencionada, esto es: participar en la creación de personas jurídicas cuyas actividades económicas, en el caso particular de las sociedades que pudieren formar, deberán, en todo caso, corresponderse con objetivos (sean los mismos o complementarios) de la propia institución de educación superior.

En consecuencia, difícilmente podría ser inconstitucional un proyecto de ley que, como en el caso presente, sólo hace lo que la propia Carta demanda, esto es, otorgar una autorización a determinadas instituciones estatales:

A mayor abundamiento, hay que reiterar que la facultad propuesta no es para que los planteles ejecuten o participen en actividades empresariales en sentido amplio, cubriendo indebidamente campos reservados a la iniciativa privada, sino para que actúen en forma claramente restringida, desde el momento en que la autorización es para crear y organizar con otras personas, asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones "cuyos objetivos corresponda o se complementen con los de la Universidad".

Lo anterior quiere decir que las actividades que realicen los planteles de educación superior a través de las entidades que organicen en uso de la mencionada autorización, deberán enmarcarse o ser complementarias con sus propios objetivos y naturaleza estrictamente académicos. De lo que se trata, en suma, es de que tales instituciones, en el estricto marco de sus objetivos educacionales, puedan sin embargo, para alcanzar mayor eficiencia, realizar por intermedio de otras personas, creadas u organizadas por ellas mismas, actividades del tipo a que se refiere el número 21° del artículo 19 de la Ley Fundamental.

Por lo mismo, si el sentido de una norma constitucional como la citada es evitar el desarrollo exagerado, privilegiado o abusivo de actividades empresariales por parte del Estado o de sus organismos, el uso de la facultad propuesta en caso alguno puede dirigirse a un desempeño de tales características.

Es perfectamente posible y legítimo, en consecuencia, que las universidades estatales puedan, en uso de esa facultad, contribuir a su propio financiamiento, aunque, repetimos, no de cualquier modo, sino únicamente a través de la creación de entidades cuyos objetivos sean los mismos o complementarios de los suyos propios. Es cierto que tales entidades producirán beneficios económicos a las instituciones de educación superior; pero, amén de tratarse de ingresos provenientes de actividades vinculadas a sus funciones docentes, de investigación, de extensión o de servicios, ellos se buscan no como un fin en sí mismos sino como un medio para reforzar y mejorar dichas actividades.

En conclusión, la iniciativa en estudio, en cuanto debe ser votada como un proyecto de ley de quórum calificado, y en cuanto extiende a algunos planteles una facultad de la que ya disponen otros del mismo carácter y naturaleza, dentro de un margen todavía restringido a sus propios objetivos, no puede, en opinión de los Senadores demócratacristianos, ser considerado inconstitucional, y debe ser aprobado en su integridad conforme al texto que propone la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, el proyecto de ley en trámite persigue dos fines que son muy loables, pero, a mi juicio, equivoca el camino para alcanzarlos. Tales fines son, primero, generar mayores ingresos para las universidades estatales a fin de lograr una mayor excelencia académica; y segundo, integrarlas al desarrollo regional y nacional, creando empresas que contarán con el aporte científico y tecnológico que proporciona el conocimiento académico, y el empuje y manejo de mercado de los empresarios particulares.

Las universidades beneficiadas con esta iniciativa son estatales. Nadie lo pone en duda, ni Su Excelencia el Presidente de la República en su mensaje, ni la Cámara de Diputados en su tramitación. Lo corroboran, además, dos normas de gran importancia: la ley N<sup>a</sup> 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 29; y el Estatuto Administrativo aprobado por la ley N<sup>o</sup> 18.834, en su artículo 156, letra a).

Es por ello que, tratándose de entidades estatales, resulta imposible atender la preocupación de los Poderes colegisladores para equiparar estas

universidades estatales con las privadas en su posibilidad de acometer actividades empresariales.

Efectivamente, las instituciones de estudios superiores públicas y privadas son distintas entre sí. Mientras las últimas arriesgan su patrimonio en estas actividades, las primeras comprometen fondos del Estado y, sin duda, su crédito.

Se ha expresado también que hay otras universidades estatales que, recién vigente la Constitución Política de 1980, o simultáneamente con ella, obtuvieron disposiciones que les permiten crear sociedades en forma genérica; y que se produciría, entonces, una situación discriminatoria entre unas y otras.

Si efectivamente existiera una inconstitucionalidad en esta materia, deberíamos ponerle pronto remedio en lugar de perseverar en ella extendiéndola aun más.

Una norma que permite a los organismos del Estado desarrollar actividades empresariales o participar en ellas, requiere de ley de quórum calificado y que se especifique cuál es la actividad empresarial que realizará. O sea, la autorización debe ser específica y no genérica.

Ni siquiera el informe de la Comisión Mixta sostiene la tesis contraria, pues acepta el quórum calificado y, aun cuando defiende la idea de que la autorización no requiere ser específica, se afirma en que, en este caso, no hay autorización para cualquier actividad, sino sólo para aquellas cuyos objetivos correspondan a los de la entidad educacional de que se trate o se complementen con ella. Lo que no se dice es que, respecto del saber universal, que es consustancial a las universidades, toda actividad puede corresponder o ser complementaria a sus objetivos.

En suma, el proyecto en estudio es inconstitucional porque transgrede el artículo 7° y el N° 21° del artículo 19 de la Ley Fundamental al otorgar a universidades estatales una facultad genérica para crear o participar en cualquier actividad empresarial.

Por lo anterior, y reiterando lo que he sostenido con anterioridad en esta misma Sala, formulo expresa cuestión de inconstitucionalidad en los términos del artículo 82 de la Constitución Política de la República.

Señor Presidente, además, la presente iniciativa importa un gasto para el Estado, de modo que, en conformidad con el artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica del Congreso Nacional, requiere informe de las Comisiones de Hacienda de las dos Cámaras legislativas, y formulo expresa petición al respecto.

Con este proyecto se están comprometiendo los dineros del Estado, no sabemos en qué monto ni para qué fines específicos, e interesa conocer el



parecer de las Comisiones de Hacienda, y también el del señor Ministro de Hacienda, que no ha firmado el mensaje correspondiente a este texto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC¿ Señor Presidente, por formación y, quizá, por escepticismo, siempre he pensado que la mejor filosofía es la de Sancho, que ojalá sirviera de criterio para la interpretación de los textos constitucionales y legales.

Y, a propósito de este proyecto, en nuestra Comisión de Constitución habla Sancho, por boca del ilustre colega señor Letelier, "expresando su opinión favorable a la iniciativa, tanto por una razón de equidad, toda vez que las instituciones de educación superior a las que se concede autorización para desarrollar las actividades que se indican deben tener las mismas facultades de que dispone la Universidad de Chile, como porque beneficia a establecimientos educacionales de carácter regional."

Creo que con esas dos sólidas razones bastaría para aprobar el articulado, e indirectamente, para rechazar o no tomar en consideración las objeciones de constitucionalidad que se están formulando a su respecto. Sin embargo, como a menudo Sancho no es atendido, quiero hacerme cargo de dos o tres puntos en que se hace consistir el mayor reproche en la materia.

Con relación a que se trataría de una autorización al Estado, o a sus instituciones, para desarrollar actividades empresariales, dudo de que efectivamente estemos ante esa situación. La verdad es que se faculta a algunas universidades para que, aportando fondos provenientes de su patrimonio, formen sociedades cuyos objetivos correspondan o se complementen con los de esas casas de estudios superiores.

Pienso que una universidad, per se, tiene finalidades que distan mucho de las que persigue una empresa. No entraré a detallarlas; pero se apartan, sustancialmente, de aquellas en que radica, de manera precisa, la razón de ser de esa otra clase de entidades, que hacen de la actividad económica, en cambio, el centro de sus propósitos. Y aquí se la faculta para conformar sociedades cuyos objetivos correspondan o se complementen ¿repito¿ con los que le son propios. A mi juicio, en este caso es muy valedera la aplicación de ese viejo adagio jurídico de que "lo accesorio sigue la suerte de lo principal".

Si las finalidades de la sociedad que se constituya corresponden a las de la universidad y no, fundamentalmente, a las de una actividad económica, no puede aducirse que el Estado ejercerá un acto de empresa, aunque para el cumplimiento de esos objetivos se celebren o ejecuten determinados actos jurídicos que, eventualmente, puedan tener carácter mercantil. Porque la sociedad no se formará, en efecto, para un giro principal de tipo empresarial,

sino para la consecución de los propósitos análogos o complementarios aludidos. Éste será el fin central de esa asociación. Ciertamente, para lograrlo podrá realizar algunos actos jurídicos comerciales a los que pudiera atribuirse carácter empresarial; pero ¿insisto¿ no se formará para efectuar principalmente esa clase de actividades.

En realidad, este punto de vista no fue mayormente planteado, considerado o atendido, ni en el Senado, ni en la Cámara de Diputados ¿por eso, se exigió un quórum especial¿, de modo que debiera examinarse en esta Corporación. Si así no fuera, y aceptáramos que el Estado, a través de estas instituciones universitarias, conformará sociedades con fines empresariales, creo que habría que entrar a analizar, entonces, la proposición consistente en que en esta materia la Carta determina autorizaciones específicas, no amplias o genéricas.

El único argumento sólidamente fundado que se esgrime para sostener esa aseveración es el relativo a la historia del establecimiento de la norma; es decir, al hecho de que al discutirse este tema en la Comisión redactora de la Constitución Política, alguien consultó si la autorización tenía que ser específica o bastaba que fuera amplia, y otro de los participantes opinó en el primer sentido.

La verdad es que, como elemento fundamental de interpretación, lo anterior me parece precario, sin embargo. Porque consta que no se abrió un debate suficientemente extenso sobre la materia, ni mucho menos se llegó a conclusiones válidamente consentidas después de una discusión muy ardua acerca del punto. Y, aunque así hubiera sido, la historia fidedigna del establecimiento de la ley es un factor de interpretación subsidiario o auxiliar.

Conforme al artículo 19 del Código Civil, "Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal". Sólo en defecto de otros principios se recurre a la historia fidedigna de su establecimiento. Y aquí, repito, no se han dado razones para sostener que el sentido del precepto debiera ser el de exigir autorizaciones específicas, salvo vincularlo al principio constitucional de la subsidiariedad del Estado, asunto discutible en cuanto a su aplicación en este tema.

En el informe de la Comisión de Legislación consta que anteriormente algunas leyes han otorgado al Estado autorizaciones amplias, irrestrictas, para incursionar en actividades empresariales, y que asimismo se han dictado cuerpos legales que en otros casos las circunscriben a sectores determinados. Pero de modo alguno se ha requerido o exigido que tales autorizaciones tengan una especificidad total o absoluta.

En el proyecto en debate estamos en presencia, a lo menos, de una autorización que no es completamente amplia y genérica, sino que tiene cierto grado de especificidad. En efecto, no se faculta a las instituciones universitarias ¿o sea, al Estado, si se entiende que en último término interviene éste¿ para ejecutar actividades empresariales de una forma

irrestringida, cuando, donde y como quieran, sino para constituir sociedades "cuyos objetivos correspondan o se complementen" con sus propósitos.

Como los fines de los establecimientos de educación superior de que se trata son ciertos y determinados, y se encuentran explicitados en sus propias leyes orgánicas o estatutos, según el caso, es evidente que estamos frente a una atribución que incide en una actividad específica. ¿Cuál actividad? Aquella que sea propia, o que corresponda, o se complemente, con los objetivos centrales de esas casas de estudios.

En síntesis, se pretende entregar una autorización que, aparte tener un carácter general o amplio, también es especial o está circunscrita, porque permite ejecutar acciones empresariales en ámbitos determinados. ¿Cuáles? Repito: los que correspondan o se complementen con las finalidades fundamentales de las instituciones universitarias. De tal suerte que, inclusive en el caso de entender que la Carta exige autorizaciones relativamente precisadas, aplicables a ciertos sectores, se estaría cumpliendo el mandato constitucional.

Me parece que éstos son los argumentos más importantes ¿no quiero aburrir a la Sala¿ para contestar las objeciones o reproches de inconstitucionalidad que se han formulado. Insisto, sí, en la opinión sustentada por el Honorable señor Letelier en la Comisión de Legislación, en cuanto a que esta iniciativa debe ser aprobada, primero, por razones de equidad, a fin de poner término a una discriminación en favor de la Universidad de Chile, que siendo estatal posee esta facultad, sin divisarse el fundamento para negarla a las demás universidades del Estado; y, en segundo término, por un motivo que no escapa a nadie: porque se trata de un proyecto de indudable beneficio para las instituciones de educación superior de carácter regional, como son todos los establecimientos a que hace referencia.

He dicho.

El señor PALZA. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA. ¿ Señor Presidente, sólo deseo reiterar algunos conceptos señalados en sesiones anteriores, ya que en este tema, por el hecho de haberse suscitado discrepancias entre la Cámara de Diputados y el Senado, hubo que recurrir a la formación de una Comisión Mixta.

En esta última existió acuerdo mayoritario, tanto de parte de los Senadores ¿con excepción de una señora Senadora, que planteó la inconstitucionalidad¿ como de los Diputados, para legislar en esta materia, con el objeto de evitar la discriminación y desigualdad ante la ley en que se encuentran las instituciones universitarias regionales incluidas en este proyecto.

El punto de disensión se redujo a que mientras algunos Parlamentarios acogieron el texto del inciso segundo que hoy se propone al Senado, donde se establece que la Junta Directiva decidirá por mayoría de votos, a propuesta del Rector, la creación, con fines netamente universitarios, de las asociaciones que nos ocupan, otros señalaron que ello debería ser resuelto con la conformidad de las dos terceras partes de sus miembros y con el conocimiento de los Ministros de Hacienda y de Educación. Sin embargo, yo diría que la casi totalidad de los integrantes de la Comisión Mixta fueron partidarios de superar la discriminación y desigualdad ante la ley que afecta a esos siete organismos de educación superior.

Desde ese punto de vista, creo que resulta procedente la interrogante de por qué tendríamos que castigar a esos planteles negándoles una facultad que poseen, entre otras, las Universidades de Chile, de La Serena o de Santiago.

Pienso que debe existir una norma pareja sobre el particular. Y apelo a la conciencia de los Honorables colegas para aprobar el texto sugerido por la Comisión Mixta ¿entiendo que en la Cámara de Diputados se acogió por unanimidad¿, que únicamente pretende dejar en condiciones de igualdad a las Universidades de Tarapacá, Arturo Prat, de Atacama, de Valparaíso, de Bío-Bío y de Magallanes, así como al Instituto Profesional de Osorno, con el objeto de que puedan desarrollar algunas actividades empresariales para el logro de sus fines superiores.

Conozco, por ejemplo, el caso de la Universidad de Tarapacá, en cuyo Instituto de Agronomía los estudiantes analizan la factibilidad de incorporar ciertos cultivos no tradicionales para incrementar la economía regional. Pues bien, para la consecución de estos fines debe crearse alguna empresa, incluso con grupos extranjeros. A este respecto, en la sesión anterior relataba el hecho de que se estaba en conversaciones muy avanzadas con algunos institutos de educación de Bolivia, para poder aplicar algún tipo de tecnología en lo referente al cultivo de ciertas especies no tradicionales en el valle de Azapa y, además, para que pudieran ser cultivadas en ese país. Ello permitiría originar posteriormente una agroindustria que abra mejores perspectivas de desarrollo en nuestra Región.

¿Por qué evitar que la Universidad Arturo Prat, la cual imparte algunas carreras relacionadas con el mar, pueda crear ciertas empresas o asociaciones con particulares con el objeto de fortalecer las investigaciones sobre algas marinas? Incluso, en el futuro podrían perfeccionarse esos estudios, y analizarse la exportación de productos no tradicionales que signifiquen un desarrollo más integral para la Región de Tarapacá.

A mi juicio, el punto central radica únicamente en el celo de alguna parte del Parlamento en el sentido de evitar que las universidades generen empresas en forma ilimitada, al margen de su condición de tales y de sus propios fines, y sólo con el ánimo de atraer recursos a fin de entregar una educación más integral y con mejores perspectivas para sus educandos.

Pienso que si la idea es la de que las universidades deben crear empresas relacionadas con los objetivos que persiguen, y respecto a las carreras que imparten ¿y he señalado dos casos, para aclarar la situación a los Honorables colegas que pudieran dudar acerca de la forma como se aplicará este beneficio¿, jamás se presentará la posibilidad de que al tenor de esta disposición legal se establezca, por ejemplo, un supermercado, ya que eso escapa, lógicamente, al sentido de los planteles.

Respecto de esta materia, la cual está pendiente ¿yo diría¿ desde 1991, hemos conversado en el seno de la Comisión de Educación con distintos rectores de las universidades involucradas. Es más: me parece que no sólo los académicos y los responsables de ellas esperan la aprobación de esta iniciativa con el quórum constitucional que corresponde, o sea, con el voto de 24 señores Senadores ¿y cuando sea el momento de la votación solicito recabar la presencia de Sus Señorías, ya que tempranamente había alrededor de 40 colegas en la Sala¿, sino que hay una petición expresa en tal sentido de las diferentes federaciones de estudiantes de las instituciones de educación superior que he mencionado. En efecto, se considera que esta facultad no solamente es prioritaria para estas últimas, a fin de poder ampliar conocimientos, estudios e investigaciones, sino que también brinda mayores posibilidades a los educandos que cursan carreras relacionadas con algunos de los planes a que me he referido.

Por tal motivo, señor Presidente, y sobre la base de que ésta es una sentida aspiración de las comunidades universitarias ¿en forma muy especial, de las que se encuentran en la Región que tengo el honor de representar: las universidades de Tarapacá y Arturo Prat¿, quisiera apelar a los señores Senadores para que aprueben esta iniciativa legal y comprendan su verdadero sentido, pues solamente persigue dejar en condiciones de igualdad a estos planteles, los cuales no pueden ser castigados con una posición de segunda categoría.

Cabe agregar que el texto ha sido acogido por la inmensa mayoría de los Senadores y Diputados integrantes de la Comisión Mixta, así como por la Cámara Baja, y espero que hoy día se pueda contar con 24 votos en esta Corporación, para hacer efectiva la aspiración de los siete institutos de educación superior.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, en este extenso e interesante debate únicamente quisiera referirme a aquellas cosas que puedan significar algún modesto aporte desde el punto de vista de mi experiencia personal.

Anticipo que en esta materia estoy de acuerdo con el planteamiento formulado en la Comisión por los señores Senadores que consideraron que el proyecto era constitucional. No sólo siento discrepar de algunos estimados

y muy versados colegas, sino que pretendo contribuir a convencerlos, ojalá, de que este proyecto debe ser aprobado.

Me parece suficientemente claro que se cumplen las exigencias constitucionales, en la medida en que la normativa del artículo 19, N° 21°, de la Carta exige que la autorización para que el Estado realice actividades de carácter empresarial debe ser específica, no genérica. Sin embargo, no determina que deba ser individual, para cada empresa que se forme.

En este debate, demasiada agua ha corrido debajo de los puentes sin que se haya puesto énfasis en que la norma del artículo 49, letra b), del decreto con fuerza de ley 153, de diciembre de 1981 ¿o sea, dictado bajo el imperio de la actual Constitución¿, establece, dentro del Estatuto de la Universidad de Chile, que la facultad que se confiere a ésta es la de "Crear y organizar con otras personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales, asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones, cuyos objetivos correspondan o se complementen con los de la Universidad, aportando a ellas fondos provenientes de su patrimonio;".

Y los objetivos de ese plantel están, a su vez, claramente definidos en el artículo 1o del referido cuerpo legal, que contiene una definición que me atrevería a calificar de hermosa:

"La Universidad de Chile es una institución de Educación Superior que, a través de sus funciones de docencia, de investigación, de creación artística y de extensión, preserva, acrecienta y transmite la cultura y cumple las políticas universitarias orientadas a los intereses y necesidades nacionales."

La Universidad de Chile, desde hace tiempo, ha hecho uso de la facultad que explícitamente se le confirió. Y como he estado vinculado muy particularmente a las dos vertientes en que ésta se ha expresado, materializándose una actividad empresarial y complementaria de la función universitaria, me parece que debo proporcionar a los señores Senadores, con toda modestia, pero con mucha convicción, mi testimonio o experiencia.

Precisamente, se trata de dos empresas. Una de ellas es la Editorial Jurídica de Chile, proveniente de un acuerdo entre el Congreso Nacional y la Facultad de Derecho de esa Casa de Estudios, que opera como empresa sin fines de lucro. Es una corporación no lucrativa, en efecto, que se concilia, de esta manera, con las exigencias o alternativas de una de las indicaciones que se han propuesto.

Simultáneamente, funciona la Editorial Universitaria, que es una sociedad anónima constituida sobre la base de un acuerdo entre ¿diré las cosas como son¿ la familia Matte y la Universidad de Chile. Ella, al igual que la Editorial Jurídica de Chile, que también emplea el sello "Andrés Bello", son dos entidades altamente prestigiosas, ninguna de las cuales ha provocado alguna dificultad grave a esa Casa de Estudios.

Yo diría que el único problema delicado de tipo universitario que conozco, en cuanto a desfinanciamiento serio, proviene, de manera específica, de lo acontecido con la actividad televisual ¿y esto será materia de otra discusión?, que está expresamente autorizada por la Carta.

Pero, ¿adónde va mi observación? Ocurre que cuando las universidades deben cumplir ciertas funciones, en docencia, en investigación o en extensión, suele no serles cómodo, y tampoco seguro o adecuado, operar como tales, sino que les resulta más conveniente constituir una empresa que realice específicamente la actividad que corresponde y que adopte cualquier forma de corporación lucrativa o no lucrativa. Y, muchas veces, la manera más expedita, e incluso, más segura para ello, desde el punto de vista del compromiso del patrimonio universitario, es la formación, por ejemplo, de una sociedad anónima, porque determina un fondo en el que no se asume otra responsabilidad que la proveniente del capital aportado, traducido en acciones.

A la inversa, si la universidad debe encargarse directamente de una actividad televisual, radial o editorial, ello resulta sumamente complejo y pesado, e incluso, reviste caracteres de ineptitud. Recuerdo, por ejemplo, que cuando firmamos con el Banco Interamericano de Desarrollo un convenio en beneficio de la Universidad Austral, se creó un organismo especial al efecto, porque era un engorro estar citando al Senado Universitario o al Consejo Académico cada vez que había que cumplir una serie de funciones derivadas de sus términos.

Eso mismo puede acontecer en labores de investigación o de extensión. Lo que determina si hay o no hay riesgo para el patrimonio que el Estado puede haber aportado a la universidad es la participación en alguna actividad empresarial, y no el hecho de que ésta sea lucrativa o no. Porque perfectamente puede perderse el aporte efectuado en una corporación no lucrativa si esta entidad resulta más pesada, incómoda e inadecuada para operar la función que se trata de cumplir.

Por esa razón, la norma del artículo 49, letra b), es bastante amplia y deja abierta la posibilidad de que se escoja o una forma tipo Editorial Jurídica, o una forma tipo Editorial Universitaria. La Universidad verá hasta dónde llega su decisión. Pero, ¡cuidado! Si se trata de formas sociales como, por ejemplo, una sociedad anónima, no hay más límite que el que deriva del aporte efectivamente realizado para ponerla en marcha. Y, en el caso del proyecto propuesto por la Comisión Mixta, ello requiere un quórum especial del organismo máximo universitario.

Por lo demás, conforme al criterio de que la autorización sea específica, pero no individual para cada caso, se han dictado, aparte de este decreto con fuerza de ley, que es el texto madre a que se refiere la norma en discusión, diversas leyes que se mencionan en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

He revisado cuidadosamente las leyes N°s 18.679, 18.772, 18.773, 18.777, 18.846 y 18.851. Todas ellas contienen normas que facultan al Estado o a sus organismos para desarrollar funciones que están especificadas en la autorización, pero que no implican una limitación en el sentido de que en virtud de ella se pueda constituir una sola empresa.

Por las razones de equidad que se han mencionado y por corresponder a una interpretación razonable del artículo 19, número 21°, de la Constitución; a precedentes reiteradamente establecidos al respecto; a lo dispuesto en el DFL N° 153, de la Universidad de Chile, dictado bajo el imperio de la actual Carta Fundamental; y a la conveniencia práctica de que la universidad escoja si actúa como tal o a través de un ente que ella establezca en su asociación y que da tomar forma de lucrativo o no lucrativo, manifiesto de antemano mi apoyo ¿absolutamente convencido¿ a la tesis de que hay que llevar adelante la iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Debo hacer presente a la Sala que terminó el tiempo del Orden del Día.

El señor DÍEZ.¿ Votemos, señor. Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Hay tres señores Senadores inscritos.

El señor DÍEZ.¿ Que funden el voto.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Entonces, o se prorroga la hora para escuchar a Sus Señorías, o se procede a votar.

El señor LARRE.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, otros señores Senadores desearían participar en el debate. Sin embargo, en honor al tiempo y a la postergación que ha sufrido esta iniciativa, propongo votar de inmediato.

El señor DÍEZ.¿ Fundemos el voto.

El señor CALDERÓN.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.¿ Deseo participar en el debate, por solicitud expresa de la Universidad de mi Región. De manera que no renuncio al derecho de intervenir.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Entonces, tendríamos que dejar pendiente esta materia.

El señor LARRE.¿ Podría fundar su voto el Honorable colega.



El señor CALDERÓN.¿ Mi argumentación no va a ser tan corta. De modo que si Sus Señorías están de acuerdo...

El señor VALDÉS (Presidente).¿ El fundamento de voto tiene una duración de cinco minutos, señor Senador.

El señor PAPI.¿ Veámoslo el jueves, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Podemos continuar ese día, a primera hora.

El señor RUIZ (don José).¿ Tratémoslo el jueves, en el primer lugar de la tabla, señor Presidente.

El señor DÍEZ.¿ Quienes deseen intervenir pueden fundar el voto.

El señor OTERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Sí, señor Senador.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, tenemos una agenda bastante recargada para el jueves, y la próxima semana será la última antes de la regional. De manera que parecería más conveniente votar en este momento y que los señores Senadores que deseen usar de la palabra fundamenten el voto. Así despacharíamos la iniciativa hoy y quedaría fuera de la tabla del jueves.

El señor RUIZ (don José).¿ Proponemos terminar la discusión el jueves y votar ese mismo día, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Que se vote el jueves.

El señor PALZA.¿ Y que figure en el primer punto de la tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Hay dos alternativas, y tendremos que elegir una: votar ahora o suspender el debate y la votación para el jueves.

El señor HORMAZÁBAL.¿ ¿Llegó la hora de término, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Efectivamente, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).¿ Llegó el término de la hora. Y no damos autorización para prorrogarla.

*El señor VALDÉS (Presidente).¿ Quedan suspendidas, en consecuencia, la discusión y la votación de este asunto hasta el jueves.*

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora Frei:

**SOBRETASA ARANCELARIA A AZÚCAR Y ARROZ ARGENTINOS  
(SEGUNDA REGIÓN)**

"A los señores Ministros de Hacienda y de Economía, en los siguientes términos:

"Hace muy poco tiempo se ha dado a conocer la aplicación de una sobretasa arancelaria al azúcar y arroz argentinos que se consumen en la Región que represento.

"En atención a la urgente necesidad que existe en la comunidad de obtener pronta solución a una situación que puede causarle graves perjuicios económicos, ya que se trata de productos de primera necesidad, y a que en el fondo responde a un alza de precios y no a una protección de la producción nacional, solicito informarme acerca de las razones que impulsaron al Gobierno a tomar dichas medidas y sobre las providencias que se están adoptando para que no se vea afectado el presupuesto familiar, como está ocurriendo.".

---

Del señor Frei (don Arturo):

**APOYO A PROYECTO SOBRE RESCATE Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD REGIONAL**

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole apoyar especialmente el proyecto N° 008391, sobre Rescate y Difusión de la Identidad Regional, que fue presentado al Secretario Regional Ministerial de Educación de la Octava Región y despachado por éste al Ministerio de Educación.".

---

Del señor Jarpa:

**INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE REFORMA AGRARIA**

"Al señor Tesorero General de la República, a fin de que se sirva proporcionar la siguiente información, actualizada a la fecha más cercana posible, relativa al proceso de reforma agraria:

"a) Monto actualizado de las sumas desembolsadas por el Fisco por concepto de pago al contado por expropiación de predios destinados a la reforma agraria;

"b) Monto actualizado de las sumas pagadas por concepto de bonos de la reforma agraria;

"c) Monto actualizado de las sumas pagadas como consecuencia de procesos judiciales referidos a predios de la reforma agraria, y

"d) Monto actualizado de las sumas percibidas por venta de predios provenientes de la reforma agraria, así como saldos vigentes que se mantengan por este concepto.".

## **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Conforme a lo acordado, la hora de Incidentes se reemplazará por un análisis del problema de la contaminación ambiental, que afecta fundamentalmente a la Región Metropolitana.

Se distribuirá el tiempo en la forma como se hace habitualmente en esta parte de la sesión.

El primer turno es el del Comité Independiente de 6 Senadores.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En seguida, corresponde su tiempo al Comité Mixto.

El señor THAYER.¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, el tema en debate es sobradamente conocido y, por desgracia, muy sufrido por los Parlamentarios, en especial por quienes vivimos en Santiago.

Sólo quiero formular breves consideraciones, porque, sin ser especialista, sería una petulancia pretender agregar informaciones muy novedosas a lo que ciertamente conocen mis Honorables colegas. Y deseo llamar la atención sobre dos o tres puntos que me parecen bastante significativos.

En primer término, debo recordar que la Región Metropolitana, con 2 por ciento de la superficie de la nación, reúne 40 por ciento de la población de Chile. Y parto con esta observación a fin de destacar un punto que a mi juicio es el clave en el asunto de la contaminación: la política de concentración poblacional del país.

Antes de intervenir reuní la mayor y mejor información que me ha sido posible obtener para poder afirmar algo muy simple de decir, pero dramático de considerar: en Santiago sobran entre 500 mil y un millón de habitantes. No

estoy en condiciones de determinar la cifra exacta, pero las informaciones que he recogido me permiten sostener que no menos de 500 mil ni más de un millón de habitantes es la población excesiva que tiene la capital.

En lo que va corrido de este siglo, la población de la provincia de Santiago ha aumentado en sobre 600 por ciento, mientras que la del resto del país ha crecido en alrededor de 130 por ciento.

Es necesario tener presente que, según los datos del reciente censo, la población de Santiago, en los últimos 10 años, aumentó más que la de toda la provincia de Valparaíso, agregados Viña del Mar, Quillota, Quilpué y sus alrededores. Y si este proceso de crecimiento continúa para una población que no cabe en su territorio y que ya no tiene aire que respirar, sino una atmósfera cancerígena ¿desgraciadamente, es así? la situación de la Capital será verdaderamente catastrófica. Y no es una forma de decirlo: será realmente catastrófica.

¡No es posible!

Nosotros sentimos como el problema más angustioso de Santiago la contaminación, en especial la atmosférica. Porque no tener derecho a respirar sin envenenarse o sin absorber partículas cancerígenas constituye la pérdida de un derecho vital.

Días atrás ¿y sobre esto me interesa mucho la atención del Honorable señor Díaz? escuchaba un programa de televisión donde se informaba que, de acuerdo con estudios de salud recién afinados, el grado de smog que se respira actualmente en Santiago equivale a fumar 134 cigarrillos diarios. Y estos cigarrillos estadísticos los fuman adultos, ancianos, jóvenes y niños.

¡Esto no puede seguir! ¡Y está creciendo!

Sin embargo, siendo esto lo más mortal, no es lo más caro. El costo de la congestión en Santiago es el más abrumador de todos. Los estudios realizados ¿los más serios a que he podido acceder? revelan que en 1991 el costo anual del transporte en Santiago, considerando sólo la operación del sistema y el consumo de tiempo ¿se excluye el costo de capital?, supera los mil millones de dólares. Esta cifra es monumental.

Y hay otra cifra aterradora: las mil hectáreas de tierra cultivable que se pierden anualmente en Santiago por el proceso de urbanización.

Más aún, el ahorro que se produciría si un millón de habitantes de la Capital se trasladara a otras ciudades equivaldría en el próximo decenio a 3 mil 500 millones de dólares, los cuales podrían invertirse en actividades de descentralización o regionalización.

Si no se actúa, esos recursos se consumirán tratando de solucionar la dramática situación que enfrenta Santiago, ya que, pese a los esfuerzos que se hagan, estoy cierto de que la Capital llegará al 2001 en condiciones absolutamente catastróficas. Además, dicho sea de paso, para ese año se

calcula que el costo anual del transporte debido a la creciente congestión vehicular se duplicará, alcanzando a 2 mil millones de dólares.

Solamente quería entregar estos datos, como un modesto aporte de reflexión para que, de alguna manera, frente a los distintos proyectos de ley que se presenten ¿incluido el que estamos estudiando sobre Gobierno y Administración Regional¿, realicemos el mayor esfuerzo a fin de frenar el crecimiento de la Región Metropolitana; hacer posible el desarrollo de Chile, y, a la vez, lograr mantener el ritmo de aumento de las expectativas de vida, las que en las últimas tres décadas habían subido de 40 a 70 años y ahora comenzarían a periclitarse si no pusiéramos coto a la situación que nos asfixia. Y me he referido únicamente a la realidad de Santiago porque me parece el tema central del debate.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, creo que lo más interesante será oír a los señores Senadores representantes de la Región Metropolitana. Por lo menos la mitad de ellos están en la Sala.

Frente al cuadro que ha expuesto el Honorable señor Thayer, resulta difícil precisar un problema específico de los muchos que aquejan a la ciudad de Santiago.

Desde luego, la contaminación afecta a las aguas y el aire. Respecto de aquéllas se están tomando medidas para evitar la polución e impedir que las aguas servidas sigan contaminando, no sólo los campos cercanos a la Capital, sino también los ríos que fluyen hacia el mar. Eso es importante. ¡Porque caramba que contamina una población de 5 millones de habitantes! Y se requerirán muchos millones de dólares, tal vez, para evitar la contaminación.

Ahora bien, principalmente se reclama la contaminación del aire. A ese respecto, está de más decir que son múltiples sus causas; y todas las conocemos. Las fuentes de contaminación son de variado orden: humos industriales, polvo, humo de incendios y, en particular, emanaciones de la combustión de los vehículos motorizados, sobre todo de la locomoción colectiva.

En cuanto a las emisiones de las industrias, la solución es clausurar éstas o trasladarlas.

Se habla de prohibir la instalación de nuevas industrias en Santiago, pero no se entrega ningún estímulo que incentive su establecimiento en otras zonas del país. Porque tal vez no les resulta económico instalarse en un lugar distinto de la Región Metropolitana; empero, si no se les entregan beneficios motivantes, no se establecerán fuera de la Capital. Y ello, como es natural,

frenará el desarrollo de la nación. Porque Santiago es una masa que crece, y al hacerlo, su fuerza de atracción aumenta más todavía; de manera que se autoalimenta en forma mucho más rápida que otras ciudades de Chile.

Se habla también de la polución proveniente del humo. Días atrás, cuando regresaba a Santiago, al llegar a Quilicura vi que ardía un potrero, producto de la quema de rastrojos. Y esa situación se repite en toda la Región Metropolitana ¿especialmente al sur de ella¿, y nadie adopta medidas al respecto. Tampoco se cursan las multas correspondientes, tal vez porque no hay personal suficiente para vigilar. Y se sigue produciendo humo que contamina el aire de Santiago, a pesar de haberse prohibido prender las chimeneas y usar leña. No obstante, se continúa utilizando ésta en panaderías y en una serie de industrias que siguen contaminando sin recibir sanción alguna.

Hace algunos días ocurrió un hecho muy interesante. Una empresa recién instalada fue conminada con la clausura, porque su fuente de energía era el petróleo y contaminaba el aire; pues bien, empezó a usar petróleo argentino, y la contaminación terminó.

Y se me ha informado, señor Presidente, que cuando los microbuses son sometidos a revisión técnica utilizan petróleo argentino, que no contamina y una vez obtenido el certificado correspondiente siguen usando el combustible chileno, que sí lo hace (ése es un hecho comprobable; y ahí tenemos la típica pillería, una actitud de "huaso ladino", muy característica en nuestro país). Entonces, mediante ese resquicio obtienen autorización para circular miles de microbuses que hoy día recorren Santiago, la mitad de ellos vacíos, contaminando el aire con petróleo de mala calidad.

¿Quién es el culpable de que en Chile se produzca ese tipo de combustible? Lo ignoro, porque no soy especialista en la materia. Pero ése es un hecho que vale la pena destacar.

En otros países he visto circular vehículos con motores diesel que no contaminan; algo debe haber en los motores, en los filtros o en el combustible que usan para que así ocurra. En Londres, por ejemplo, los buses circulan, unos detrás de otros, por muchas calles, y sencillamente no existe la contaminación vehicular. No comprendo por qué en Chile la hay.

Tal es el cúmulo de problemas de la circulación, que resulta imposible solucionarlos. Sólo nos cabe hacer comentarios. Porque, indudablemente, Chile ha crecido en forma explosiva. Es como un niño que enfermó y que, por estar 15 días en cama, creció en forma desmesurada ¿como suele suceder¿ y le quedó chica la ropa. Nuestra nación ha crecido explosivamente y la "ropa" le está quedando estrecha, en todo sentido. No hay suficientes vías de circulación ni puertos en número adecuado; en general, existe una infraestructura que quedó detrás del progreso que empezó en 1984-1985 y hasta la fecha no se ha detenido. Y parte de ese crecimiento lo constituye la enorme construcción de viviendas, especialmente en Santiago; también,

el inmenso aumento del parque automotor, que no ha sido compensado con vías adecuadas para el fluido circular de los vehículos.

Recuerdo que cuando se propuso crear los paseos peatonales en la Capital se dijo que se construirían vías adicionales para descongestionar las que quedarían en uso. Hasta la fecha se están esperando tales vías, pues no se ha hecho absolutamente nada. Mientras tanto, aumentan y aumentan los vehículos. Un diario informó que el mes pasado se vendieron 12 mil 500 unidades en Chile. Estoy seguro de que la inmensa mayoría se adquirió en Santiago.

A razón de 12 mil vehículos al mes, ¿imagina, señor Presidente, qué ocurrirá cuando el parque automotriz exceda de dos millones de vehículos? ¿Por dónde circularán? Sencillamente, no habrá vías, y aumentarán la congestión y, al estar detenidos y funcionando, la contaminación.

Considero difícil resolver el problema. Existe una Comisión de Descontaminación. Pero la tarea es tan inmensa que, a mi juicio, la persona que la preside ha sido muy valiente al haber aceptado hacerlo, pues las medidas que se adopten demorarán muchos años en surtir efecto. Hace algunos días leí que en Los Ángeles comenzó a notarse una mejoría después de 10 años de haberse tomado medidas contra la contaminación vehicular.

En consecuencia, nada sacamos con criticar ahora, porque debe dictarse una serie de resoluciones tan complejas, de tanto valor y de tan lento resultado, que pasarán muchos años antes de que los habitantes de Santiago podamos siquiera vislumbrar una solución.

Creo que habría que partir, en primer lugar, por controlar las emisiones de gases de los microbuses y racionalizar en gran parte la locomoción colectiva de Santiago. Porque si bien hoy día ésta es caótica, ya que cualquier persona puede dedicarse al rubro, la verdad es que los ciudadanos tienen un espléndido servicio de transportes, debido a que la profusión de buses les asegura a cualquier hora llegar a su destino. Sin embargo, esa facilidad tendrá que sacrificarse en parte, porque no puede seguir operando un sistema de transportes ¿como decía? caótico, en el cual se han hecho grandes inversiones (por ejemplo, en el Metro, que compite con miles de microbuses que contaminan circulando semivacíos por la superficie). Sencillamente, habrá que buscar una fórmula que permita que la movilización de superficie alimente al Metro y, al mismo tiempo, se nutra de él. Puede diseñarse un régimen ¿como ya existe en parte? en que el boleto del Metro sirva también para el bus, y viceversa. Tal vez será necesario subdividir los recorridos, porque no es lo mismo viajar 2 ó 3 cuadras en un microbús que hacerlo a lo largo de 20 kilómetros. Naturalmente, debe costar más el pasaje cuando el viaje es más largo.

Señor Presidente, sólo quería esbozar algunos de los problemas vinculados a la contaminación del aire.

Ahora deseo referirme a una situación que sin duda el Senador señor Díaz comprenderá: Santiago también sufre una invasión extraordinaria de ratas.

Estuve averiguando algunos datos con personas entendidas en la materia, quienes me manifestaron que, por ejemplo, en Estados Unidos existe una rata por habitante, mientras que en la Capital tenemos 8 a 10.

Una pareja de ratones tiene mil crías al año. ¡Y para qué hablar de todas las enfermedades que transmiten, que constituyen un peligro para la salud humana!

Las personas que trabajan en la construcción saben que al demolerse una propiedad para edificar otra aparecen miles de roedores que se reparten por el barrio. Al respecto, debería obligarse a efectuar un programa severo de desratización alrededor de cualquier demolición.

También habría que controlar a los locales que venden alimentos, porque parece que el descuido es muy grande y en ellos proliferan los roedores de manera extraordinaria.

Además, las comunas deberían llevar a cabo un programa de control anual de todo tipo de plagas. Y la municipalidad tendría que asumir la obligación. La invasión de ratas en Santiago es de las más altas del mundo. Personalmente, creía ¿porque se hablaba mucho de ello¿ que en Buenos Aires el problema era mayor, pero, al parecer, no es así. Santiago, además de la contaminación acústica, sufre la invasión de estos animales portadores de toda clase de enfermedades, y que, a lo mejor, amenazan la salud en forma mucho más peligrosa que la propia polución del aire.

Por último, señor Presidente, se habla de enviar al Congreso una iniciativa legal destinada a poner coto a los problemas ambientales. En mi opinión, existen demasiadas leyes, normas y reglamentos en Chile referidos a la contaminación y a la preservación del medio ambiente, y ya constituyen un grueso volumen. De manera que lo mejor sería que se aplicaran, en lugar de dictar otras.

Sin ir más lejos, el Código Civil, en su artículo 937, al hablar de las acciones posesorias señala: "Ninguna prescripción se admitirá contra las obras que corrompan el aire y lo hagan conocidamente dañoso." O sea, de acuerdo con esto, desde 1857 se podían haber tomado medidas para evitar la contaminación producida por fábricas, chimeneas, etcétera. Entonces no había microbuses, pero si hubieran existido, seguramente don Andrés Bello los habría incluido en el Código.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.



El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, deseo referirme al tema que se ha puesto en debate en esta hora de Incidentes, y quisiera saber de cuánto tiempo dispongo.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ De 7 minutos, señor Senador, salvo que algún Comité le ceda el suyo.

El señor CANTUARIAS.¿ Muchas gracias.

Señor Presidente, durante mucho tiempo se ha mantenido la general y equivocada creencia de que, en lo relativo a la preservación y protección del medio ambiente y al combate contra la contaminación ¿propósito que compartimos todos los chilenos¿, lo que ha faltado es una adecuada y rigurosa legislación. Sin embargo, un análisis minucioso de la existente en esta materia en nuestro país permite constatar que tal afirmación es errónea. Existe una copiosa, antigua y casi nunca aplicada legislación. Adicionalmente, alrededor de 10 Ministerios son llamados en la actualidad a intervenir en el control y fiscalización de estos asuntos. El verdadero problema es, pues, que estas normas no se aplican.

Ilustrativo es el caso ¿ya me he referido a él en otras oportunidades en esta Sala¿ de la ley N° 3.133, de septiembre de 1916, con reglamento publicado en noviembre de ese mismo año, que prohíbe a cualquier establecimiento fabril descargar sus residuos líquidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, esteros y, aun, en redes de alcantarillado, a menos que sean neutralizados para evitar la degradación del ambiente; y que determina fuertes sanciones para los infractores, cuyos establecimientos pueden incluso ser rápidamente clausurados. Por su parte, el reglamento de la ley mencionada amplía las sanciones a quienes expelen residuos gaseosos que contaminen el aire o afecten el bienestar de poblaciones o sus vecindades. Hace algunos años, sus elevadas multas, establecidas en pesos oro, fueron actualizadas a unidades tributarias mensuales. Constituye casi una cruel ironía que después de más de 75 años de vigencia, pueda asegurarse ¿así lo hemos demostrado¿ que nunca se ha aplicado este instrumento legal de control tan amplio.

Lo anterior nos lleva a afirmar que el problema no es la carencia de leyes de protección ambiental, sino la falta de voluntad política para aplicarlas. Y en esto han pecado todos los Gobiernos, por lo menos en los últimos 75 años. De aquí que, antes de proceder al estudio de nuevas normativas ¿y, por cierto, en forma previa a la eventual creación de nuevos organismos o de un Ministerio del Ambiente¿, resulte imprescindible reunir a la comunidad académica y científica vinculada al tema para evaluar y actualizar las disposiciones existentes, e idear eficaces y modernas estrategias de acción que impidan la repetición de la historia descrita.

Es conveniente tener en consideración estos antecedentes en el momento de abordar lo que ha venido ocurriendo en la Región Metropolitana. Muchos de los problemas que han debido enfrentar hoy los habitantes de nuestra

capital jamás se habrían producido si las normas ambientales promulgadas en el pasado y vigentes hasta nuestros días se hubiesen aplicado por las autoridades competentes. A mayor abundamiento, tras la reforma municipal recientemente despachada por este Senado, las municipalidades han sido dotadas de importantes facultades para la preservación y protección del medio ambiente en el ámbito de sus respectivas comunas, en virtud de una indicación propuesta por nosotros y que recibió unánime respaldo de parte de los señores Senadores y, posteriormente, de la Cámara de Diputados. Hoy es ley de la República.

El problema pendiente es la ausencia de un criterio uniforme que permita orientar el quehacer de los organismos públicos llamados a intervenir en esta materia. Conocidas son las múltiples dificultades que les ha tocado sortear en este sentido, debido a que entre los propios organismos técnicos vinculados al tema no ha podido arribarse a un criterio común a la hora de evaluar el impacto ambiental de una actividad específica. Este fenómeno se produce también en el ámbito de la experiencia comparada, y, así, podrá constatarse que entre las organizaciones internacionales y los países más avanzados subsisten variados criterios al respecto, que en muchos casos todavía no han podido conciliarse.

Un reflejo de esto es el planteamiento contenido en un documento emanado de la Oficina General de Contabilidad, dependiente del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, en el cual se sostiene que, aun cuando nuestro país reúne los requisitos fundamentales que lo habilitarían para negociar un tratado de libre comercio con Washington, carecería de una política clara de protección ambiental que le permita iniciar conversaciones formales en ese sentido. Siendo nuestro país uno de los pioneros en el campo de la legislación ambiental, con leyes que datan de principios de siglo, resulta sorprendente la afirmación antes reseñada, máxime si ella proviene de una nación que, en la reciente Cumbre de Río de Janeiro, se manifestó reacia a suscribir los acuerdos relacionados con la preservación y protección del medio en el mundo. Con todo, bien pudieran entenderse las objeciones que se fundan en la falta en nuestro país de una política orientada a la defensa ambiental si, en lugar de enorgullecemos de las leyes que poseemos, reparamos en la ausencia de una voluntad real en nuestras autoridades de velar por su efectiva aplicación.

La situación de la Región Metropolitana es una muestra lapidaria de la inoperancia de nuestras autoridades ¿de todas ellas, por lo menos, como ya señalé, en los últimos 75 años¿ y de la improvisación con que muchos personeros del mundo político suelen intervenir en las materias ambientales. Ya no se trata sólo de la coexistencia de múltiples criterios técnicos, como ha sucedido en algunos ámbitos específicos, sino incluso de falta de coraje para poner en práctica acciones sobre las cuales había plena concordancia entre los organismos competentes.

¿Faltan leyes? ¿Falta un Ministerio del Medio Ambiente? Categóricamente, no. Falta voluntad en las autoridades competentes para hacer cumplir las existentes.

La propia sensibilidad ciudadana acerca de la materia, fuertemente influida por los medios de comunicación que recogen las dificultades que debe enfrentar Santiago en esta época del año, deja ver un rasgo centralista sobre el que deseo llamar la atención. No es posible, si se quiere analizar en serio un problema de esta envergadura, que se lo reduzca a la contaminación del aire en la mayor ciudad del país en la época en que ella, por factores climáticos y de otro tipo, aumenta considerablemente. Esto habla mal de nuestra capacidad de encontrar soluciones de fondo.

Ante este panorama, las regiones no pueden permanecer indiferentes, porque el costo de esta inoperancia administrativa lo terminan pagando siempre ellas. Así, cada vez que el Presupuesto de la Nación contempla recursos para el desarrollo de acciones tendientes a mejorar el medio ambiente, invariablemente se concentran en la Región Metropolitana, como si las demás no tuviesen problemas urgentes de resolver en la materia. La Línea 5 del Metro, cuyo costo supera los 250 millones de dólares, es un muy buen ejemplo. Para hacer presentable su construcción ante el resto de las Regiones, se anunció dentro de un paquete de obras denominado "Megaproyectos", de las cuales sólo se ha comenzado a ejecutar precisamente la que beneficia a Santiago.

Creo firmemente que debemos dar por superada la vieja rencilla que pone el acento en la promulgación de más leyes ambientales. Antes bien, la multiplicidad de leyes existentes debe ser refundida y sistematizada en un solo cuerpo legal ¿tal vez, un Código del Medio Ambiente¿, y la pluralidad de organismos involucrados en el tema debiera dar paso a una sola autoridad nacional, el Ministerio del Medio Ambiente, cuya función primordial sea el establecimiento de una política ambiental armónica e integral para todo el territorio, entendiendo "territorio" en la amplia acepción que le da la ciencia jurídica. Dicha política debe expresarse en planes y programas generales para todo el país, que respete las características propias de cada región, y cuya ejecución y supervigilancia quede entregada a los niveles regionales y comunales, por ejemplo, los Gobiernos Regionales y las municipalidades.

De esta manera, se pone fin a la multiplicidad de textos legales vigentes ¿algunos de los cuales son, entre sí, contradictorios o, al menos, redundantes¿ y, adicionalmente, a la diversidad de organismos públicos involucrados en el tema ambiental, situación que ha dado lugar a políticas contradictorias, e, incluso, a la inoperancia de las mismas por obstrucción o descoordinación administrativa. La propia naturaleza de la cuestión aconseja abordarla, en lo que respecta a la formulación de políticas, planes y programas, con un criterio uniforme por una sola autoridad. Finalmente, si se entrega la ejecución y supervigilancia de dichas políticas, planes y programas a las regiones y comunas, se obtiene un mayor compromiso, participación

e injerencia de las personas en la realidad ambiental de su entorno más cercano.

Éstas son, a mi juicio, las líneas fundamentales que deben orientar el presente debate.

Señor Presidente, sólo me resta lamentar que, habiéndose avisado con anticipación que esta hora de Incidentes iba a estar destinada al análisis de un tema tan sensible e importante, hayamos contado con una asistencia y participación en esta Sala que más bien hace pensar en indiferencia o desinterés sobre un problema a cuya solución, espero, todos debemos comprometernos porque de ello dependen nuestro destino y la calidad de vida de todos los chilenos.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.¿ Estoy plenamente de acuerdo, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Corresponde el tiempo al Comité Partidos Por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.¿ Señor Presidente, Honorables colegas, nuestros ilustres antepasados tuvieron visión de futuro; es cierto, mas no pudieron prever la tremenda concentración de la población en Santiago, donde, a la fecha, habitan más de 5 millones de chilenos.

No pudieron anticipar que las industrias más importantes serían atraídas a este coloso, que hoy se ve amenazado de ser derribado por los mismos que pretendieron darle vida.

La ciudad de Santiago está ubicada en una zona de gran estabilidad atmosférica, según dicen los expertos, lo cual significa baja velocidad de los vientos, mínima turbulencia, escasa frecuencia de los mismos y pocas precipitaciones. Estas circunstancias, dadas por la naturaleza, hacen que la dispersión de los contaminantes producidos por los autos, microbuses y fábricas sea lenta.

Estas condiciones son comunes para todo el Valle Central de Chile, y son la causa de que nuestra capital presente niveles de contaminación atmosférica demasiado elevados para una ciudad con sus niveles de emisión. Hay urbes, de países más desarrollados o con una actividad industrial muy superior, cuyo nivel de emisiones de gases y partículas es mayor que Santiago, pero que, por poseer condiciones ambientales o atmosféricas más favorables, no sufren el problema con la misma intensidad. Descontaminar nuestra capital, en cambio, demanda grandes inversiones y enormes esfuerzos, mucho más considerables que los exigidos en otras partes del Globo.

Nuestro Gobierno ha tomado medidas tanto de corto como de largo plazo. Cuando la contaminación pasa el límite de lo tolerable, las hay de

preemergencia y emergencia. Se suspenden las clases para los niños más pequeños, recomendándose a los padres que les impidan hacer ejercicio, en particular fuera de los hogares. Bien sabemos lo extrema de esta última medida, pues todo niño sano requiere moverse y jugar, y resulta casi imposible, entonces, cumplir con esa recomendación.

Por su parte, los médicos hacen denuncias francamente desalentadoras en el sentido de que las unidades de emergencia carecen de los elementos necesarios para atender a tanto paciente afectado. Y la televisión nos exhibe a diario pequeños enmascarados a causa de la intoxicación, o adultos que, por padecer males respiratorios, resultan gravemente enfermos.

Se toman medidas de restricción vehicular y se ordena el cierre transitorio de algunas industrias para que hagan un esfuerzo adicional con fin de reducir los elementos contaminantes.

Asimismo, la Comisión Especial de Descontaminación elabora estudios que permitan no sólo un diagnóstico acertado del problema, sino también un plan real que apunte al fondo del asunto y que ofrezca a la población la seguridad de una solución definitiva, porque la gente está cansada de soluciones de parche o transitorias.

En suma, el Gobierno hace un tremendo esfuerzo, pero el derecho a vivir en un medio libre de contaminación es de la mayor jerarquía, puesto que está amparado por la Constitución Política del Estado, y precisamente buscar una solución es un asunto de todos.

En este contexto, las críticas de algunos Parlamentarios de la Oposición al Presidente de la Comisión Especial de Descontaminación, atribuyéndole conexión directa con la firma que se adjudicó el estudio de descontaminación, carecen de toda relevancia si consideramos el fondo del tema. Aquí cuanto interesa es que los organismos sean eficientes y que las firmas responsables también lo sean. No obstante que la denuncia apunta a una cuestión ética ¿que en bien de todos debe ser dilucidada, como ya lo ha hecho el propio afectado¿, los esfuerzos de todos, oficialistas y opositores, deben apuntar hoy a solucionar un asunto que está gravando la salud pública. Incluso más, lo que debe preocuparnos seriamente es la esperanza de vida sana para los niños que hoy respiran el aire viciado de Santiago las 24 horas del día, lo que equivale ¿como ya se expresó aquí¿ a fumar 134 cigarrillos diarios. Y, por ello, es preciso que dicha Comisión sea reforzada, de manera que reciba la información de diversos sectores de la vida nacional, de académicos y alumnos aventajados de las universidades.

Estudios especializados revelan que en la contaminación atmosférica de Santiago cabe diferenciar, en términos generales, la producida por gases de la originada por el llamado material particulado. En ambos casos, las mediciones de la red de monitoreo del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, informan que se superan las normas de calidad del aire ambiental: monóxido de carbono, en invierno, y oxidantes fotoquímicos,

como el ozono, en verano. También las partículas respirables sobrepasan considerablemente las normas de calidad ambiental en los meses de otoño e invierno, con días en que exceden, incluso, el nivel del 500, definido como altamente peligroso. Por esa razón, a este contaminante ¿el de las partículas¿ se ha dado la más absoluta prioridad en la lucha contra la polución.

El énfasis se ha puesto en una regulación eficaz del sistema de locomoción colectiva, debido a su gran incidencia en la concentración total de partículas. Según un estudio de la Universidad de Chile, desde 1985, la participación de las partículas respirables, en los grados de contaminación ambiental en Santiago, se distribuye de la siguiente manera: residencias, 2 por ciento; industrias, 6 por ciento; polvo natural, 15 por ciento; vehículos a gasolina, es decir, privados, 6 por ciento; y vehículos diesel, o sea, microbuses, 71 por ciento. Este estudio añade que el material particulado es el contaminante que presenta un mayor índice de excedencia con relación a las normas atmosféricas. La media anual de 1989, 1990 y 1991, en las cuatro estaciones de monitoreo, registra un leve descenso de este material particulado, pero igual equivale al doble de las normas que sobre esta materia rigen en Estados Unidos. Por ello, el transporte es la prioridad máxima para enfrentar este crítico problema de contaminación atmosférica causada por el material particulado existente en la Región Metropolitana. El Gobierno ya ha definido políticas en el área de transportes, y todos esperamos que ellas brinden resultados positivos en el lapso más breve posible.

El mencionado estudio nos indica que es de la mayor urgencia abordar el tema de la locomoción colectiva de Santiago, ya sea tarifando las rutas, licitando calles o impidiendo el acceso indiscriminado de microbuses al centro de la Capital.

En cuanto a la contaminación proveniente de otras fuentes, se elaboró una normativa, que quedó plasmada en el decreto supremo N° 4, del presente año, del Ministerio de Salud. Dicho cuerpo legal tiene por objeto regular las emisiones de fuentes fijas o estacionarias correspondientes a los sectores industriales de la Región Metropolitana, así como calderas de edificios y las grandes panaderías.

Sin embargo, la mayor dificultad que enfrentan las políticas gubernamentales respecto a la contaminación es la de la fiscalización por parte de la Administración Pública. La fiscalización constituye un problema general dentro de nuestra problemática ambiental. En consecuencia, cualquier medida que se adopte para controlar las emisiones requiere un reforzamiento de los organismos fiscalizadores.

Hemos sabido que la Comisión de Descontaminación de la Región Metropolitana está coordinando un proyecto de ley de regulación del aire tendiente a perfeccionar la legislación vigente, incluido el decreto ya aludido. Esta iniciativa pretende desarrollar el concepto de "permiso de emisiones transables", que funciona con éxito en algunos Estados de Norteamérica

y que se prevé aplicar pronto en una ciudad tan polucionada como Los Ángeles. Esperamos conocer luego con mayor detalle ese proyecto de ley, pues, como legisladores, nos interesa saber con precisión el grado de eficacia que tendrá.

Tenemos la seguridad de que el Gobierno está estudiando muy seriamente el problema.

Sin embargo, aquí se dijo que sobran 500 mil personas en Santiago. Deseamos destacar que en Valparaíso ¿donde no existe contaminación ambiental¿ ha estado funcionando el Congreso Nacional con mucho éxito, porque, en realidad, ha existido una mejor preparación de los proyectos de ley. Y si, como se expresó, sobran 500 mil personas en la Capital, podemos traer al Ejecutivo a Placilla, a Casablanca o a otros lugares. De lo contrario, deberemos solucionar el problema evacuando Santiago.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Aún queda tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC¿ Señor Presidente, sólo deseo dejar constancia de que adhiero plenamente a la argumentación de la señora Senadora, menos a lo último.

El señor URENDA (Vicepresidente).¿ Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Radical-Social Demócrata.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, brilla el sol de septiembre y soplan vientos de primavera, la inversión térmica se pone razonable, el cielo se limpia y se nos olvida hasta el próximo invierno la contaminación atmosférica de la Capital. Ése es el motivo de mi insistencia en haber tratado el tema ahora, cuando el problema es acuciante y hay más receptividad.

Por razones de tácticas guerreras, don Pedro de Valdivia fundó Santiago del Nuevo Extremo al pie del cerro Huelén, defendido por el Mapocho y en el nacimiento de los contrafuertes andinos. El cielo de ese verano de 1541 debió ser diáfano y una delicia respirar sus aires, según consta en cartas enviadas por el fundador al Emperador Carlos V. Idénticas características

debió tener tres siglos más tarde al decir de Eusebio Lillo en los primeros versos de nuestro Himno Nacional:

"Puro, Chile, es tu cielo azulado,

"Puras brisas te cruzan también," ...

La visión romántica y guerrera del conquistador enamorado de su conquista, primó por sobre otras consideraciones y fundó la "Capital del Reyno" en un hoyo. Pedro de Valdivia no pudo predecir la instalación allí, 450 años más tarde, de 5 millones de chilenos ¿más de un tercio de la población del país¿, que el lugar sería rodeado de industrias y fábricas (que además de bienes producen polución) y que circulan por él, contaminando, miles de buses. Esto ha transformado lo que fue la "aireada" Capital del Reyno en la "airada" Capital de Chile.

Lo que antaño no se pudo predecir, hoy lo podemos. La meteorología, el uso de los anemómetros y la experiencia transmitida de grandes urbes son elementos valiosos que nos ayudan en la lucha contra la contaminación. Con ellos formulamos diagnósticos, indicamos tratamientos y pronosticamos.

La contaminación atmosférica es la más evidente y la que mayormente nos preocupa. Los gases monóxido de carbono, anhídrido sulfuroso, óxido de nitrógeno y ozono, en concentraciones críticas en los inviernos santiaguinos, afectan severamente nuestra salud, como destacaron varios señores Senadores que me antecederon en el uso de la palabra. Las partículas en suspensión de diferentes orígenes y tamaño dan el típico tono gris a la atmósfera metropolitana. Los gráficos del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud nos informan de las partículas en suspensión, alertan y anuncian emergencia cuando los indicadores son elevados.

Debemos recordar que en el Gobierno anterior se modificaron las categorías de los indicadores, transformando valores cuantitativos en cualitativos (PSI o Polution Standard Index), de manera que el rango "Bueno" no es de 0 a 50, sino de 0 a 100. Así, por ejemplo, aquí es sólo "Regular" el indicador que en Estados Unidos es catalogado "Peligroso para la Salud".

A este enemigo que invade todo, no podemos tampoco cerrarle la puerta de la casa u oficina y rechazarlo como un intruso indeseable. El síndrome del edificio enfermo es hoy también una triste realidad. Antes que los indicadores publicados, son las vías respiratorias de los niños, las descompensaciones de cardíopatas, ancianos y pacientes crónicos, y la irritación ocular, las que acusan las altas concentraciones de partículas en suspensión. A más largo plazo, las investigaciones nos verificarán las mayores tasas de cánceres primarios, los menores pesos de los recién nacidos ¿comparados con los de las regiones sureñas¿, como asimismo la acción mutagénica del smog en animales de experimentación.



Menos visible, pero no menos insalubre, es la contaminación hídrica. Los riegos de hortalizas y productos cultivados a ras del suelo con aguas servidas mantienen como endémicas la fiebre tifoidea, el paratífus y la hepatitis. Y fueron el origen del brote de cólera en temporadas recientes; la mayoría, del centenar de casos detectados, correspondió a habitantes de la Metrópoli.

El Gobierno está invirtiendo más de 20 millones de dólares en lo más urgente, pero la solución integral del problema sanitario requiere la inversión de mil millones de dólares para construir tres plantas de tratamiento de aguas servidas. Otra alternativa es edificar plantas de tipo intermedio, de costo significativamente menor, de las cuales se obtiene agua no potable, pero sí apta para el riego.

La acústica es la más disimulada de las contaminaciones, pero no es la más inocua para la salud, y, sumada a la atmosférica y a la hídrica, provoca un importantísimo deterioro de la calidad de vida.

Nuestra Capital tiene la triste fama de ser una de las ciudades más ruidosas de la tierra: las arterias principales de movilización colectiva superan durante el día 80 decibeles, intensidad dañina para la audición, provocando diversos grados de sordera. En la zona céntrica, el ruido alcanza niveles que perturban el reposo y el sueño; ni el sistema de doble ventana logra reducirlo. El médico psiquiatra, profesor Otto Dörr, estudioso del tema y con la autoridad que le da su rigor científico, ha alertado a los gobernantes y a la comunidad de los efectos psicológicos que en el ser humano causa el ruido excesivo y persistente: nerviosismo, insomnio, irritabilidad, disminución del rendimiento escolar y de la concentración y aumento de la agresividad. El doctor Dörr agrega que las actividades humanas más íntimas y trascendentes requieren una atmósfera de silencio.

Con los antecedentes expuestos, concluimos que Santiago no es una ciudad grata para el trabajo ni para el reposo. Un reposo pretendido, no siempre logrado, pues la demora en llegar al hogar supera todo cálculo por la gran extensión de la ciudad y la distancia existente entre casa y trabajo.

Debemos decir que una equivocada medida del Gobierno anterior permitió la extensión de la ciudad a tal magnitud, que en algunos puntos el diámetro es cercano a los 50 kilómetros. Se pretendió, con la ley del mercado, reemplazar el conocimiento de los urbanistas. Los resultados están a la vista: aumento desproporcionado del gasto en infraestructura, en transporte urbano, y pérdida irrecuperable de ricas tierras agrícolas.

Si nos hubiéramos informado sobre la ciudad ideal de Leonardo da Vinci, o hubiéramos atendido los conceptos de ciudad a escala humana de los urbanistas, no se habría cometido tal error. Un solo dato grafica esta situación: París, con 10 millones de habitantes, cabe ocho veces en la superficie de Santiago, que tiene la mitad de ellos.

Igual criterio libremercadista a ultranza se aplicó al sistema de locomoción colectiva. Resultado: un parque de 14 mil buses para atender la población

ya indicada. La reducción de 2 mil 600 de ellos ¿medida política valiente, aunque paliativa¿ es un signo inequívoco de la voluntad gubernamental para enfrentar el problema.

Al referirme a la Capital, ruidosa en toda época, sucia en invierno y contaminada siempre, formule el diagnóstico de una urbe seriamente deteriorada para la calidad de vida de la población.

No constituyen hoy tema de discusión las causas que transformaron la ciudad a escala humana en el lugar deshumanizado actual. Se dirá, con razón, que es el precio lógico del progreso; pero lo es también del ilógico centralismo.

Hecho el diagnóstico, debe indicarse el tratamiento. Y nos encontramos con dos realidades condicionantes e inmodificables: la geografía y el clima. Podemos actuar, sí, sobre muchos otros aspectos: la infraestructura vial y el mejoramiento urbano metropolitano; las políticas de vivienda y de salud; el sistema de transporte, la cultura y la recreación.

Estamos convencidos de que podemos hacerlo, ya que la salud actual depende tanto de consultorios, hospitales y quirófanos, como de las decisiones que se adopten en el Parlamento. Una de las que debe tomarse a la brevedad es frenar drásticamente el crecimiento de Santiago. Pero ella deberá responder a una previa: prohibir de manera terminante la instalación de fábricas e industrias en la Región Metropolitana.

La gente que se traslada a vivir a Santiago lo hace por múltiples razones, siendo la más frecuente la búsqueda de trabajo, y, en menor grado, por negocios, estudios, atención de salud y recreación. Si es por trabajo, deberá aplicarse una política que incentive la instalación de fuentes laborales en las Regiones, sea de carácter tributario o crediticio. No más parques industriales en Chena, Lo Espejo, Lonquén o Pudahuel, pues el resto del país no está dispuesto a financiar un plan de descontaminación, que no tiene destino mientras aumenten las fuentes que generan el problema. Si es por negocios, que se llegue a una profunda regionalización, de manera tal que las casas matrices, los directorios de empresas y los organismos fiscales fijen su residencia real en aquellos lugares en que radica su actividad: la minería, en los grandes yacimientos; la agricultura, en el valle central; el manejo forestal, en las regiones madereras del sur, y la explotación de los recursos marítimos, en nuestros puertos principales. Si es por Estudios, se deben crear las condiciones a fin de que los institutos politécnicos, liceos y universidades del resto del territorio tengan un profesorado con idéntica excelencia académica que los de la Capital. Si es por salud, hay que fijar una política que permita una distribución más justa de los recursos humanos y físicos. Y si fuera necesaria una mayor injerencia estatal, que se tenga, con el fin de romper el desequilibrio existente de un médico por cada 800 habitantes en la Capital, y uno por cada 10 mil o 15 mil en las zonas rurales, absurdo que la salud del país no admite. Y si es por recreación, será necesario formular planes para que los jóvenes, al tener trabajo y atendida su educación y salud, no se

desarraiguen de su medio y no despueblen los campos de Chile, como lo ha demostrado el último censo nacional.

No conozco en detalle el proyecto del Ministerio de Vivienda tendiente a la descentralización metropolitana. Sólo sé del plan general que crea cinco subcentros urbanos y fortalece cuatro ciudades intermedias: Melipilla, Talagante, Colina y Buin, a 59, 36, 25 y 34 kilómetros, respectivamente, del centro de Santiago.

Reconociendo el talento y la capacidad del señor Ministro y de su equipo, demostrados por su fecunda labor, formulo algunas preguntas. La relativa cercanía de la Capital con estas ciudades, ¿no la transformará en una megalópolis, en una urbe monstruosa que invada los cordones agrícolas que se quiere preservar? ¿Por qué no efectuar las inversiones derechamente en las Regiones, lejos de la Capital? ¿Por qué no encaramarse a los cerros y respetar nuestro fértil valle central?

Las mejores intenciones ¿como las del señor Ministro¿ pueden frustrarse en el futuro. No vaya a suceder que, en lugar de descentralización metropolitana, tengamos una "metropolización" ciudadana. Y perdóneseme el neologismo inventado, pero "metropolizar" es un término que expresa bien mis aprensiones. Por lo demás, ya ha sucedido en tiempos recientes y en ciudades cercanas.

Todos queremos salvar a nuestra agobiada Capital. La arenga "¡Santiago, y a ellos!" debe dirigirse contra los enemigos actuales: el smog, el ruido y la contaminación en todas sus formas. La salvación viene desde las Regiones. La macrocefalia capital, con contaminación múltiple y crónica, tiene mal pronóstico. La salvación está en imitar a los antiguos mandarines chinos, que con afán estético introducían el menudo pie de sus hijas en zapato carcelario.

La ley del mercado, la de la competencia y el uso irrestricto del suelo están subordinados al bien común. Y no hay bien mayor que la salud y la vida de los 5 millones de habitantes de Santiago.

No se trata sólo de un asunto de bien común; lo es también de justicia. La situación de la Capital se extiende a toda la zona central y condiciona niveles de contaminación atmosférica desusadamente altos. Esto se traduce en un hecho económico: para descontaminar Santiago y sus alrededores es necesario efectuar inversiones y esfuerzos proporcionalmente mayores que los que se destinan en otras latitudes. Es así que la inversión para Santiago es de 118 pesos per cápita, y de entre 8 y 22 pesos para provincias ¿ésa es la diferencia entre el valor para un santiaguino y aquel para un habitante de Regiones¿, pese a persistir, sin visos de revertirse, la mala calidad de vida. Tal argumento refuerza las prevenciones en cuanto a la proyectada descentralización metropolitana ¿a mi juicio, "metropolización"¿ y, también, a la creación de una macrozona limitada por San Felipe y Los Andes, por el noreste; Curacaví y María Pinto, por el poniente, y Rancagua, por el sur.

Más de 700 mil kilómetros cuadrados y de 5 mil kilómetros de extensión del territorio nacional es espacio suficiente para albergar a 14 millones de habitantes, sin necesidad de hacinarlos en menos de 2 mil kilómetros cuadrados de la Región Metropolitana.

Todos estamos de acuerdo, todos tenemos respeto y afecto por nuestra Capital, y estamos en la tarea de salvarla. Y ¿repito¿ su salvación viene desde las Regiones.

Quizás nos sucede lo que a quienes, por vivir al pie de la montaña, no aprecian su majestuosidad y deben tomar distancia para lograrlo.

Por eso creo que aquellos que no vivimos en la Capital observamos mejor su caótica y agobiante situación. La queremos y estamos dispuestos a defenderla, pues su problema es el de todo Chile, y así lo asumimos los Senadores de Regiones.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Eduardo Frei.

El señor FREI (don Eduardo).¿ Señor Presidente, el tema que hoy nos convoca, la contaminación, y en particular la de Santiago, forma parte de una crisis más general que comprende un sinnúmero de problemas ambientales a lo largo del país.

La erosión, la destrucción de valiosos ecosistemas, el deterioro de los recursos naturales y la pérdida de nuestro patrimonio ambiental constituyen aspectos desatendidos de esta crisis, si se los compara con la presencia activa del tema de la contaminación en el debate nacional.

Este énfasis perceptivo resulta comprensible. Los factores físicos, químicos, biológicos y energéticos que desencadenan la contaminación se producen, en buena parte, donde se concentra la actividad económica y la presencia humana. Por lo tanto, sus consecuencias resultan tristemente evidentes a los ojos de nuestros conciudadanos.

Así sucede en el caso de las grandes ciudades. Hoy, en el valle que escogiera don Pedro de Valdivia para asentar la Capital, se concentran alrededor de 5 millones de chilenos, más de 35 por ciento de la población total. En el contexto nacional, la Región Metropolitana acumula las mayores inversiones en los sectores de vivienda, servicios e infraestructura urbana, en gran parte gracias a los aportes del resto del país. Pero, a la vez, su desmesurado crecimiento, inorgánico y desregulado, le ha acarreado la gravosa realidad que motiva esta sesión.

¿Por qué la contaminación santiaguina ¿problema antiguo y persistente¿ ocupa hoy nuestra atención?

El debate aparece movido por dos causas: la primera, la habitual crisis invernal atmosférica; la segunda, la crítica al desempeño gubernamental en la materia. Ambas circunstancias están relacionadas. Y, ciertamente, aquélla motiva el resurgimiento de ésta. Sin embargo, en este juego se excluyen o atenúan otras que, en realidad, constituyen las causas del problema.

Deseo en esta oportunidad referirme a las consideraciones tanto técnicas como políticas, las que, en mi opinión, exigen una aproximación más responsable a la naturaleza del asunto que nos ocupa y a las exigencias que de él se derivan.

## I. SITUACIÓN AMBIENTAL DE

### SANTIAGO

Podríamos caracterizar los problemas del Gran Santiago en tres aspectos: su realidad biofísica, su aspecto social y su dimensión institucional.

#### 1. ¿ Realidad biofísica

El escenario natural de la Capital ¿la cuenca del Mapocho¿ está rodeado de cordones montañosos y cuenta con un clima semiárido, elementos que limitan fuertemente las disponibilidades de a lo menos dos recursos básicos: el suelo y el agua.

El crecimiento acelerado de la ciudad, en particular en las últimas décadas, ha desbordado con creces la capacidad de carga de la Región, superada por el tamaño de la demanda existente por esos recursos ¿suelo y agua, que en un principio se estimaron tan abundantes por sus primeros habitantes¿, situación que se acrecienta día tras día.

En lo concerniente al suelo, se estima que para el año 1995 el área intercomunal de Santiago tendrá una extensión cercana a las 50 mil hectáreas, 5 mil más que en 1988. Esta expansión descontrolada tiende, generalmente, a ocupar áreas frágiles que presentan un grave riesgo frente a factores naturales, como inundaciones y desplazamientos de tierra. Asimismo, la ciudad crece ocupando tierras agrícolas. Resulta casi anecdótico recordar aquellas plantaciones de viñas de inmejorable calidad que ocupaban lo que hoy constituye sectores residenciales de la Capital.

El otro recurso, el agua, a poco andar se vio exigido más allá de sus posibilidades. En la actualidad, más del 80 por ciento de la que se consume es trasladada desde cuencas vecinas, con un alto costo. Además, prácticamente todas las fuentes de agua de la Región se encuentran contaminadas por residuos industriales, mineros o por aguas servidas de la propia ciudad.

Pero existe otro recurso afectado: la atmósfera. Ni aun los más visionarios de antaño pudieron prever que la actividad humana llegaría a comprometer el aire de la zona. La depresión central, acordonada por las cordilleras de la Costa y de los Andes, y por sus puntos de encuentro en Chacabuco y

en Paine, permitió el surgimiento de un fenómeno que hoy nos aprisiona: la inversión térmica, agravada por el débil régimen de vientos de la cuenca.

La industrialización, por una parte, y el aumento del parque vehicular, por otra, junto a otros factores, como falta de pavimentación, la calefacción domiciliaria, etcétera, elevó a tal el número de fuentes fijas y móviles de contaminantes que se superó la capacidad del área para renovar el medio atmosférico, en especial, en el período invernal, dificultando la difusión y dispersión de esos contaminantes.

Muchos otros elementos de la realidad biofísica santiaguina se han visto afectados: su paisaje natural, su entorno vegetal y su pureza acústica. La situación actual de la Región Metropolitana, que muestra los más altos índices de contaminación, no ha hecho sino afectar a los sistemas interdependientes que, como toda área natural, comprende.

## 2. ¿ La dimensión social

Quienes emigraron a la gran ciudad encontraron algunas condiciones para acceder a la educación, al trabajo y a la vivienda. Pero también han perdido, pues muchos pasaron de la marginalidad rural a la urbana, en condiciones de mayor indignidad.

Sabemos que no hay modernidad sin una mejor calidad de vida, y que no existe desarrollo ni crecimiento sostenido ni perdurable sin equidad social. Estas exigencias alcanzan, por cierto, a la ciudad, la que debe dar respuesta a las aspiraciones de bienestar de sus habitantes. Tales anhelos no son estáticos, y van más allá de los tradicionales "pan, techo, abrigo y salud" que concentraron el esfuerzo social de la colectividad.

Nuestro desarrollo económico e industrial, en procura de la satisfacción de esas necesidades esenciales, ha retrocedido en la consecución de los otros elementos que componen la calidad de la vida.

Pobreza es uno de los nombres de la contaminación y del deterioro ambiental. No se puede hablar de mejor calidad de vida en una ciudad acosada por el daño a su atmósfera, por el riesgo de enfermedades, por el escaso acceso a áreas verdes, por la constante reducción del hábitat familiar o por la inseguridad. Esta relación entre pobreza y medio ambiente es fácilmente demostrable: buena parte de la contaminación que incide en los problemas respiratorios de los santiaguinos se produce dentro de los hogares y está asociada a formas de calefacción y al hacinamiento, a su vez, profundamente ligados a la marginalidad.

No podemos atribuir la contaminación al solo hecho de la presencia humana en determinado entorno natural. Se trata, más bien, de una presencia humana que ha utilizado una manera de entender el desarrollo al margen de su medio ambiente, o en abierta contradicción con él. Recién

ahora el crecimiento económico busca incorporar, junto a la equidad, su sustentabilidad, con el fin de lograr la concreción de un humanismo integral.

### 3.¿ La dimensión institucional

¿Ha constituido la función ambiental, en la historia chilena, una función del Estado? Por cierto que no. Durante este siglo, muchas percepciones políticas han estado en juego a la hora de determinar las tareas nacionales. Sin embargo, en la mayoría de ellas ha estado ausente una real preocupación política por el problema que nos ocupa.

Al observar la actual estructura de nuestro Estado, tal como se ha presentado en los últimos cincuenta años, se constatan grandes vacíos. En su orgánica ha existido la más absoluta descoordinación institucional con relación a las tareas ambientales.

Esto se explica por cuanto el país ha buscado reaccionar frente a los problemas, más que previniéndolos, forjando instituciones las más de las veces destinadas sólo a aminorar los síntomas. De la misma manera, la producción jurídica relativa al medio ambiente ha carecido de sistematicidad, lo que nos ha enfrentado a una fuerte dispersión normativa, muchas veces incoherente y sin aplicación práctica.

Si a ello sumamos la falta de participación ciudadana en la determinación y concreción de esas tareas públicas, el panorama resulta desolador.

En el transcurso de la actual Administración, hemos constatado un ánimo real por dotar al Estado de la institucionalidad, las herramientas y los medios para establecer una política ambiental nacional. Recordemos que muchas iniciativas parlamentarias, sectoriales y generales, han apuntado en esa dirección. Deseo mencionar aquí la que constituyó un esfuerzo de la bancada de Senadores demócratacristianos: el proyecto de ley del medio ambiente y de política ambiental nacional.

Durante las próximas semanas se presentará al Parlamento el proyecto de ley de bases del medio ambiente, anunciado por el Presidente de la República en la sesión del Congreso Pleno con que se dio comienzo a la actual legislatura ordinaria.

Con ello, Chile inicia un nuevo camino con el objeto de dotar a nuestra institucionalidad de un marco al respecto y, a la vez, para dimensionar al Estado en el importante rol que le compete en la materia.

Los problemas institucionales y la ausencia por décadas de políticas activas en este ámbito ¿cuestiones que atañen a todo el país¿ han afectado sobremanera a las grandes ciudades, y en particular al Gran Santiago.

Antes de asumir el actual Gobierno, la Concertación contaba con equipos interdisciplinarios de especialistas, constituidos en la Comisión del Medio

Ambiente Metropolitano. En este contexto se formularon propuestas y soluciones, con medidas de corto, mediano y largo plazo.

El Régimen anterior ¿en esto quiero ser explícito¿ no estructuró políticas públicas, no asignó presupuesto, ni destinó personal para la solución de los problemas heredados. En especial, la ciudad careció de una instancia de apoyo al Gobierno central en la implementación de las políticas ambientales requeridas.

Por tal motivo, el Presidente Aylwin, a sólo un mes de haber asumido su cargo, creó por decreto la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana. Con ello el Jefe del Estado confirmó la importancia que el Gobierno democrático asigna al grave problema de la contaminación atmosférica, hídrica, acústica y de residuos tóxicos que aflige a Santiago.

Dos semanas después de su creación, dicho organismo anunció la presentación de una política global sobre la materia, un plan maestro y un programa de medidas para la descontaminación atmosférica. Este programa se basó en un fuerte trabajo interministerial y, por cierto, en los análisis y esfuerzos previos de la Comisión del Medio Ambiente Metropolitano de la Concertación.

El plan maestro para la Capital busca lograr, en un plazo de ocho a diez años, rebajas sustanciales y permanentes en las principales fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos relevantes, con el fin de mantener condiciones seguras para la salud de la población, aun en situaciones climáticas desfavorables.

Para ello se han considerado múltiples medidas, que comprenden la reducción de la emisión, tanto de las fuentes fijas como de las móviles, así como el control de la contaminación domiciliaria y del polvo natural.

En materia de fuentes móviles, se ha rebajado considerablemente el parque del transporte público ¿se retiraron más de 2 mil buses antiguos¿; su circulación se ha limitado a los horarios en que es estrictamente necesario; se están licitando recorridos, y en el Congreso se tramita la prohibición de utilizar partes y piezas usadas.

Estas medidas han logrado importantes resultados. El transporte público es el primer responsable de la emisión de partículas respirables, que son los contaminantes potencialmente más peligrosos. Pues bien, los índices de esos elementos, incluso considerando que las condiciones climáticas han sido muy adversas, descendieron en 15 por ciento respecto de los anteriores promedios. Tal como lo destacaron hace poco los medios de comunicación, la opinión pública está más preocupada del smog visible (bruma y polvo), que en su mayor parte no es dañino para la salud. La Comisión ha priorizado su labor en el control de los contaminantes mencionados primero, que, como dijimos denantes, amenazan de manera muy grave a los habitantes de Santiago.



Por otra parte, las emisiones de gases ¿cuyo principal responsable es el transporte privado¿ se han mantenido en niveles inferiores a los considerados peligrosos. Con el fin de eliminar las restricciones sistemáticas, se envió al Parlamento un proyecto de tarificación vial; asimismo, se implementaron normas de emisión que obligan al uso de tecnología anticontaminante a partir de septiembre de este año.

Las fuentes fijas industriales, la combustión domiciliaria y el levantamiento de polvo natural han sido objeto de medidas que permiten, por una parte, congelar niveles, y por otra, disminuir sus emisiones.

Similares esfuerzos se han realizado en materia de contaminación de aguas, problema de mayor gravedad para la salud que el del aire. Junto con el desarrollo de estudios técnicos, se avanza en la construcción de colectores de aguas servidas ¿primero, en el Zanjón de la Aguada, y luego, en el Mapocho¿, paso previo e indispensable para la instalación de plantas de tratamiento. En tanto, se cloran las provenientes de los canales de regadío de la Región Metropolitana, las que presentan mayores riesgos en el aspecto indicado.

En cuanto a los residuos sólidos, se están terminando los estudios para la implementación de su reciclaje y la instalación de nuevos rellenos sanitarios, manteniendo estricto control sobre los actuales.

En lo referente a los ruidos, se ha buscado dotar a las municipalidades de los elementos necesarios para su fiscalización.

## II. LA COMISIÓN DE DESCONTAMINACIÓN

### Y LOS DESAFÍOS PENDIENTES

La Comisión ha trabajado seriamente y, fuera de toda duda, de una manera honesta. Se trata de un organismo modesto, que cuenta con una planta de apenas 12 personas y que carece de facultades impositivas. Sin embargo, ha propuesto a la Administración del Estado, y por su intermedio al Poder Legislativo, iniciativas concretas y planes responsables y coherentes como nunca antes se había hecho. Su presidente, un destacado profesional, trabaja en esta tarea ad honórem, en un gesto que lo dignifica.

Todos reconocemos el valor de la crítica pública, pero ella no puede cuestionar livianamente la honestidad de las personas.

Los problemas gestados, acumulados durante decenas de años en escala creciente, no pueden resolverse pese a los logros, en sólo cuatro años de Gobierno. Esta responsabilidad debe proyectarse como una parte de la actitud social del país y como un compromiso de su clase política.

La Comisión no puede resolver administrativamente el peso de la historia, ni transformar en un par de años la forma de entender la economía y la vida de la sociedad.

Por lo tanto, quiero invitar a mis colegas a respaldar, de manera eficaz y ágil, las iniciativas legales en actual tramitación y las que están por presentarse, en especial en lo relativo al reforzamiento de los sistemas de control, única manera de evitar la ineficacia de las propuestas.

Junto con ello ¿al igual como lo planteamos a propósito del tema de la seguridad ciudadana¿ es preciso entender el asunto ambiental, no como una política gubernamental, sino como una política de Estado, que trascienda las diferencias ideológicas y las animosidades.

Muchos esfuerzos quedan aún pendientes: educación, participación ciudadana, reordenamiento urbano, construcción de modelos de desarrollo más humanos, etcétera. Éstas son herramientas que debemos utilizar y reforzar.

A veces, algunas tareas separan a los hombres. En cambio, la de construir una ciudad más humana para nosotros, hoy, y para nuestros hijos, mañana, sólo puede reunimos en un trabajo común.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Restan 6 minutos al Comité Demócrata Cristiano, contando el tiempo cedido por el Radical-Social Demócrata.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.¿ Señor Presidente, señores Senadores, deseo situar en su amplia dimensión el problema ambiental del país, tan fecundo y complejo, no circunscribiéndolo únicamente a la realidad de la Región Metropolitana, pues de ese modo podemos caer en un reduccionismo que obstaculizaría la comprensión global del tema. Además, no es posible solucionar la contaminación ambiental de la Región Metropolitana sino a través del desarrollo de nuestras Regiones.

En efecto, terminar con el problema ambiental de Chile excede, con mucho, dar fin a la contaminación de la Región Metropolitana, y su fundamento último se halla en el imperativo moral que ello presenta para las actuales generaciones. Nos cabe un deber respecto de quienes nos sucederán en esta tierra, cual es el entregarles un país en que las condiciones de vida sean dignas y humanas. Estas características no sólo tienen connotaciones políticas y económicas, sino también una dimensión ambiental profunda. No existe dignidad en el ser humano que no pueda desarrollarse dentro de la creación que se nos entregó. Como criaturas que somos, necesariamente debemos desenvolvernos en la naturaleza donde fuimos concebidos, y entregar a las futuras generaciones un lugar en el cual se les permita conocerla, gozarla y hacerla producir. Ello impone límites a nuestro comportamiento con ella y con la actividad productiva.

Gran parte de la tarea legislativa que se vislumbra para las próximas décadas deberá tomar como punto de referencia la necesidad de compatibilizar este

imperativo moral que nos cabe con las futuras generaciones, con los límites que hoy podemos establecer, legítimamente, a la actividad humana, a fin de no comprometer nuestra obligación de cuidado del medio ambiente.

Esta temática ha puesto sobre el tapete una serie de problemas en ese ámbito que definitivamente comprometen, no sólo la posibilidad de que los futuros habitantes de nuestra patria disfruten de la naturaleza, sino, además, la salud misma de la población del país. Para enfrentarlos debemos usar toda nuestra inventiva, nuestra técnica y nuestra imaginación, a fin de crear, de ese modo, novedosas tecnologías e instrumentos jurídicos que sean coherentes con las nuevas necesidades.

El mayor esfuerzo que deberá realizar el Congreso Nacional es la elaboración de una legislación tocante al tema que nos ocupa adecuada para Chile. Ése es nuestro desafío. En breve, se remitirá al Parlamento el proyecto de ley general del medio ambiente, el cual nos permitirá entregar a la nación la normativa legal que tanto se anhela. Dicha iniciativa, compuesta de más de 70 artículos, intenta avanzar en el desarrollo de la garantía constitucional que asegura a las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Nos señala los principales instrumentos de gestión en este sentido, como puede ser la adecuación de nuestro entorno; el sistema de evaluación del impacto ambiental; las normas de calidad, preservación y conservación del ambiente; los planes de manejo, prevención y descontaminación, detallando en esta parte los instrumentos económicos que se pueden utilizar. Además, crea una institucionalidad adecuada, fundada en un comité de ministros y en una secretaría técnica, la cual se descentralizará en las Regiones, las que adquieren gran relevancia en la aprobación de proyectos sobre la materia. Por último, se tratan los problemas de responsabilidad surgidos por daños ambientales.

Señor Presidente, como se puede apreciar a simple vista, la temática es amplia y novedosa y requerirá de un profundo estudio, para el cual nos preparamos con entusiasmo. Nuestra tarea consistirá en iniciar un proceso legislativo cuyo punto central sea la preocupación ambiental, el que a la larga, al desarrollarse en toda su magnitud, deberá dotar al país de herramientas institucionales y jurídicas que le permitan enfrentar con éxito situaciones tan variadas como la de la contaminación y el mal manejo de los distintos recursos naturales; la erosión y la desertificación. En todas ellas tendrá que haber la coherencia técnica y la consistencia jurídica que nos permitan mirar con orgullo nuestra labor respecto de aquellos que hoy día, tal vez, ni siquiera han nacido.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano. Corresponde el turno al de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, la verdad es que aquí, más que de contaminación, vamos a hablar de calidad de vida.

La Región Metropolitana tiene el 40 por ciento de la población de Chile y aporta el 46 por ciento del producto geográfico bruto. Sin embargo, es la que posee la peor calidad de vida.

¿Y en qué consiste la calidad de vida?

Sólo nos hemos referido a la contaminación ambiental. Pero la contaminación de Santiago y la calidad de vida abarcan mucho más que eso. La Capital tiene contaminación ambiental, acústica y visual, Y no hablemos de aquella de las aguas, que afecta no sólo a la ciudad, sino, fundamentalmente, al agro de la zona.

Es un hecho, señor Presidente, que todos los problemas indicados se vienen arrastrando por años. Pero nadie podría negar en esta Sala ¿lo han recalcado los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra¿ que el gran obstáculo para mejorar la calidad de vida en Santiago es que nunca ¿repito: nunca¿ han existido la decisión ni la voluntad política para enfrentar el problema.

¿Y cuál es la razón? Una muy simple: enfrentarlo significa tocar intereses creados muy importantes, y no sólo intereses creados de carácter económico, sino también, muchísimas veces, de índole electoral, por la cantidad de gente a la que se afecta cuando se toman determinadas medidas.

Por consiguiente, tenemos que ser claros. Podríamos hablar horas y horas en el Senado, y presentar los estudios que queramos, pero, si no estamos dispuestos a pagar el costo que nos puede significar, política y electoralmente, el poner término a situaciones en las cuales el interés creado se sobrepone al de la colectividad, nunca vamos a lograr soluciones.

Tomemos, por ejemplo, la contaminación ambiental, a la que contribuye no sólo la emisión de gases, sino también las partículas de polvo en suspensión. ¿A qué se deben éstas? En gran medida, a la falta de pavimentación en Santiago. ¿Qué significa esto? Mayores recursos para pavimentar. Esto podría redundar, en un momento determinado, en un mayor desembolso tributario para la gente que vive en la Capital; o en restar disponibilidades a otros sectores del país. Pero hay un hecho cierto: mientras no se pavimenten las calles, el polvo va a subsistir, cualesquiera que sean las otras medidas que adoptemos.

Veamos lo que ocurre, en menor escala, con los camiones que recorren la ciudad. Cargados de arena, de tierra, de basura, de piedras, etcétera, ¿cumplen las disposiciones destinadas a impedir su recorrido contaminante por todas las calles? No; no las cumplen.

Vayamos a la emisión de gases de la locomoción.

Aquí se ha discutido el problema; se ha hablado de "economicismo". Y se culpa al libre economicismo aplicado a la locomoción colectiva, cuyo problema se resolvió precisamente debido a tal factor; pero no se adoptaron las medidas que hubieran afectado a quienes no debieran prestar ese servicio, como las de obligarlos a mejorar la calidad de los buses, y cumplir requisitos destinados a evitar la contaminación.

Hablamos del caso de los automóviles particulares. ¿Y qué es lo que se hace? En lugar de incentivar el uso de vehículos no contaminantes, a mayor cantidad de elementos de descontaminación en los automóviles, se aplican impuestos más altos y se aumenta el valor de los permisos de circulación. Se adoptan medidas contrarias a las implantadas en otros países. En Alemania, cuanto mayor es la antigüedad del vehículo, mayor es el costo de la patente; a menor contaminación, menor patente.

Elaboré y entregué al señor Ministro de Transportes un proyecto de ley que proponía no considerar, para los efectos de determinar los derechos de aduana, el valor de todos los accesorios destinados a descontaminar y aumentar la seguridad a los vehículos. ¿Qué respuesta obtuvimos? Ninguna. Ningún proyecto de ley. Obviamente, se estarían tocando intereses creados.

Hablemos del millón de kilos de leña, que aproximadamente todas las noches se quema en Santiago. Lo he denunciado en conferencias de prensa. Pero ésta lo ha publicado en letras mínimas. ¿Qué está en juego? El funcionamiento de las panaderías. Basta ir, por ejemplo, al centro de la ciudad, a las 2 ó 3 de la mañana, para ver cómo sale el humo de las chimeneas de ciertos establecimientos. Por supuesto, los que duermen no lo ven, y, por consiguiente, no pasa nada. ¿Qué significa cambiar los hornos de las panaderías? Inversión en los que funcionan a gas o a energía eléctrica. ¡Pero se van a afectar intereses creados! ¿Cuáles? Los de los panaderos. Consecuencia: aumentaría el costo del pan, y, entonces... ¡siempre tenemos una razón para no tomar una medida definitiva encaminada a mejorar la calidad de vida en Santiago!

Examinemos la contaminación acústica.

¡Cuántas obras se realizan para embellecer Santiago, para que la gente que cree que los demás no tienen derechos las destruyan!

¿Por qué no vamos a los barrios? ¿Por qué no escuchamos los bocinazos? "Se prohíbe tocar la bocina"... ¡Se toca!

Veamos qué pasa con los que distribuyen gas licuado. Escuchemos todo el ruido que se produce en Santiago. ¿Qué se hace al respecto? Nada. Durante la noche se pueden oír conciertos difundidos por parlantes extendidos hacia afuera. Nadie duerme. Pero no se hace nada. ¡Es que no está reglamentado!

Hace tres meses entregué en sus manos al señor Ministro del Interior un proyecto destinado a regular la materia. ¡Duerme el sueño de los justos! Y, como estamos en el Senado, lo presenté en esta Corporación. Pero sigue y seguirá durmiendo el sueño de los justos porque las mociones de los Senadores, que no son calificadas con urgencia por el Ejecutivo, no tienen ninguna posibilidad de convertirse en leyes de la República porque las urgencias se asignan a los proyectos del Gobierno.

Analicemos la contaminación visual.

¿No hemos visto, en los pasos a nivel de Santiago, las murallas convertidas en un gran cartel publicitario donde ya no sólo se exhibe propaganda electoral, sino también del circo, del boxeo, del cantante que llega, de quien sea? ¿Y quién limpia? Nadie. Seguimos viendo sucias las calles de la ciudad. Se propuso legislar en tal sentido. Pero la iniciativa respectiva duerme también el sueño de los justos.

Pasemos al problema de las aguas.

Hace tres meses fui a la inauguración de la primera planta que, aun cuando no es en su totalidad purificadora de agua, permitirá, al menos, que las aguas servidas se utilicen en la agricultura sin peligro de contaminación. ¡Una sola! ¿Y qué ha pasado con el resto?

En Santiago hay cientos de hectáreas que, con perjuicio para los pequeños parceleros, no pueden cultivarse. ¿Por qué razón? Porque las aguas están contaminadas. ¿Qué tenemos que hacer? Una gran inversión. Sin embargo, la Capital sigue creciendo y creciendo.

¿Dónde está el verdadero problema, señor Presidente?

En que debe ponerse término al crecimiento de la ciudad. Deben detenerse definitivamente las nuevas urbanizaciones. No se trata de un problema de este Gobierno; viene de Administraciones anteriores. Pero, lamentablemente, los intereses de los dueños de los terrenos, de las empresas constructoras, de las empresas de urbanización y los loteadores, han contribuido a que Santiago siga creciendo sin ajustarse a plan urbanístico alguno.

Se crean las nuevas poblaciones, y, entonces, a dónde van las aguas servidas? Precisamente al río Mapocho. ¡Sigamos contaminando las aguas!

¿Por qué no se han tomado las disposiciones para exigir que cada nuevo loteo, al menos, tenga plantas purificadoras de agua, como sucede en otros países? Aquí no se quiere actuar.

Señor Presidente, lo señalado acerca del crecimiento de Santiago, y lo que otro señor Senador observó sobre el mayor costo del transporte, significa que, cuando se planificó la ciudad, alrededor de la Avenida Américo Vespucio podríamos haber tenido, en ese perímetro, por lo menos 6 millones de habitantes, pero tiene una de las densidades más bajas. Hemos estado

"comiendo" aproximadamente 15 mil hectáreas agrícolas de primera calidad para hacer crecer la Capital, ¿en beneficio de quién? De los dueños de los terrenos.

Es más: el Estado, para obtener soluciones habitacionales más baratas (en el Gobierno anterior y en el actual), levanta viviendas de un piso, cuando todo el mundo sabe que debería construirse en altura. Y no las sitúan incluso en los sectores abandonados de la Región Metropolitana, sino que ocupan terrenos agrícolas. Y tenemos aquí poblaciones, como la Carrera, apenas saliendo de Santiago, a dos o tres kilómetros, sin ninguna conexión con la ciudad ni con su Municipalidad; que carecen por completo de infraestructura; no cuentan con policía, y no disponen de servicios de salud ni escuelas. Es decir, Santiago en la selva. La tierra de nadie, porque nadie quiere poner "el cascabel al gato".

Podríamos estar horas hablando del tema, y señalando una por una las cosas que hay que corregir; cuáles serían las causas y cómo podríamos atacarlas. Pero no cabe ninguna duda de que no basta hablar: hay que tomar medidas y emprender acciones y debe tenerse presente que cuando se aborda una solución, alguien se beneficia, y otro se perjudica.

Es indudable que si mañana se dicta una ley que prohibiera nuevas urbanizaciones en la Región Metropolitana, los precios de los terrenos ya urbanizados y no construidos se irían a las nubes. Es cierto, y así como habrá gente beneficiada, también la habrá perjudicada, como los propietarios de terrenos agrícolas que piensan que, al crecer la ciudad, les sacarán mejor precio.

El problema no reside en resolver a quién se beneficia o a quién se perjudica. Lo importante, simplemente, es determinar qué es lo más conveniente para el 40 por ciento de la población que vive en una ciudad contaminada desde todo punto de vista.

Considero imprescindible que todos abordemos la cuestión de la contaminación sin criterios político-partidistas o de política contingente. Éste es un problema de Estado que afecta al 40 por ciento de los habitantes de Santiago. Obviamente, habrá que tomar medidas muy desagradables y lesivas para ciertos sectores. Pero también debiéramos comenzar ¿fundamentalmente, la Cámara de Diputados¿ por fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que pesan sobre las autoridades.

En Santiago se coloca un letrero "No estacionar" y, a las horas de mayor tráfico, después de las 6 de la tarde, en lugar de tres pistas queda sólo una, porque salen los "dueños de las calles", los acomodadores que nadie ha autorizado, y ubican, tranquila e impunemente, los vehículos donde está prohibido estacionar.

Se crean nuevos parquímetros porque las municipalidades necesitan plata, aunque eso signifique congestionar cada vez más el tránsito. Es decir, no

ganamos nada con seguir haciendo leyes, si no existe ni la voluntad política ni la de Gobierno de hacerlas cumplir y afrontar así el problema.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ. ¿ Señor Presidente, Honorables colegas:

Es un hecho público y notorio que la contaminación de Santiago ha llegado a niveles francamente intolerables, y que está amenazando críticamente la salud y la vida de sus habitantes, alcanzando una significación tal, que se ha convertido, de hecho, en un asunto de seguridad nacional, que requiere, para su solución, de la participación de todos, pero, fundamentalmente, de una política clara.

Estamos frente a una situación que podemos calificar de extremadamente grave, producida cada año por 330 mil toneladas de gases y partículas provenientes, en su mayoría, de motores de vehículos, de procesos industriales y de chimeneas (como lo señala la revista especializada "Hospisalud", de octubre de 1990, a lo que debe agregarse que, desde esa fecha hasta hoy, lamentablemente, la situación se ha agravado aún más).

Diversos estudios demuestran que el 70 por ciento de las emisiones de partículas proviene de los motores diesel; otro 15 por ciento corresponde a polvo en suspensión de calles y veredas, y el resto, a otras sustancias volátiles de igual peligrosidad.

Estudios epidemiológicos internacional les han demostrado que, como consecuencia de un medio ambiente similar al existente en Santiago, se producen, entre otras, las siguientes alteraciones de la salud:

Primero, aumento de la incidencia de infecciones agudas del aparato respiratorio y prolongación de los días de tratamiento. Los grupos más sensibles a estos cuadros son los menores de cinco años, los mayores de sesenta y los portadores de afecciones bronquiales del aparato respiratorio. También hay aumento de las afecciones conjuntivales.

Segundo, enfermedades crónicas; aumento de las del aparato respiratorio, especialmente de la bronquitis crónica obstructiva.

Tercero, cáncer. Hay observaciones que muestran la prevalencia del cáncer pulmonar en los habitantes de ciudades con alto índice de contaminación del aire (que es el caso de Santiago), aunque no existen evidencias concluyentes que permitan atribuir a esta causa una proporción de los cánceres pulmonares.

Independientemente de que pueda o no llegarse a establecer la sobretasa de enfermedades debidas a la contaminación, es indudable que hay numerosos efectos molestos que deterioran o alteran lo que se ha llamado la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.



El smog en Santiago está compuesto, básicamente, por polvo en suspensión y sustancias tóxicas, entre las que destaca el monóxido de carbono, el dióxido de azufre, el óxido nítrico, etcétera.

El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación está consagrado en la Constitución Política de la República. Sin embargo, este derecho es, hoy por hoy, letra muerta, y, a lo más, constituye una aspiración que difícilmente alcanzaremos si no tomamos medidas efectivas. Muchos profesionales y técnicos se han preocupado del tema.

En 1985 presenté el primer recurso de protección sobre estas materias, relativo al medio ambiente santiaguino, ya que, en esa fecha, un grupo de abogados a los que nos interesaba el tema, observábamos con preocupación el gran problema que se nos venía encima y que, lamentablemente, hoy nos agobia a todos.

Los países que tienen una verdadera política del medio ambiente, han dictado leyes básicas de protección. En ellas se establecen conceptos, criterios y planes de corto, mediano y largo plazos para abordar globalmente el problema de la contaminación, y donde a las fuentes que la producen se les fijan términos y recursos financieros adecuados para efectuar las modificaciones requeridas.

Sin embargo, la legislación por sí sola es insuficiente. Es fundamental crear conciencia colectiva al respecto. En su oportunidad, en la Comisión del Medio Ambiente y Bienes Nacionales; es decir, en nuestra Comisión de Ecología, propuse hacer obligatorio, en todos los cursos de enseñanza básica y media, el estudio de normas y principios sobre protección del medio ambiente, a fin de mejorar nuestra calidad de vida y preservar los recursos naturales.

En ese entonces, el Senado informó de esta moción al señor Ministro de Educación; pero, desafortunadamente, esa Secretaría de Estado no la ha materializado. Hoy la reitero, porque permitiría cambiar hábitos y costumbres en nuestra población.

Soluciones dadas por otros países.

En países más avanzados en cuanto a legislación del medio ambiente, el asunto del financiamiento de las inversiones y costos del control de la contaminación, se ha resuelto de diferentes maneras. En un ejemplar de 1990 de la revista del Centro de Estudios Públicos, CEP, se citan los siguientes casos:

¿En marzo de 1986, el Presidente Reagan, de Estados Unidos, concedió un subsidio federal a las compañías privadas de 2 mil 500 millones de dólares por cinco años, para la construcción de plantas térmicas, a carbón, de generación eléctrica "limpias", como una forma de combatir la "lluvia ácida".

¿El Senador Waxman, legislador por California, hace algún tiempo presentó un proyecto a fin de subsidiar un 90 por ciento del costo de los elevadores de gases provenientes del mismo tipo de centrales térmicas.

¿La política norteamericana, en algunas instancias relativas al control ambiental, ha incluido la emisión de bonos liberados de impuestos a la renta por parte de las empresas contaminantes, lo que les ha permitido contar con un sistema de financiamiento favorable, subsidiado por la comunidad por la vía de una menor recaudación tributaria.

¿En Alemania, la legislación incluye un incentivo para la adquisición de automóviles "limpios", en la forma de descontar todo o parte de su valor de la declaración de impuesto a la renta del comprador, como señalara también el Senador señor Otero.

¿Asimismo en Alemania, país donde nominalmente se aplica el principio del agente causante, las inversiones destinadas al control de la contaminación pueden depreciarse en un 60 por ciento en el mismo año en que se efectúan. Vale decir, la comunidad, a través del Fisco, contribuye igualmente a financiar la instalación anticontaminante.

Volviendo a la situación de nuestro país, pese a la creación, en 1990, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y de la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana, no se han logrado progresos significativos. Es más ¿esto no significa poner en duda la integridad de sus miembros¿, existe una desilusión generalizada debido a que no han podido cumplir su labor por no contar con los medios necesarios para llevarla a cabo. La tecnología que se emplea para analizar las causas y efectos son atrasadas y los resultados están a la vista: el problema se ha agudizado.

En una reunión celebrada recientemente en el Centro de Investigación Minera y Metalúrgica, CIMM, a la que fuimos invitados los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y a la cual concurrimos y participamos los Senadores señora Feliú, señor Siebert y el que habla, tomamos conocimiento de la dificultad a que aludí: que la tecnología usada por la Comisión Nacional del Medio Ambiente es atrasada y que, desgraciadamente, no dispone de los medios necesarios para realizar su trabajo. Señalo esto, con el único propósito de mejorar la situación existente, que reviste extraordinaria gravedad.

Históricamente, la legislación ambiental en Chile ha evolucionado como producto de enfoques puntuales destinados a solucionar problemas específicos. Esto ha implicado que hoy exista una frondosa y contradictoria legislación, con normas dispersas en distintos cuerpos legales y controladas por diversos organismos estatales. A su vez, estas normas ¿que pudieron ser adecuadas para resolver situaciones determinadas en el pasado¿ fueron promulgadas para aplicarse en todo el territorio nacional, lo que condujo a regulaciones y reglamentaciones inadecuadas e ineficaces. Actualmente, en la Comisión del Senado analizamos esta situación y trabajamos en el mismo

sentido con el Ministerio de Bienes Nacionales, con el propósito de tener una legislación justa y acorde a la realidad nacional.

La opinión pública sabe que el Partido Renovación Nacional, por intermedio de los Senadores señores Jarpa, Piñera, Romero, Larre y quien habla, presentó un proyecto de ley tendiente a estudiar y resolver el problema, y que en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales nos encontramos en espera de otro anunciado por el Gobierno para refundirlos en uno solo, ya que ésta es una situación que nos afecta a todos y debemos superarla con criterio amplio y generoso.

En la actualidad, en Santiago se hacen tabulaciones a través de cuatro estaciones para medir el índice de calidad del aire. Esto permite saber si ésta se halla dentro de los rangos aceptables por el organismo humano. De acuerdo a esos índices, hasta el nivel 100 se considera bueno; hasta el 200, regular; hasta el 300, malo; hasta el 400, crítico, y hasta el 500, peligroso. O sea, sobre 500 constituye un inminente riesgo para la vida.

Señor Presidente y Honorables colegas, durante el presente año decenas de veces el índice ha sobrepasado el nivel 300, y en algunas ocasiones ha llegado casi al 900. Podríamos decir, entonces, que en esas oportunidades hemos estado casi frente a un genocidio. Y al afirmar esto no estoy exagerando.

No me explayaré sobre otros factores de contaminación, además del ambiental. Porque hay contaminación acústica, de aguas, etcétera, que más adelante mencionaré.

Por otra parte, los altos índices de enfermedades endémicas y el brote de cólera que debimos sufrir en 1991, muestran otro de los nocivos tipos de contaminación: el provocado por materias fecales en las aguas de riego. Sus efectos han sido pavorosos y nos han llevado al triste récord de ser una de las naciones con más alto índice de tifus, que se produce por comer o beber alimentos o aguas infectados con esos elementos. El tratamiento de esas aguas tiene un alto costo y hasta ahora no se han destinado los recursos necesarios para su ejecución.

Otro dato importante es el relativo a la contaminación por residuos sólidos, esto es, por basura. Según la revista especializada "Hospisalud", de julio de 1991, los habitantes de Santiago generan aproximadamente 3 mil toneladas de desperdicios al día. Esto ha originado problemas a causa de la emanación de gases tóxicos y de líquidos de muy mal olor. Incluso, en la comuna de Estación Central numerosos vecinos presentaron un recurso de protección por la contaminación que producía el vertedero de basura de Lo Errázuriz, el cual fue acogido por los máximos tribunales de justicia, sentando un precedente claro y positivo al respecto.

Asimismo, el abogado señor Fernando Dougnac, que se ha destacado en la defensa del medio ambiente, ha obtenido trascendentales resoluciones de los tribunales en esta materia. En 1986, al acoger un recurso de protección,

se sancionó a algunas industrias pesqueras productoras de harina de pescado, en Arica, a raíz de las emanaciones que originaban. Y, ese mismo año, se logró la sentencia más señera de la Excelentísima Corte Suprema, relativa a la prohibición de extraer aguas del lago Chungará. En este fallo, señor Presidente, ese Alto Tribunal emitió juicios tan relevantes como el de que el hombre "debía hacer las paces con la naturaleza", y, al mismo tiempo, definió algunos términos imprecisos. Por ejemplo, determinó que "medio ambiente" era "todo lo que naturalmente nos rodea".

En 1987 se consiguió la prohibición de sacar aguas de los bofedales de Turi, salvando, de esta manera, una de las bellezas escénicas de la Segunda Región, fuente de ingreso de centenares de familias de la localidad de Ayquina, que los dos señores Senadores representantes de esa zona han defendido muy bien.

En 1989, a través de un avenimiento en un recurso de protección interpuesto en contra de la Compañía Minera Disputada de Las Condes, filial de Exxon, se dispuso la evacuación de más de 80 millones de toneladas de relaves que pendían sobre Santiago y que se encontraban depositadas en el lecho del río San Francisco, afluente del río Mapocho, y que, en caso de haberse precipitado sobre la ciudad, habrían arrasado con toda la parte alta.

Nuestros tribunales, con sus fallos, han velado por la defensa del medio ambiente. En la actualidad se trabaja para proteger el río Bío-Bío, mediante la obtención de una sentencia que permita efectuar un estudio confiable para determinar el impacto ambiental que tendría la construcción de la central hidroeléctrica de Pangué, y la conveniencia o inconveniencia de esa obra.

Podemos sostener que la disyuntiva "desarrollo versus preservación del medio ambiente" es falsa, pues si las autoridades hicieran cumplir las variadas normas existentes en este momento, el desarrollo sería posible sin afectar el medio ambiente. Esta afirmación cobra mayor importancia en un instante en que se habla internacionalmente de "dumping ecológico", lo que podría cerrar los mercados externos a muchos de nuestros productos.

Realmente, la permisividad de algunas autoridades del Poder Ejecutivo ha facilitado el traspaso de los menores costos de producción contaminante de las empresas al resto de la ciudadanía, la cual debe soportar esta carga negativa. Hasta la fecha, los tribunales de justicia han demostrado ser los únicos baluartes sólidos de respeto al medio ambiente, que es patrimonio de todos. Lamentablemente, en los juicios por contaminación, el Estado, por medio de sus órganos, ha favorecido, consciente o inconscientemente, a empresas contaminadoras, en perjuicio de la comunidad.

Hace muy poco, el 6 de agosto de este año, la Excelentísima Corte Suprema ratificó íntegramente el fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó que acogió un recurso de protección interpuesto en contra de la Compañía Minera del Pacífico, filial de CAP S.A., por la contaminación que efectúa en el valle de Huasco y en la bahía Chapaco. La producida en

Huasco consistía en emisiones a la atmósfera de material particulado, que en cierto momento llegaron a más de 40 toneladas diarias, lo que significó la destrucción total de la actividad olivícola de la zona (más de mil hectáreas). La causada en Chapaco se debía a la descarga directa en el mar de 172 toneladas/hora de relaves, que provocó el embancamiento de la bahía, con un deterioro irreversible de su fondo marino que acarreó la desaparición de la vida acuática, en especial de moluscos, peces, etcétera.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ ¿Me permite, señor Senador?

Ha concluido el tiempo del Comité Renovación Nacional.

El señor ORTIZ. ¿ Termino en seguida, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor ORTIZ. ¿ El fallo mencionado tiene especial importancia porque, como dije, la empresa condenada es filial de la CAP, cuyo Presidente es don Roberto De Andraca, quien acompañó a nuestro Primer Mandatario a la Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro, asumiendo el liderazgo empresarial en la defensa del medio ambiente en Chile.

Señor Presidente, antes de finalizar, quiero señalar que la Región Metropolitana no es la única zona afectada por la contaminación. Según el mapa de los problemas ambientales de Chile, elaborado por los especialistas Hajek, Gross y Espinoza, tenemos gran cantidad de problemas y dificultades en todo el territorio. Sin embargo, citaré los más relevantes de la Región Metropolitana y de la Undécima Región, a la que represento en el Senado.

En la Región Metropolitana existe contaminación atmosférica, excesiva extensión de la ciudad, escasez de viviendas, contaminación de cursos de agua como producto de la evacuación en ellos de aguas servidas y residuos industriales líquidos, hacinamiento y promiscuidad de la población, falta de saneamiento básico en poblaciones radicadas, mala planificación del desplazamiento de los servicios de transporte público, etcétera.

Y en la Undécima Región, hay deforestación provocada por incendios forestales durante la colonización de la zona, erosión a raíz de incendios forestales en esa misma época, sobreexplotación de especies marinas, ausencia de un programa efectivo para la reforestación, falta de sistema de alcantarillado en sectores importantes.

Termino reiterando que es fundamental crear conciencia colectiva respecto de esta materia y tener una política nacional clara, con el objeto de solucionar los principales problemas ambientales de todo Chile.

Nuestros esfuerzos deben dirigirse en ese sentido.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Han terminado los turnos de los Comités.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 21:39.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción